

2019

INFORME FINAL AUDITORÍA REGULAR
MUNICIPIO DE CALAMAR, GUAVIARE
VIGENCIA 2018



Contraloría Departamental del
GUAVIARE
Más Participación, Más Transparencia



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR**

**MUNICIPIO DE CALAMAR, GUAVIARE
VIGENCIA 2018**

**GUAVIARE
NOVIEMBRE 2019**



EQUIPO DIRECTIVO

JUAN PABLO RAMIREZ PALACIO
Contralor Departamental del Guaviare

EDWIN YESID BORRERO BRAGA
Contralor Auxiliar de Control Fiscal
Coordinador de la Auditoria

EQUIPO AUDITOR

EDWIN YESID BORRERO BRAGA
Contralor Auxiliar de Control Fiscal

YULY ANDREA SERNA DIEZ
Profesional Universitario Control Fiscal Micro

EDILBERTO GIRALDO JIMÉNEZ
Profesional Universitario Control Fiscal Micro

TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTÁMEN INTEGRAL	8
1.1.	CONCEPTO SOBRE EL FENECIMIENTO	8
1.1.1.	Control de Gestión.....	9
1.1.2.	Control de Resultados	9
1.1.3.	Control Financiero y Presupuestal.....	10
1.2.	CONCLUSIONES SOBRE HALLAZGOS	11
1.3.	PLAN DE MEJORAMIENTO	11
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
2.1.	CONTROL DE GESTIÓN.....	12
2.1.1.	Gestión Contractual	12
2.1.1.1	<i>Universo Contractual, Determinación de la Muestra y Clasificación por Tipo de Contrato</i>	12
2.1.1.2	<i>Modalidades de Contratación</i>	13
2.1.1.3	<i>Manual De Contratación, Supervisión e Interventoría</i>	13
2.1.1.4	<i>Plan Anual de Adquisiciones y Régimen de Transparencia</i>	13
2.1.1.5	<i>Contratos de Obra:</i>	14
2.1.1.6	<i>Contratos de Prestación de Servicios.</i>	15
2.1.1.7	<i>Contratos de Suministros y Compraventa</i>	15
2.1.1.8	<i>Convenios Interadministrativos, de Cooperación y de Asociación Dto. 777/92, Art. 355 CPC, Dto. 092/17.....</i>	17
2.1.2.	Resultados Evaluación de Rendición de Cuentas	18
2.1.3.	Gestión de Legalidad	20
2.1.3.1.	<i>Legalidad financiera - Contable y Presupuestal</i>	20
2.1.3.2.	<i>Gestión de Legalidad Ambiental</i>	21
2.1.3.3.	<i>Gestión de Legalidad Administrativa</i>	22
2.1.3.4.	<i>Legalidad de Gestión TICs</i>	22
2.1.4.	Gestión Ambiental	22
2.1.4.1.	<i>Cumplimiento Política Ambiental sobre Planes, Programas y Proyectos e Inversión Ambiental - Circular AGR 007 de 2018</i>	22
2.1.4.2.	<i>Cumplimiento del Artículo 111 Ley 99/93 - Adquisición De Predios</i>	23
2.1.4.3.	<i>Sobretasa ambiental</i>	24
2.1.4.4.	<i>Cumplimiento del Fondo de Solidaridad</i>	24
2.1.4.5.	<i>Control Interno Ambiental</i>	24
2.1.4.6.	<i>Servicios Públicos Domiciliario de Acueducto Urbano</i>	25
2.1.4.7.	<i>Servicio Público Domiciliario de Acueducto Rural</i>	28
2.1.4.8.	<i>Servicio Público de Alcantarillado Urbano</i>	29
2.1.4.8.	<i>Servicio Público de Alcantarillado Rural</i>	29
2.1.4.10.	<i>Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV</i>	29
2.1.4.9.	<i>Servicio Público Aseo</i>	30
2.1.4.10.	<i>PGIRS “Plan Integral de Residuos Sólidos”</i>	30
2.1.4.11.	<i>Residuos Hospitalarios</i>	31
2.1.4.12.	<i>Planta de Beneficio Animal</i>	31
2.1.4.13.	<i>Otras Acciones Ambientales (Plazas de Mercado, Recurso Hídrico, Problemas Ambientales, Minería, Industria, Gestión del Riesgo, Contaminación Aérea, Auditiva y Educación Ambiental)</i> 31	
2.1.4.16.	<i>Avance de los Objetivos de desarrollo del Milenio en el Municipio – Agenda 2030 en Colombia</i> 33	
2.1.4.17.	<i>Valoración de Costos Ambientales</i>	37
2.1.5.	Gestión de las Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (TICS).....	40
2.1.5.1.	<i>Integridad TICs</i>	41
2.1.5.2.	<i>Disponibilidad TICs</i>	41
2.1.5.3.	<i>Eficiencia TICs</i>	41
2.1.5.4.	<i>Legalidad TICs</i>	41
2.1.5.5.	<i>Seguridad TICs</i>	41
2.1.5.6.	<i>Estabilidad TICs</i>	41

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



2.1.5.6.	Estructura TICs.....	42
2.1.6.	Gestión del Control Fiscal Interno.....	42
2.1.6.1.	Control Interno a la Gestión Contractual.....	42
2.1.6.2.	Control Interno a la Gestión Financiera – Factor Contable y presupuestal.....	43
2.1.6.3.	Control Interno a la Gestión de Inventario Físico, Bienes Inmuebles y Vehículos.....	43
2.1.6.4.	Control Interno a la Gestión Ambiental.....	43
2.1.6.5.	Control Interno a la Gestión Sobre Publicidad y Propaganda.....	43
2.1.6.6.	Control Interno a la Gestión Talento Humano.....	43
2.1.6.7.	Control Interno a la Gestión Sistemas de Información.....	44
2.1.6.8.	Cumplimiento de Labores de la Oficina de Control Interno.....	45
2.1.6.9.	Aplicación MIPG y derogatoria del Decreto 943 de 2014.....	47
2.1.6.10.	Control Interno a la Gestión Sobre Procesos Judiciales.....	48
2.1.6.11.	Acciones de Repetición.....	49
2.1.7.	Seguimiento Avances Plan de Mejoramiento.....	49
2.2.	CONTROL DE RESULTADOS.....	51
2.2.1.	Evaluación de la Gestión y Resultados de la Alcaldía de Calamar – Avance 2016-2019. Gestión 2018.....	51
2.2.1.1.	Legalidad de la concepción: Programa de Gobierno Vs Formulación del Plan de Desarrollo 2016 – 2019.....	52
2.2.1.2.	Evaluación Plan de Desarrollo 2016 – 2019 - Políticas Ejecutadas sobre Planes, Programas y Proyectos - Circular AGR 007 de 2018.....	53
2.2.1.3.	Análisis del Plan de Acción Vigencia 2018 - Evaluación de la Inversión Social: Programas, Metas e Indicadores.....	59
2.3.	CONTROL FINANCIERO – GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA.....	64
2.3.1.	Gestión Contable.....	64
2.3.1.1.	Evaluación de los Estados Contables.....	64
2.3.1.2.	Libros y Balances Contables.....	66
2.3.1.3.	Cuentas del Activo.....	66
2.3.1.4.	Cuentas del Pasivo.....	69
2.3.1.6.	Calificación del Control Interno Contable.....	70
2.3.1.7.	Indicadores de Gestión Fiscal y Financiera.....	70
2.3.2.	Gestión Presupuestal.....	71
2.3.2.1.	Análisis del Presupuesto de Ingresos y Gastos - Esfuerzo Fiscal Circular Externa AGR 007/2018.....	72
2.3.2.2.	Análisis del Presupuesto de Gastos.....	74
2.3.2.3.	Modificaciones Presupuestales.....	75
2.3.2.4.	Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar.....	77
2.3.2.5.	Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.....	77
2.3.2.6.	Análisis de Indicadores Ley 617 de 2000 - Límites Gastos de Funcionamiento y Transferencias a Concejo y Personería.....	78
2.3.2.7.	Seguimiento y Evaluación del Presupuesto en la Entidad - Indicadores de Ejecución de Ingresos y Gastos Vigencia 2018.....	79
2.3.2.8.	Vigencias futuras.....	81
3.	OTRAS ACTUACIONES.....	81
3.1.	SEGUIMIENTO LEY 666 DE 2001 Y DECRETO 2012 DE 2017.....	81
3.1.1.	Inversión 10% Recaudo Estampilla Pro Cultura: SGSS Creadores y Gestores Culturales.....	81
3.2.	SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE 2018.....	1
3.3.	ATENCIÓN DENUNCIA TRASLADADA AL COMITÉ REGIONAL DE MORALIZACIÓN GUAVIARE OFICIO 2019EE0035864.....	1
4.	BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL.....	3
4.1.	CUANTIFICABLES.....	3
4.2.	NO CUANTIFICABLES.....	3
5.	CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS.....	3
6.	ANEXOS.....	3

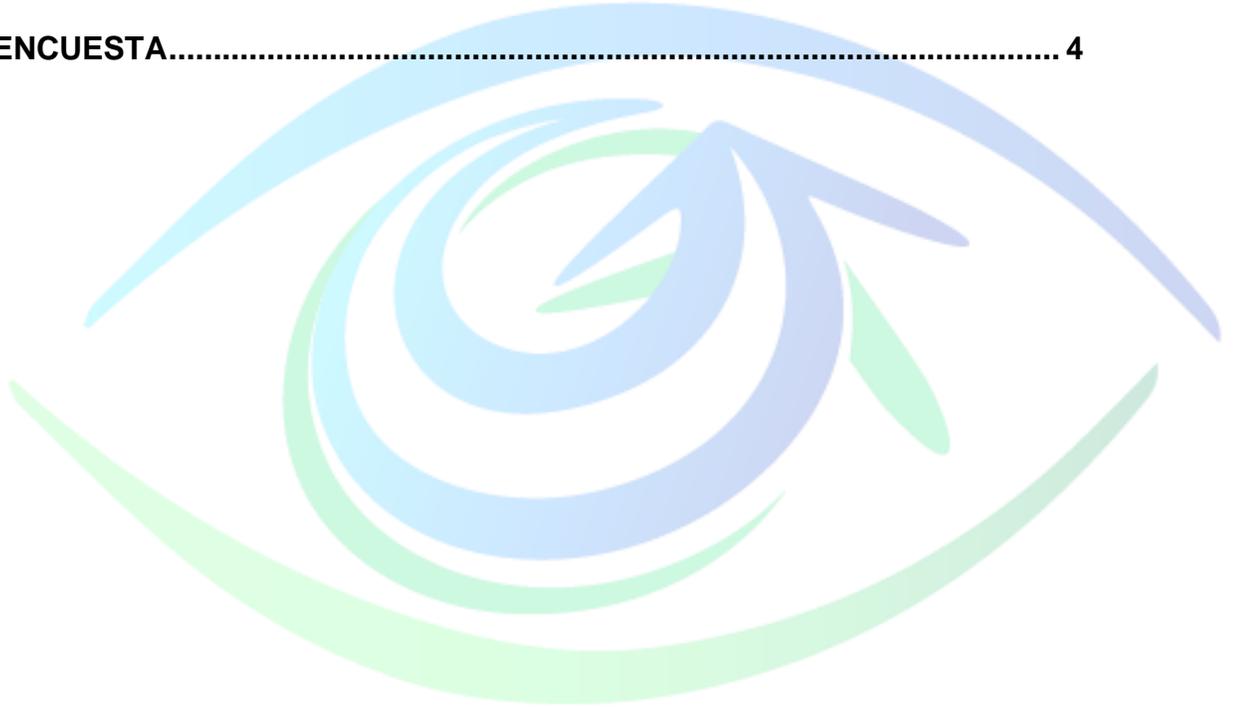
“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

7. **EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD..... 4**
8. **ENCUESTA..... 4**



San José del Guaviare, 29 de noviembre de 2019

Doctor
PEDRO PABLO NOVOA
Alcalde Municipal
Calamar, Guaviare

Asunto: Informe Final Auditoría Regular Vigencia 2018

Cordial Saludo:

La Contraloría Departamental del Guaviare con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y la Ley 42 de 1993, practicó auditoría modalidad regular a la entidad que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2018, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es importante recordar que es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad, ésta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener mecanismos de control adecuados para el cumplimiento de la misión Institucional. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Guaviare, consiste en producir un informe integral que, con base en las pruebas practicadas y las evidencias obtenidas, contenga una opinión objetiva y técnica sobre el seguimiento realizado a la gestión adelantada por el **Municipio de Calamar-Guaviare**, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los estados contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Control de Gestión, Control de Resultados y la Evaluación del Control Financiero y Presupuestal, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de los servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Guaviare, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión del **Municipio de Calamar-Guaviare**, las cifras

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

y presentación de los estados contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

El proceso de Auditoría se desarrolló, de acuerdo al seguimiento realizado en los componentes de Control de Gestión, que evalúa los factores de Gestión contractual, rendición y revisión de la cuenta, legalidad, gestión ambiental, seguimiento a las tecnologías de la información y las comunicaciones, seguimiento al plan de mejoramiento y control fiscal interno. El Control de Resultados, es la evaluación realizada al factor de cumplimiento de los Planes, Programas, Proyectos y el Control Financiero, es el seguimiento realizado a los Estados Contables, Gestión Presupuestal y Gestión Financiera.

1. DICTÁMEN INTEGRAL

1.1. CONCEPTO SOBRE EL FENECIMIENTO

El concepto general de la Gestión Fiscal se ocupa más adelante, de la calificación de cada una de las variables que permitieron pronunciarse a ésta Contraloría con base en los resultados definitivos de ellas así:

- Control de Gestión 90.7 puntos
- Control de Resultados 55.7 puntos. Y,
- Control Financiero 27.5 puntos

La calificación definitiva está basada en la ponderación y consecuentemente, en los resultados definitivamente consolidados; así las cosas, se emite el pronunciamiento final de la Gestión fiscal que es independiente de los resultados parciales sobre los cuales se detalla en éste informe.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE CALAMAR (GUAV)			
VIGENCIA AUDITADA: 2018			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Control de Gestión</u>	90.7	0.5	45.4
<u>2. Control de Resultados</u>	55.7	0.3	16.7
<u>3. Control Financiero</u>	27.5	0.2	5.5
Calificación total		1.00	67.6
Fenecimiento	NO FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Tabla A. Concepto del Fenecimiento y Evaluación de la Gestión Fiscal vigencia 2018. Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Los fundamentos de la evaluación, que se consolidan como resultado de la ponderación de los factores CONTROL DE GESTIÓN, CONTROL DE RESULTADOS y CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL, que condujeron al dictamen sobre el fenecimiento se presentan a continuación y es la resultante de ponderar los factores que se relacionan en las tablas 1, 2 y 3.

Con base en la calificación total de **67.6** puntos, sobre la Evaluación Consolidada de Gestión y Resultados, la Contraloría Departamental del Guaviare **NO FENECE** la cuenta del Municipio de Calamar- Guaviare, por la vigencia fiscal correspondiente al año 2018, con un concepto general de la Gestión Fiscal **DESFAVORABLE**.

1.1.1. Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Guaviare como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el CONTROL DE GESTIÓN, que comprende la evaluación de los factores correspondientes a la gestión Contractual, Rendición y Revisión de la Cuenta, Legalidad, Ambiental, TICs, Plan de Mejoramiento y Control Fiscal Interno, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **90.7** puntos, veamos:

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE CALAMAR (GUAV) VIGENCIA: 2018			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	100.0	0.65	65.0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	85.2	0.02	1.7
3. Legalidad	83.5	0.05	4.2
4. Gestión Ambiental	79.1	0.05	4.0
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	37.6	0.03	1.1
6. Plan de Mejoramiento	79.2	0.10	7.9
7. Control Fiscal Interno	68.6	0.10	6.9
Calificación total		1.00	90.7
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Tabla B: Control de Gestión. Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.2. Control de Resultados

La Contraloría Departamental del Guaviare como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es **DESFAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **55.7** puntos resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE CALAMAR (GUAV) VIGENCIA: 2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	55.7	1.00	55.7
Calificación total		1.00	55.7
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Tabla C: Control de Resultados. Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría.

1.1.3. Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental del Guaviare como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **DEFAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **27.5** puntos resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE CALAMAR (GUAV) VIGENCIA: 2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0.0	0.70	0.0
2. Gestión presupuestal	91.7	0.10	9.2
3. Gestión financiera	91.7	0.20	18.3
Calificación total		1.00	27.5
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Tabla D: Control financiero y presupuestal. Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría.

1.1.3.1. Opinión Adversa o Negativa sobre los Estados Contables.

De acuerdo a la opinión emitida por la Contadora Pública Yuly Andrea Serna Diez, los Estados Contables que fueron tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2018, así como el resultado del estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, es **ADVERSA O NEGATIVA** debido a la incertidumbre presentada en la cuenta Deudores y en la Propiedad, Planta y Equipo.

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

1.2. CONCLUSIONES SOBRE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron **DIECIOCHO (18) Hallazgos Administrativos con sus respectivas incidencias**, discriminados así:

1. Dos (2) hallazgos administrativos del FACTOR CONTRACTUAL,
2. Ocho (8) hallazgo administrativo corresponden a la gestión AMBIENTAL.
3. Un (1) hallazgo administrativo corresponden a la gestión de TIC´S.
4. Dos (2) hallazgo administrativo corresponden a la gestión de CONTROL FISCAL INTERNO.
5. Un (1) hallazgo administrativo, corresponden al SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.
6. Un (1) hallazgo administrativo que corresponden a la evaluación de CONTROL DE RESULTADOS.
7. Tres (3) hallazgos administrativos, que corresponden a la evaluación de la GESTION CONTABLE.

1.3. PLAN DE MEJORAMIENTO

El presente informe tiene el carácter de **DEFINITIVO**, frente al cual el **MUNICIPIO DE CALAMAR-GUAVIARE**, deberá, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su recibido, presentar el Plan de Mejoramiento con las acciones y metas que permitan dar solución decisiva a los hallazgos administrativos allí contenidos.

Cordialmente,

JUAN PABLO RAMÍREZ PALACIO
Contralor Departamental Del Guaviare

Proyectó: Edwin Yesid Borrero Braga
Contralor Auxiliar de Control Fiscal

Anexo: informe medio digital

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es Favorable, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

- Gestión Contractual
- Rendición y Revisión de la Cuenta
- Gestión de Legalidad
- Gestión Ambiental
- Gestión TIC's
- Avance del Plan de Mejoramiento, y
- Control Fiscal Interno

2.1.1. Gestión Contractual

2.1.1.1 *Universo Contractual, Determinación de la Muestra y Clasificación por Tipo de Contrato*

Para determinar el universo de contratación a tener en cuenta para efectuar la presente auditoría, solo se tuvieron en cuenta los contratos financiados con recursos propios y de gestión por parte del Municipio de Calamar, Guaviare

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el Municipio de Calamar Guaviare, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de rendición de cuentas en línea (formato_201813_f13 Contratación) de la Contraloría Departamental del Guaviare, se determinó que la entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró 55 contratos financiados con recursos propios por valor de \$887.706.108, distribuidos así:

(Cifras en pesos)

TIPO DE CONTRATACIÓN	TOTAL CONTRATOS	VR. TOTAL CONTRATACIÓN	% PARTICIPACIÓN	Nº TOTAL CONTRATOS MUESTRA	VR. TOTAL MUESTRA	% MUESTRA SOBRE TOTAL CONTRATOS	% MUESTRA PARTICIPACIÓN VR. CONTRATOS
OBRA PÚBLICA	1	4.999.500	1%	1	4.999.500	2%	0%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	23	182.662.945	21%	3	47.228.470	5%	26%
SUMINISTROS	27	521.876.663	59%	8	332.886.451	15%	64%
CONVENIOS	4	178.167.000	20%	4	178.167.000	7%	100%
CONSULTORIA	0	0	0%	0	0	0%	0%
TOTAL	55	887.706.108	100%	16	563.281.421	29%	63%

Tabla: Universo contractual 2018. Fuente: formato f13_contratación. Elaboró: Comisión de auditoría

De un total de 55 contratos celebrados por el Municipio Calamar Guaviare, por valor de \$887.706.108 pesos, se auditaron 16 contratos por valor de \$563.281.421 pesos, de conformidad a la matriz establecida por la Guía de Auditoría Territorial GAT, adoptada por esta Entidad mediante Resolución 015 de 2013, para lo cual se establecieron los siguientes parámetros:

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE			
GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL			
Aplicativo Cálculo de Muestras para Poblaciones Finitas			
Area de Control Fiscal	CONTRALORIA AUXILIAR DE CONTROL FISCAL		
Ente o asunto auditado	ALCALDIA MUNICIPAL DE CALAMAR GUAVIARE		
Período Terminado:	31/12/2018		
Preparado por:	EDWIN BORRERO BRAGA		
Fecha:	30/07/2019		
Revisado por:	JUAN PABLO RAMIREZ PALACIO		
Fecha:	30/07/2019		
Referencia de P/T	PTCO 01		
INGRESO DE PARAMETROS			
Tamaño de la Población (N)	55		Tamaño de Muestra
Error Muestral (E)	6%		Fórmula 16
Proporción de Éxito (P)	93%		Muestra Optima 16
Proporción de Fracaso (Q)	6%		
Valor para Confianza (Z) (1)	1,28		
(1) Si:	Z		
Confianza el 99%	2,32		
Confianza el 97.5%	1,96		
Confianza el 95%	1,65		
Confianza el 90%	1,28		

Tabla: Parámetros utilizados en la muestra de la contratación 2018.

De acuerdo al cálculo de muestra realizado al total de la contratación se pudo establecer un total de 16 contratos, por un valor de \$563.281.421, correspondiente al 63% del valor total de la contratación.

2.1.1.2 Modalidades de Contratación

En la vigencia 2018, la Alcaldía de El Retorno Guaviare, celebró 55 contratos financiados con recursos propios y de gestión, de acuerdo al universo escogido dentro de la competencia de este Organismo de Control Fiscal, utilizando las siguientes modalidades de contratación:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TOTAL CONTRATOS	VR. TOTAL CONTRATACIÓN	% PARTICIPACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA	3	154.272.501	17%
MINIMA CUANTIA	31	319.026.607	36%
DIRECTA	21	414.407.000	47%
TOTAL	55	887.706.108	100%

Tabla: Modalidades de contratación 2018. Elaboró: Comisión de auditoría.

2.1.1.3 Manual De Contratación, Supervisión e Interventoría

El manual de contratación vigente, fue adoptado mediante la Resolución No. 674 de septiembre 14 de 2018, y se encuentra ajustado a todas las normas que rigen la Contratación Publica en Colombia.

2.1.1.4 Plan Anual de Adquisiciones y Régimen de Transparencia

El Municipio de Calamar Guaviare, publicó en la página del Secop, el Plan anual de Adquisiciones y sus respectivas modificaciones, conforme lo consagra el artículo 74 del Estatuto Anticorrupción (L.1474/11), que al tenor dice:

Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.

Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación.

Parágrafo. Las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión.

El plan de adquisiciones que rigió para la vigencia 2018 contienen la totalidad de los bienes y servicios necesarios, conforme a los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC.

2.1.1.5 Contratos de Obra:

De un universo de 1 contrato por valor de \$ 4.999.500., se auditó 1 contrato por valor de \$ 4.999.500, equivalente al 1% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

Contrato 003-2018 Con Observaciones

CONTRATISTA: LUIS FERNANDO GUERRERO DIAZ	CÉDULA/NIT: 80.794.054
N° CONTRATO: CONTRATO DE OBRA No. 003 DE 2018	
OBJETO: LIMPIEZA Y DESTRONQUE DE 5 KILOMETROS DEL RIO UNILLA AGUAS ABAJO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE	
PLAZO: 1 MES	
VALOR: \$ 4.999.500	
ACTA DE INICIO: 26 DE DICIEMBRE DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 26 DE DICIEMBRE DE 2018.
FECHA DE TERMINACIÓN: 25 DE ENERO DE 2019	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 28 DE FEBRERO DE 2019

HALLAZGO 1 (A): DEBILIDADES EN CUMPLIMIENTO LEY GENERAL DE ARCHIVO: La totalidad de los expedientes contractuales no se encuentran archivados de conformidad a lo establecido en la Ley 594 de 2000, la cual establece los procedimientos y mecanismos para archivar los documentos de las Instituciones del Estado, los documentos se encuentran en carpetas desacifricadas pero no cumplen con las especificaciones establecidas en las tablas de retención documental y superan la cantidad de folios por carpetas; la Alcaldía deberá tomar las medidas pertinentes para adecuar estos documentos de acuerdo a las tablas de retención documental adoptadas y aprobadas para esta Entidad.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La Administración Municipal contratara una persona que realice apoyo a la gestión de archivo municipal para la oficina jurídica y de contratación y de esta manera atender las observaciones del órgano de control y cumplir con la Ley 594 de 2000. El tiempo estimado para subsanar esta observación se hará en el término de 40 días.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La Alcaldía de Calamar Guaviare acepta la observación, por tal razón se mantiene el **Hallazgo Administrativo**.

14

Criterios: Incumplimiento tablas de retención Documental.

Causa: Desorden en la organización de expedientes contractuales

Efecto: Incumplimiento de las disposiciones generales

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

2.1.1.6 Contratos de Prestación de Servicios.

De un universo de 23 contratos por valor de \$182.662.945, se auditaron 3 contratos por valor de \$ 47.228.470, equivalente al 26% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

Contrato 011-2018 Sin Observaciones

CONTRATISTA: LUIS FERNANDO GUERRERO DIAZ	CÉDULA/NIT: 80.794.054
N° CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 011 DE 2018	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EDECUACIÓN DE LA OFICINA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN QUE HACE PRECENCIA EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE.	
PLAZO: 1 MES	
VALOR: \$ 21.090.970	
ACTA DE INICIO: 26 DE DICIEMBRE DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 26 DE DICIEMBRE DE 2018.
FECHA DE TERMINACIÓN: 25 DE ENERO DE 2019	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 18 DE ENERO DE 2019

Contrato 007-2018 Sin Observaciones

CONTRATISTA: JESSICA CAROLINA SANTOYO	CÉDULA/NIT: 1.121.896.503
N° CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 007 DE 2018	
OBJETO: PRESTACIÓN PARA EL ARREGLO INTEGRAL CON PARTES Y REPUESTOS PARA LA CAMIONETA MAZDA BT50, QUE INTEGRA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE INFANTERIA DE SELVA NUMERO 24 DEL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE.	
PLAZO: 1 MES	
VALOR: \$ 19.140.000	
ACTA DE INICIO: 30 DE OCTUBRE DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 30 DE OCTUBRE DE 2018.
FECHA DE TERMINACIÓN: 29 DE NOVIEMBRE DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 6 DE NOVIEMBRE DE 2018

Contrato 003-2018 Sin Observaciones

CONTRATISTA: JAIME ANDRES GARCIA CASTILLO	CÉDULA/NIT: 86.079.280
N° CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 003 DE 2018	
OBJETO: APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO AFROCOLOMBIANO DEL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE	
PLAZO: 8 DIAS	
VALOR: \$ 6.997.500	
ACTA DE INICIO: 18 DE MAYO DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 18 DE MAYO DE 2018.
FECHA DE TERMINACIÓN: 26 DE MAYO DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 28 DE MAYO DE 2018

2.1.1.7 Contratos de Suministros y Compraventa

De un universo de 27 contratos por valor de \$521.876.663, se auditaron 8 contratos por valor de \$332.886.451, equivalente al 64% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

Contrato 003-2018 Con Observaciones

CONTRATISTA: JAIME ANDRES GARCIA CASTILLO	CÉDULA/NIT: 86.079.280
N° CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 016 DE 2018	
OBJETO: APOYO A EVENTOS DE INTERACCIÓN INFANTIL COMO EL DÍA DE LA NIÑEZ Y ENCUENTRO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE.	
PLAZO: 9 MESES	
VALOR: \$ 15.203.500	
ACTA DE INICIO: 30 DE ABRIL DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 30 DE ABRIL DE 2018.
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 17 DE NOVIEMBRE DE 2018

HALLAZGO 2 (A): DEBILIDADES EN LA DEFINICIÓN DEL TIPO DE CONTRATO: Se pudo establecer que al celebrar el contrato No. 016 de 2018, desde el momento en que se elaboraron los respectivos estudios previos, se enfocó de manera errada la clase de contratación, pues se estableció que se trataba de un contrato de

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

prestación de servicios cuando en realidad por sus características se trataba de un contrato de suministro, la Alcaldía de Calamar Guaviare deberá adoptar las medidas pertinentes para que este tipo de inconvenientes no se vuelva a presentar.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La Administración Municipal acoge sus observaciones y de esta manera se revisará con sumo cuidado las disposiciones del Manual de Contratación vigente y se aplicaran las normas para los futuros procesos que cursen como prestación de servicios, suministro o de obra, etc.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La Alcaldía de Calamar Guaviare acepta la observación, por tal razón deberá suscribir plan de mejoramiento con el fin de subsanar esta anomalía administrativa, se mantiene la observación y se configura como **Hallazgo Administrativo**.

Criterios: Incumplimiento Decreto 1082 de 2015, manual de Contratación.

Causa: Desorden Administrativo y desconocimiento de normas.

Efecto: Incumplimiento de las disposiciones generales

Contrato 025-2018 Sin Observaciones

CONTRATISTA: FREDY FERNANDO GIRALDO OSPINA	CÉDULA/NIT: 18.223.620
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO No. 025 DE 2018	
OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES COMO APOYO AL BANCO DE MAQUINARIA AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE	
PLAZO: 4 MESES	
VALOR: \$ 20.652.000	
ACTA DE INICIO: 25 DE JULIO DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 25 DE JULIO DE 2018.
FECHA DE TERMINACIÓN: 25 DE NOVIEMBRE DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 22 DE OCTUBRE DE 2018.

Contrato 004-2018 Sin Observaciones

CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, JUAN CARLOS ORTIZ HERNANDEZ	CÉDULA/NIT: 860.524.654-6, 17.341.003
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO No. 004 DE 2018	
OBJETO: ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE VIDA GRUPAL PARA EL ALCALDE MUNICIPAL, CONCEJALES Y PERSONERO Y PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL DEL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE.	
PLAZO: 15 DIAS	
VALOR: \$ 19.875.051	
ACTA DE INICIO: 1 DE MARZO DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 1 DE MARZO DE 2018.
FECHA DE TERMINACIÓN: 14 DE MARZO DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 14 DE MARZO DE 2018.

Contrato Suministro USP 001-2018 Sin Observaciones

CONTRATISTA: LUIS EDUARDO BALLESTEROS REAL	CÉDULA/NIT: 97.610.858
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO USP No. 001 DE 2018	
OBJETO: SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE	
PLAZO: 1 MES	
VALOR: \$ 94.276.500	
ACTA DE INICIO: 23 DE JULIO DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 18 DE JULIO DE 2018.
FECHA DE TERMINACIÓN: 23 DE AGOSTO DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 26 DE JULIO DE 2018.

Contrato 002-2018 Sin Observaciones

CONTRATISTA: FREDY FERNANDO GIRALDO OSPINA	CÉDULA/NIT: 18.223.620
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO USP No. 002 DE 2018	
OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CARRO RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS Y DEMAS IMPLEMENTOS QUE AMERITEN EL USO	
PLAZO: 5 MESES	
VALOR: \$ 27.890.200	
ACTA DE INICIO: 16 DE AGOSTO DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 31 DE JULIO DE 2018.

16

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

FECHA DE TERMINACIÓN: 6 DE ENERO DE 2019	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 27 DE DICIEMBRE DE 2018.
--	---

Contrato Suministro NC 001-2018 Sin Observaciones

CONTRATISTA: FREDY FERNANDO GIRALDO OSPINA	CÉDULA/NIT: 18.223.620
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO No. 001 DE 2018	
OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES COMO APOYO AL BANCO DE MAQUINARIA AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE	
PLAZO: 1 MES	
VALOR: \$ 19.989.200	
ACTA DE INICIO: 29 DE ENERO DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 29 DE ENERO DE 2018.
FECHA DE TERMINACIÓN: 1 DE MARZO DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 1 DE MARZO DE 2018.

Contrato 009-2018 Sin Observaciones

CONTRATISTA: LUIS EDUARDO CIRO BERMUDEZ	CÉDULA/NIT: 79.972.371
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO No. 009 DE 2018	
OBJETO: ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLARES COMO APOYO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE.	
PLAZO: 15 DIAS	
VALOR: \$ 15.000.000	
ACTA DE INICIO: 22 DE MARZO DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 22 DE MARZO DE 2018.
FECHA DE TERMINACIÓN: 6 DE ABRIL DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 11 DE ABRIL DE 2018.

2.1.1.8 Convenios Interadministrativos, de Cooperación y de Asociación Dto. 777/92, Art. 355 CPC, Dto. 092/17

De un universo de 4 contratos por valor de \$ 178.167.000, se auditaron 4 contratos por valor de \$178.167.000, equivalente al 100% del valor total contratado por esta modalidad, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

Contrato 005-2018 Sin Observaciones

CONTRATISTA: FUNDACIÓN AMOR SIN FRONTERAS "TEJIENDO FAMILIAS FUERTES Y SEGURAS", KARENT NATALY ACERO CEDANO	CÉDULA/NIT: 900.990.956-7, 1.120.559.558-4
N° CONTRATO: CONVENIO No. 005 DE 2018	
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO Y FIESTAS AGROPECUARIAS DEL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE	
PLAZO: 1 MES.	
VALOR: \$ 75.400.000, APORTES MUNICIPIO \$58.000.000	
ACTA DE INICIO: 13 DE NOVIEMBRE DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 13 DE NOVIEMBRE DE 2018.
FECHA DE TERMINACIÓN: 12 DE DICIEMBRE DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 12 DE DICIEMBRE DE 2018.

Contrato 006-2018 Sin Observaciones

CONTRATISTA: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DE COLOMBIA, CARLOS ANDRES GARCIA GODOY	CÉDULA/NIT: 900.377.010-7, 97.612.180
N° CONTRATO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 006 DE 2018	
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA XVIII VERSIÓN DE LA Balsa Dorada y el Encuentro Indígena en el Municipio de Calamar.	
PLAZO: 15 DIAS	
VALOR: \$ 29.167.000	
ACTA DE INICIO: 4 DE DICIEMBRE DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.
FECHA DE TERMINACIÓN: 19 DE DICIEMBRE DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 4 DE DICIEMBRE DE 2018.

Contrato 007-2018 Sin Observaciones

CONTRATISTA: FUNDACIÓN SER MEJOR, POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ	CÉDULA/NIT: 900.367.156-0, 94.385.752
N° CONTRATO: CONVENIO No. 007 DE 2018	
OBJETO: CONVENIO DE APOYO PARA LA DOCUMENTACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE LOS RESGUARDOS ITILLA, LA YUQUERA Y EL ASENTAMIENTO INDIGENA LA REFORMA, DEL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE	
PLAZO: 7 MESES.	

17

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

VALOR: \$ 71.000.000, APORTES MUNICIPIO \$31.000.000 FUNDACIÓN	
ACTA DE INICIO: 12 DE DICIEMBRE DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 12 DE DICIEMBRE DE 2018.
FECHA DE TERMINACIÓN: 12 DE JULIO DE 2019	ACTA DE LIQUIDACIÓN: SIN LIQUIDAR

Contrato 074-2018 Sin Observaciones

CONTRATISTA: FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AUTORIDADES LOCALES, ANGELA MERCEDEZ GUZMAN AYALA	CÉDULA/NIT: 800.234.694-8, 1.032.387.655
N° CONTRATO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 074 DE 2018	
OBJETO: APOYO A PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ORIENTADOS AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE LA LEY EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR.	
PLAZO: 1 MES.	
VALOR: \$ 20.000.000	
ACTA DE INICIO: 18 DE OCTUBRE DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 17 DE OCTUBRE DE 2018.
FECHA DE TERMINACIÓN: 17 DE NOVIEMBRE DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 2 DE NOVIEMBRE DE 2018

2.1.2. Resultados Evaluación de Rendición de Cuentas

La Alcaldía de Calamar, Guaviare presentó la cuenta en términos generales de forma Oportuna al cumplir con el plazo señalado en la Resolución No. 79 de 2012.

De conformidad con el reporte de la plataforma SIA, se pudo evidenciar que la cuenta fue rendida el 20 de febrero de 2019, tal como se aprecia a continuación:

RADICADO DE LA CUENTA ALCALDÍA DE CALAMAR GUAVIARE. VIGENCIA RENDIDA 201813 FECHA DE RADICACION 2019.02.20 17:38:04 FALTANTES. 0
--

FORMATO_F01_CDG Información Contable: En la revisión de este formato con sus respectivos anexos se evidencio lo siguiente:

- ANEXO 1: Balance General "Anexos 1 y 2" (SE CARGÓ).
- ANEXO 1: Balance General "Anexos 1 y 2" (SE CARGÓ).
- ANEXO 2: Estado de Actividad Económica y Social "Anexos 3 y 4" (SE CARGÓ).
- ANEXO 3: Estado de Cambios en el Patrimonio "Anexos 5" (SE CARGÓ).
- ANEXO 4: Notas a los estados financieros (SE CARGÓ)
- ANEXO 5: Libro Diario (SE CARGÓ).
- ANEXO 6: Libro Mayor y Balance (SE CARGÓ).
- ANEXO 7: Informe de Control Interno Contable (SE CARGÓ)
- ANEXO 8: Informe del proceso de saneamiento contable (SE CARGÓ).
- ANEXO 9: CGN2005.001 Catalogo de Cuentas (SE CARGÓ).
- ANEXO 10: CGN2005.002 Operaciones Recíprocas (SE CARGÓ).

FORMATO_F02A_CDN Relación de Caja Menor: SE CARGÓ.
FORMATO_F02B_AGR Relación de Gastos de Caja: SE CARGÓ.

FORMATO_F03_AGR Conciliaciones Bancarias y Extracto Diciembre: SE CARGÓ.
FORMATO_F03B_CDN Traslado de Fondos: SE CARGÓ.

FORMATO_F04 AGR Pólizas de Aseguramiento: SE CARGÓ.

18

FORMATO_F05_CDG Propiedad, planta y equipo: SE CARGÓ.

FORMATO_F06_CDG Información presupuestal: SE CARGÓ CON SUS ANEXOS.

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

ANEXO 1: Acto Administrativo de Aprobación del Presupuesto. SE CARGÓ
ANEXO 2: Acto administrativo de Liquidación del Presupuesto. SE CARGÓ
ANEXO 3: Ejecución Activa. SE CARGÓ.
ANEXO 4: Ejecución Pasiva. SE CARGÓ.
ANEXO 5: Actos administrativos de modificación al presupuesto. SE CARGÓ
ANEXO 6: Reservas Presupuestales. SE CARGÓ.
ANEXO 7: Cuentas por Pagar. SE CARGÓ.
ANEXO 8: Marco Fiscal de Mediano Plazo. SE CARGÓ
ANEXO 9: Certificados de Disponibilidad y Registros Presupuestales. SE CARGÓ

FORMATO_F07_CDG Relación de Pagos: SE CARGÓ.

FORMATO_F09_CDG Ejecución PAC de la vigencia: SE CARGÓ.

FORMATO_F10_AGR Ejecución Reserva Presupuestal: SE CARGÓ.

FORMATO_F11_AGR Ejecución presupuestal de cuentas por pagar: SE CARGÓ.

FORMATO_F14A1_CDN Funcionarios por Nivel: SE CARGÓ.

ANEXO 1. Acto Administrativo Aprobación planta de personal, estructura orgánica y asignación salarial. SE CARGÓ

ANEXO 2. Informe Plan de Capacitación. SE CARGÓ

ANEXO 3. Informe Plan Bienestar Social. SE CARGÓ

ANEXO 4. Informe Plan Salud Ocupacional. SE CARGÓ

ANEXO 5. Manual de Funciones con Acto Administrativos de aprobación que incluya todas las modificaciones. SE CARGÓ

FORMATO_F14A2_CDN Talento Humano pago por niveles: SE CARGÓ

FORMATO_F14A3_CDN Talento Humano Relación de funcionarios y contratistas: SE CARGÓ.

FORMATO_F15A_AGR Evaluación de controversias judiciales: SE CARGÓ

FORMATO 15B. Acciones de Repetición: SE CARGÓ

FORMATO_F16A1_CGSC Actividades ambientales: SE CARGÓ.

FORMATO_F20_2AGR Fiducias: SE CARGÓ.

FORMATO_22 Planes de acción u operativos: SE CARGÓ.

FORMATO_F23 Indicadores de gestión: SE CARGÓ.

FORMATO_F41 Informes complementarios: SE CARGÓ.

Revisado este formato se pudo observar que hay 8 registros, conforme a los anexos requeridos, y una vez se verificaron, el resultado fue el siguiente:

ANEXO 1: Plan de Desarrollo Tecnológico. (SE CARGÓ).

ANEXO 3: Informe evaluación control interno (SE CARGÓ).

ANEXO 4: Informe Gestión indicadores de cumplimiento (SE CARGÓ).

ANEXO 5: Planes de contingencia (SE CARGÓ).
ANEXO 6: Informe plan desarrollo tecnológico de la información (SE CARGÓ).
ANEXO 7: Informe Plan Estratégico. (SE CARGÓ)
ANEXO 8: Informe de ejecución de presupuesto (SE CARGÓ.)

FORMATO FIG CDN Información general: SE CARGÓ. Revisado este formato se pudo verificar los anexos y su concordancia con lo reportado en el formato:

ANEXO 1: Acto administrativo de nombramiento y posesión. (SE CARGÓ)
ANEXO 2: Acta de Posesión (SE CARGÓ).
ANEXO 3: Hoja de vida (formato función pública) (SE CARGÓ)
ANEXO 4: Declaración de Bienes (Formato Función Pública) (SE CARGÓ):
ANEXO 5: Cédula de Ciudadanía (SE CARGÓ).
ANEXO 6: Certificación del Salario Devengado (SE CARGÓ).

2.1.3. Gestión de Legalidad

De acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la ley 42 de 2000 se verificó la razonabilidad de los principios legales en los actos administrativos, normas y procedimientos que rigen las actuaciones del Municipio de Calamar, Guaviare, donde se observó, en general que, a través de los componentes del proceso auditor a las operaciones realizadas en los aspectos económicos, financieros, administrativos así como en los procesos contractuales y ambientales, se da la evaluación del cumplimiento en la aplicación de las normas en los siguientes términos:

(NOTA: Con el fin de no caer en duplicidad de las observaciones en detalle quedan plasmadas como tal en el análisis de la evaluación por Criterio).

2.1.3.1. Legalidad financiera - Contable y Presupuestal

Gestión de Legalidad Contable: De acuerdo con la evaluación financiera que se trata en el presente informe, la entidad cumple parcialmente con las en las Resoluciones 354, 355 y 356 del 2007, 357 de 2008, y la normatividad contemplada en la Ley 43 de 1990, la Resolución 248 de 2007, el instructivo 020 de 2012 y la Circular externa N°011 de 1996 de la Contaduría General de la Nación, Resolución 2768 de 2012, Ley 1066 de 2006 y su Decreto Reglamentario Decreto 4473 de 2006 debido a la falta de recuperación de cartera y a la falta de seguimiento realizado a la Propiedad, Planta y Equipo.

Gestión de Legalidad Presupuestal: Verificado el control de legalidad presupuestal, se puede establecer lo siguiente:

Legalidad en la presentación estudio y aprobación del proyecto de presupuesto

De acuerdo con la constancia secretarial se adjunta al Acuerdo donde consta que se surtió el trámite así: Se presentó el proyecto de presupuesto al Concejo Municipal. El Concejo remitió a la Comisión 1° el acuerdo de presupuesto (Art. 73 Ley 136/94). Fue aprobado en 1° debate por la Comisión Primera. Pasa a Segundo Debate en Plenaria. Fue aprobado en Plenaria. Fue sancionado y se publicó dentro de los diez días siguientes a su sanción. De conformidad con lo establecido en el Artículo 82 del Decreto Ley 1333 de 1986 dentro de los cinco (5) días siguientes a

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

la sanción, el alcalde envió copia del acuerdo al gobernador del departamento para que cumpliera con la atribución del numeral diez (10) del artículo 305 de la Constitución.

Legalidad en la ejecución del presupuesto

Vista la rendición de la cuenta se pudo evidenciar que la entidad, de acuerdo con las ejecuciones activa y pasiva y el formato 201813_09_cdg ejecutó el presupuesto de conformidad con el FUT Presupuestal.

2.1.3.2. Gestión de Legalidad Ambiental

El incumplimiento de las normas legales y las observaciones en esta materia se describe en detalle dentro de la evaluación del criterio respectivo.

Sobre el cumplimiento de normas en ésta sentido se detalla lo siguiente:

La entidad cumple con las normas ambientales externas y cumple parcialmente con las internas lo que produce malestar en los clientes internos.

Cumplimiento de la Ley 142 de 1993 en materia ambiental: la entidad posee estudio de costos y tarifas según la Resolución CRA 15/95. Adoptó el PUC según la Resolución SSP- 1416/97. Realizó la Transformación Empresarial de conformidad con la Ley 142/94. Tiene adoptado el Sistema de Control Interno de conformidad con la Ley 83/93. La concesión de agua ha sido otorgada por la Corporación Ambiental CDA. Tiene conformado Comités de Control Social. Está registrada en la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Posee registro de la Comisión de Regulación (CRA). Realiza el reporte al SUI de la SSPD. Emite y entrega facturación por concepto de servicios públicos.

Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, artículo 210 de la Ley 1450 de 2011 Adquisición de predios para acueductos municipales: el municipio dio cumplimiento en la inversión y la información se encuentra detallada en la línea ambiental relacionada con proyectos ambientales.

Ley 99 de 1993, CRA-Resolución 1433/04 y 2145/05, PSMV: La Corporación Ambiental CDA aprobó el PSMV del municipio de Calamar según Resolución DGSV 037/11.

Ley 99 de 1993, Leyes 99 de 1993 y 373/97, Decretos 2811/74 y 1541/78: La Corporación Ambiental CDA aprobó el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua del municipio de Calamar según Resolución DGSV 465/14.

Artículos 17, 18 y 24 a 27 de la Resolución 2115/07, Índice de Riesgo del Agua para Consumo Humano de la persona prestadora-IRCAApp e Índice de Riesgo por Abastecimiento de Agua para Consumo Humano de la persona prestadora-IRABApp: De conformidad con la certificación expedida por la SSG, en la vigencia 2015 el índice IRCAApp alcanzo durante los 12 meses un puntaje de 0,13 sobre 30 muestras analizadas y el IRABApp alcanzo un puntaje de 38 considerado en riesgo medio.

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Resolución 082/09 – CRA, Buenas Prácticas Sanitarias BPSpp: El índice alcanzó un nivel de 12 considerado como riesgo bajo.

2.1.3.3. *Gestión de Legalidad Administrativa*

Se cumple con normatividad de carrera administrativa contemplada en la Ley 909 de 2004, y de manera parcial con los sistemas de control y calidad del recurso físico, planes y políticas de talento humano, procesos y procedimientos.

2.1.3.4. *Legalidad de Gestión TICs*

El incumplimiento de las normas legales y las observaciones en ésta materia se describe en detalle dentro de la evaluación del criterio respectivo.

La entidad cumple de manera general con las normas de Gobierno en Línea del Decreto 2573 de 2014, Ley 962 de 2005 – Anti trámites, Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, Decreto 1078 de 2015.

2.1.4. **Gestión Ambiental**

Metodología: Para evaluar la gestión ambiental de la entidad, se utilizó la metodología descrita en la Guía de Auditoría para las Contralorías Territoriales – GAT la cual fue adoptada por esta Contraloría mediante Resolución No 15 de 2013, teniendo en cuenta los principios de la gestión fiscal fundamentados en la eficiencia, la economía, la eficacia, la equidad y la valoración de los costos ambientales, además de la evaluación de la efectividad, acorde con la cadena de valor de la gestión pública.

La evaluación de la Gestión ambiental presenta deficiencias, veamos los resultados:

2.1.4.1. *Cumplimiento Política Ambiental sobre Planes, Programas y Proyectos e Inversión Ambiental - Circular AGR 007 de 2018*

El Plan de Desarrollo 2016-2019 contempla en el Eje 3. MEDIO AMBIENTE SANO PARA EL DESARROLLO Y CONSTRUCCION DE PAZ, para la vigencia 2018 presenta la siguiente apropiación, veamos:

CODIGO	NOMBRE	APROPIACIÓN INICI.	APROPIACIÓN DEF.
2.3.01.01.03.11	PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	26,113,111.00	4,000,000.00
2.3.01.01.03.13	ACUEDUCTOS Y PLANTAS	20,000,000.00	10,000,000.00
2.3.01.01.03.15	ALCANTARILLADOS Y REDES	158,377,512.00	147,171,346.00
2.3.01.01.03.17	MATADEROS, PLAZAS DE MERCADO, CEMENTERIOS	35,700,000.00	21,000,000.00
TOTAL		240,190,623.00	182,171,346.00

Tabla 5. Inversión Ambiental 2018

La ejecución dirigida al medio ambiente, por valor de \$5.000.000,00 de pesos, fue distribuida en dos proyectos, como se muestra a continuación:

PROYECTOS:

1. FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR - GUAVIARE. No. 0100

Resumen financiero del proyecto						
Apropiación Inicial	Adiciones trasladados	Apropiación vigente	Compromiso		Obligación	
\$3.000.000	-	\$3.000.000	\$3.000.000	100%	\$3.000.000	10

2. RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE MICROCUENCAS EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR - GUAVIARE. No. 0099

Resumen financiero del proyecto						
Apropiación Inicial	Adiciones trasladados	Apropiación vigente	Compromiso		Obligación	
\$2.000.000	-	\$2.000.000	\$2.000.000	100%	\$2.000.000	10

Tabla 6. Proyectos de Inversión Ambiental 2018

HALLAZGO 3 (A): El municipio en la vigencia 2018, no inscribió proyectos de inversión relacionados con el medio ambiente en los diferentes bancos de inversión.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La alcaldía del municipio de calamar Guaviare, para la vigencia 2018 no contó con el personal técnico ni los recursos para estructurar este tipo de proyectos ante los diferentes bancos de inversión.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: La respuesta admite la persistencia de la observación y, por lo tanto, se mantiene y configurando así un **Hallazgo Administrativo**.

Condición: El municipio en la vigencia 2018, no inscribió proyectos de inversión relacionados con el medio ambiente

Criterio: Acuerdo 008 de 2016

Causa: Falta de articulación de proyectos de inversión ambiental con el plan de desarrollo

Efecto: Problemas en inversión social y consecuente falta de bienestar comunitario

2.1.4.2. Cumplimiento del Artículo 111 Ley 99/93 - Adquisición De Predios

NORMA: "ARTÍCULO 111. ADQUISICIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS PARA ACUEDUCTOS MUNICIPALES. <Artículo modificado por el artículo 210 de la Ley 1955 de 2019. Los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales. Se destinarán prioritariamente a la adquisición y mantenimiento de las zonas.

El valor a presupuestar por los departamentos y municipios para la adquisición y mantenimiento las áreas de importancia estratégica o para financiar esquemas de

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

pago por servicios ambientales será entonces como mínimo el 1% de sus ingresos corrientes, entendiendo que para el efecto se deben tomar los ingresos corrientes de libre destinación. La citada norma excluye aquellos que, en virtud de normas especiales, tengan una destinación específica.

Su administración corresponderá al respectivo distrito o municipio. Los municipios, distritos y departamentos garantizarán la inclusión de los recursos dentro de sus planes de desarrollo y presupuestos anuales respectivos, individualizándose la partida destinada para tal fin.

Está contemplado dentro del PDA, por lo tanto, la obligación fue transferida a ésta instancia. El Municipio no ha comprado predios para mantenimiento de las áreas de importancia estratégica durante la vigencia 2018. El municipio no maneja una cuenta específica para el manejo de fondos art 111 ley 99 de 1993. Se anexa 1 certificación.

2.1.4.3. *Sobretasa ambiental*

La entidad presupuestó en la ejecución activa, para transferencia la suma de \$13,015,871.00 pesos.

2.1.4.4. *Cumplimiento del Fondo de Solidaridad*

La entidad cuenta con el Acuerdo Municipal N° 015 de 2005 por el cual se reglamenta Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos. En la última vigencia se transfirió la suma de \$274.67 millones por éste concepto según certificación de la Secretaría de Hacienda Municipal.

2.1.4.5. *Control Interno Ambiental*

Existe una política ambiental establecida para la alcaldía debidamente aprobada y divulgada que es “Buscar elevar la calidad de vida y el bienestar social, sin agotar la base de los recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades (Ley 99 de 1993)”; implementada a través de la ejecución de los proyectos ambientales relacionados más adelante y ejecutados por la administración municipal a través de la oficina de planeación.

Dentro de la estructura orgánica, no está incorporada el área ambiental ya que se encuentra a cargo de la oficina de planeación.

Existe un plan de acción en materia ambiental que contiene la ejecución de proyectos ambientales. En cuanto a la minimización de impactos ambientales externos, para minimizar el impacto producido por vertimientos al río Unilla se adoptó el PMA que se encuentra en ejecución mediante la implementación del proyecto para la construcción de la PTAR. Estudio Adecuación del relleno sanitario del Municipio de Calamar radicado en el BPPIM ejecución contrato de regalías ejecutado por la alcaldía. También se encuentra en ejecución la construcción de un tramo de alcantarillado para eliminar uno de los dos puntos de descarga al río Unilla, que se ejecutó mediante el contrato 011 de 2013 por parte de la Gobernación. Se

maneja un sistema de indicadores de gestión en el componente ambiental, subprograma “SALVEMOS NUESTROS RECURSOS NATURALES”.

La alcaldía participa en programas gremiales de protección ambiental, para citar, se encuentra el Pacto Intersectorial para el Control y vigilancia Forestal en el Departamento del Guaviare (CDA, Parques Nacionales, SINCHI, Gobernación, municipios de Miraflores, Retorno y Calamar y San José, Policía, Ejército, entre otras), y se participa en programas comunitarios de protección ambiental con las JAC (JAC Centro e Independencia donde se realizaron actividades de reforestación y entrega de materiales (Informe Contrato 014 de 2013).

En lo relacionado con programas de protección ambiental, también se participa en asociación con otros municipios vecinos, mediante el Pacto Intersectorial para el Control y Vigilancia Forestal en el Departamento del Guaviare, en asocio con la CDA, Parques Nacionales, SINCHI, Gobernación, municipios de Miraflores, Retorno y Calamar y San José, Policía, Ejército, entre otras.

La alcaldía ha realizado inversiones en investigación y desarrollo de productos ecológicos mediante la implementación de acciones para actividades en la planta de compostaje - Contrato de consultoría 03 de 2013

HALLAZGO 4 (A): Los procedimientos establecidos por la alcaldía no tienen incluido el factor ambiental. No existe un inventario de impactos ambientales directos e indirectos que ocasiona la alcaldía sobre empleados y visitantes, ni se han tomado medidas para minimizar o eliminar estos impactos. Persiste la observación evidenciada en la visita anterior en el sentido de que no hay evidencias de auditorías en materia ambiental. La alcaldía no invierte en investigación y desarrollo de tecnologías limpias.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Dentro de la planeación si exige estudios de impacto ambiental a los proyectos que afecten cuencas hidrográficas o en su efecto todo el tema ambiental.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La respuesta admite la persistencia de la observación y, por lo tanto, se mantiene y configurando así un **Hallazgo Administrativo**.

Condición: No hay evidencias de auditorías en materia ambiental.

Criterio: Art 2 Ley 87 de 1993

Causa: Falta de aplicación de mecanismos de seguimiento y monitoreo de control interno ambiental

Efecto: Control inadecuado de recursos administrativos dirigidos a seguimiento y monitoreo ambiental.

2.1.4.6. Servicios Públicos Domiciliario de Acueducto Urbano

Fuente de abastecimiento: Micro cuenca denominada río Unilla con Concesión Superficial de la Corporación Ambiental CDA.

25

Captación y Tratamiento: Existe una planta de tratamiento de tipo convencional en funcionamiento ubicada en la calle 12 con carrera 11 barrio La Paz, Calamar y se encuentra registrada en la SSPD bajo el nombre de San Francisco de Asís. El

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Caudal medio de la fuente es de 31 L/seg para el río y 6,7 L/seg en el pozo, con tiempo de funcionamiento de 8 años y una vida útil de 28 años.

La planta potabilizadora cuenta con cerramiento total y se señalaron los procesos unitarios de producción de agua, se realiza almacenamiento de los insumos químicos en una instalación física.

El tratamiento se realiza en planta compacta que cuenta con las siguientes estructuras: aireador, cajas de equipamiento, aforo, mezcla rápida (coagulación), Sedimentador, filtros, desinfección y tanque de almacenamiento.

La capacidad de tratamiento es de 30 Lts. /seg., y la cantidad de agua tratada es de 29 Lts. /seg.

Existe un laboratorio cuya infraestructura general se encuentra en buen estado y la persona encargada de la planta cuenta con la idoneidad exigida y está certificada para su manejo. Los insumos utilizados son sulfato de aluminio tipo A, hipoclorito de calcio al 70% y soda cáustica en escamas.

Los parámetros organolépticos y físicos analizados son: características de color verdadero, olor y sabor con medidas expresadas en UPC, turbiedad, sólidos totales, conductividad, PH y cloro residual. A continuación, se describe los resultados obtenidos en el análisis de la última vigencia:

Características	Expresadas en	Valor
Color verdadero	UPC	5
Olor y sabor		
Turbiedad	UNT	0.35
Sólidos totales	Mg/lit	61
Conductividad	uSiemens	109
Sustancias flotantes		
PH	U PH	6.6
Cloro residual	mgCl/lit	1.43

Tabla 7: Resultados parámetros organolépticos y físicos analizados Fuente: USP Calamar

Los parámetros químicos analizados son: calcio, alcalinidad total, cloruro, dureza total, sulfatos y magnesio. A continuación, se describe los resultados obtenidos en el análisis de la última vigencia:

Características	Expresadas como	Valor admisible mg/L
Calcio	7.1 mgCa/lit	Hasta 60
Acidez		
Hidróxido		
Alcalinidad total	17.8 mgCaCO ₃ /lit	Hasta 200
Cloruro	10	
Dureza total	26.7 mgCaCO ₃ /lit	Hasta 300
Hierro total	Menor de 0.10 mgFe/lit	Hasta 0.3 mgFe/lit
Manganeso		
sulfatos	40 mgSO ₄	Hasta 250
Magnesio	2.16 mgMg/lit	Hasta 36

Tabla 8: Resultados parámetros químicos analizados Fuente: USP Calamar

Los parámetros microbiológicos analizados son: coliformes total y Escherichia coli. A continuación, se describe los resultados obtenidos en el análisis de la última vigencia: (Ver certificados de Calidad del Agua 2018 expedido por Laboratorios ALFAMPAR)

Indicadores	Valor
-------------	-------

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Coliformes total	0
Escherichia coli	0

Tabla 9: Resultados parámetros químicos analizados Fuente: USP Calamar

HALLAZGO 5 (A): En la planta de tratamiento de tipo convencional no se realiza tratamiento de lodos los cuales van directamente al alcantarillado urbano. No se cuenta con dispensador de cloro de emergencia. Los Implementos y utensilios con que cuenta la planta para realizar el control de la calidad del agua son 3 dosificadores, 1 Torre de aireación y 3 filtros (1 filtro de carbón coque, 1 de antracita y 1 de grava clasificada), 2 electrobombas de 25 hp y el tablero de control general. Vista la capacidad instalada de la res, se evidencia que es urgente realizar inversión para toda la planta y sus equipos.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: actualmente este proceso se encuentra en etapa precontractual de la cual tiene como objeto mejoramiento de la planta de tratamiento de agua potable y bocatoma del municipio de Calamar. Se anexa certificado del proyecto a ejecutar.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: La respuesta admite la persistencia de la observación y, por lo tanto, se mantiene y configurando así un **Hallazgo Administrativo**.

Condición: En la planta de tratamiento de tipo convencional no se realiza tratamiento de lodos.

Criterio: Decreto 1287 de 2014

Causa: Falta de aplicación de mecanismos de seguimiento y monitoreo de control ambiental

Efecto: Control inadecuado de recursos administrativos dirigidos a seguimiento y monitoreo ambiental.

Redes de Distribución: La longitud total de la red de distribución es de 10.178,85 ml. La fuente de abastecimiento es mixta. El caudal tratado es de 29 Lts/seg. En la población urbana, que está compuesta por 4.822 habitantes, existe una red de distribución para 750 de 1.010 viviendas, para un 74,25% del total de ellas y sin medidores 260 viviendas que son el 25,74%. Respecto a la evaluación de la vigencia 2017, el estado general de la Planta de Tratamiento PTAP N°1: es bueno y en la actualidad se cuenta con un PMA - Plan Maestro de Acueducto que está en ajuste constante de acuerdo con la inversión realizada por el PDA y el municipio.

Cuenta con la macro medición en cinco puntos: 1) Calle 9 Carrera 7; 2) Calle 9 Carrera 7; 3) Calle 9 Carrera 8; 4) Calle 9 Carrera 10; 5) En la Planta de tratamiento. Se realiza análisis físico-químico y microbiológicos en laboratorio externos con la empresa ALFAMPAR SAS.

Control de Idoneidad del Prestador y de la calidad del Agua Tratada: La disposición del Servicio es de 6 Horas/Día.

27

HALLAZGO 6 (A): El responsable del control de calidad e idoneidad es la Secretaría de Salud del Guaviare, entidad que emitió certificación de fecha 11 de diciembre de 2018 con concepto FAVORABLE CON REQUERIMIENTO, de conformidad con el Anexo Técnico N° 03 de la Resolución 82 de 2009 y los requerimientos a cumplir,

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

según el Acta de Inspección Sanitaria, son la adquisición de equipos para la detección de fugas, equipos para medición de turbiedad y color aparente, cambio del mezclador de soda caustica, adquisición del equipo para prueba de jarras, ubicación de planos de salida emergencias, señalización de zonas de operación, adquisición de botiquín, recarga de extintores, arreglos a la infraestructura de la planta y realización del mantenimiento y limpieza de los tanques de almacenamiento, mejora de la seguridad de puntos concertados e instrumentación de la red de distribución, provisión de elementos de control de emergencias suficientes para las diferentes áreas de trabajo.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: actualmente este proceso se encuentra en etapa precontractual de la cual tiene como objeto mejoramiento de la planta de tratamiento de agua potable y bocatoma del municipio de Calamar. Se anexa certificado del proyecto a ejecutar

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: La respuesta admite la persistencia de la observación y, por lo tanto, se mantiene y configurando así un **Hallazgo Administrativo**.

Condición: Requerimientos sanitarios por falta de idoneidad del agua tratada de entidades de control.

Criterio: Acta de evaluación y emisión de concepto sanitario de la Secretaría de Salud Departamental

Causa: Falta de aplicación de mecanismos de seguimiento y monitoreo de control ambiental

Efecto: Control inadecuado de recursos administrativos dirigidos a seguimiento y monitoreo ambiental.

En cuanto a programas actuales de la administración y capacitación de personal, se encuentra en marcha el Plan de Uso Eficiente y Ahorro de Agua, aprobado mediante resolución No. 465 de diciembre 30 de 2014, documento aportado por la entidad en medio magnético y se realizó la capacitación y consecuente certificación por parte del SENA en competencias laborales para los tres funcionarios operarios del servicio de acueducto y procesos de potabilización del agua, por parte de la Secretaria de Salud del Guaviare, que también realizó una capacitación en el tema de manejo de químicos, dosificación, seguridad.

2.1.4.7. *Servicio Público Domiciliario de Acueducto Rural*

Existen 4 veredas que cuentan con micro acueductos de un total de 28, es decir, 24 de ellas no lo tienen, sin embargo, se pudo observar que se realizaron los estudios y diseños para la instalación de un sistema de tratamiento de agua potable en tres de ellas; Las Damas, Brisas del Itilla y Diamante.

HALLAZGO 7 (A): Las veredas con sistema de tratamiento son cero (0) y la población aproximada con servicio de acueducto es de cien (100) personas sobre una población rural aproximada, sin acueducto de 6.000, y aunque el total de casas beneficiadas es de 30, no hay un número consolidado de familias beneficiadas. (Decreto 1898 de 2016). No hay datos definidos de pozos profundos, aljibes ni total

28

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

de familias beneficiadas con ese sistema. Se adelanta actualmente construcción de acueducto para el resguardo indígena del Itilla.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: se debe desarrollar un censo que determine los usuarios que tienen acceso a agua en condiciones técnicas, condición que será informada en el proceso de empalme, para que el nuevo mandatario asigne los recursos pertinentes.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: La respuesta admite la persistencia de la observación y, por lo tanto, se mantiene y configurando así un **Hallazgo Administrativo**.

Condición: No hay datos definidos de pozos profundos, aljibes ni total de familias beneficiadas con sistemas de acueducto rural.

Criterio: Decreto 1898 de 2016

Causa: Falta de aplicación de mecanismos de inversión ambiental

Efecto: Problemas en inversión social y consecuente falta de bienestar comunitario.

2.1.4.8. *Servicio Público de Alcantarillado Urbano*

El estado general de las redes es bueno y está construida bajo los parámetros de calidad RAS 2000. La cobertura del servicio es del 75% de la población conectada con un incremento del 5% respecto de la vigencia anteriormente evaluada, ya que en la última vigencia se alcanza a conectar a 762 viviendas en los barrios Centro, La Independencia y Octavio Vargas. Las fuentes receptoras de aguas servidas se encuentran en el río Unilla y Caño Calamar con una tarifa promedio de 6.000,00 pesos.

No se cuenta con una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR u otro tipo de tratamiento. Dentro del PMA contemplado en el PDA Departamental, está prevista la construcción de una por valor de 3106,05 millones de pesos, sin embargo, está pendiente la ubicación del lote para tal fin ya que el municipio no cuenta con el proyecto radicado en la oficina de Planeación Municipal o no se tiene conocimiento de él.

La CDA., emitió un concepto sobre el análisis de aguas residuales y el último análisis Físico - químico realizado tiene fecha de 20 de noviembre de 2018 con índices DBO y SST, de conformidad con los Decretos 1594/84 y 901/97.

2.1.4.8. *Servicio Público de Alcantarillado Rural*

No hay alcantarillados rurales y tampoco existen una estadística de pozos sépticos actualizado. En el plan de desarrollo, se plantean un total de 20 soluciones mediante la construcción de baterías sanitarias que incluyen la construcción de pozos sépticos en la zona rural.

29

2.1.4.10. *Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV*

En cumplimiento de la Resolución 1433 de 2004, donde se plantean las directrices para la formulación, ejecución y evaluación de los planes de saneamiento y

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

manejo de vertimientos, los cuales deben guardar concordancia y coordinación con todos los otros instrumentos de planificación estratégica, la entidad adjunta el documento PSMV con sus anexos, que fue debidamente revisado y aprobado por la CDA mediante Resolución 037 de febrero 4 de 2011 en cumplimiento de los Decretos 3100 de 2003 y 3440 de 2004, en los cuales se establecen disposiciones relacionadas con la reglamentación de las tasas retributivas por la utilización directa del agua como receptor de vertimientos puntuales de aguas residuales, la entidad no adjunta el acto administrativo de adopción del PSMV aprobado por la CDA.

2.1.4.9. Servicio Público Aseo

Recolección: La cobertura de recolección es del 100%, la metodología de recolección, se hace por micro rutas diarias de recolección de residuos desde septiembre de 2006 a la fecha, se recoge 2 veces a la semana a los usuarios residenciales y 3 al comercio. Se recicla por personas particulares que efectúan el proceso en los días de recolección. Ellos acompañan el recorrido del recolector y van efectuando la labor de separación.

El volumen en metros cúbicos recolectados mensualmente es de 36,8 M3 O 52 toneladas promedio haciendo reciclaje in situ.

Relleno Sanitario: Se sitúa en relleno sanitario a cielo abierto en celdas transitorias, con encerramiento de 100 Mts en malla eslabonada y con canales perimetrales de 450 Mts en el predio denominado “El Diamante”, proyecto viabilizado técnicamente por el viceministerio de aguas y saneamiento básico, pendiente la viabilidad financiera, situado en las afueras de la ciudad a 12,2 km con vida útil de 28 años. El área del relleno es de 4 Hs en predio propio registrado en la Notaria Única de San José del Guaviare bajo Escritura No. 311 de fecha 16 de marzo de 2009.

Posee celdas transitorias y 7 trincheras, cada una con filtro en cada extremo de acuerdo al diseño del relleno. El operario cuenta con medidas de seguridad Industrial como mascarar de vapores, botas de caucho, guantes industriales, lentes o caretas de protección, overol y caretas.

Cuenta con filtro francés para gases, el manejo y tratamiento de lixiviados es de recirculación con suelo impermeabilizado.

En el relleno sanitario se genera contaminación hídrica de bajo impacto debido a que el cuerpo de agua se encuentra alejado y los lixiviados se almacenan en un tanque especial y hay recirculación, no se genera contaminación atmosférica.

No se hace compostaje, pero ya se tienen los estudios y diseños radicados en la oficina de planeación

2.1.4.10. PGIRS “Plan Integral de Residuos Sólidos”

30

En cumplimiento del Decreto 1505 de 2003, se formuló el PGIRS que fue formulado inicialmente en noviembre de 2005, tuvo modificaciones según Resolución N°302 de octubre 17 de 2008, actualizado mediante Resolución N°219

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

de 26 de mayo de 2015, se adoptó finalmente mediante Decreto N° 100 de 21 de noviembre de 2017.

2.1.4.11. *Residuos Hospitalarios*

El municipio no es directamente responsable del manejo y disposición de los residuos hospitalarios y similares, para ello, la clasificación, manejo e incineración está a cargo de la ESE Red de Servicios de Primer Nivel que tiene contratado a su vez, directamente con la empresa prestadora de servicios públicos de aseo de San José del Guaviare – AMBIENTAR S.A., el servicio de recolección transporte y disposición final de ésta clase de residuos. De igual manera, esa empresa tiene contratos con laboratorios, clínicas y droguerías privadas para la recolección transporte y disposición final de residuos similares. Por su parte, la corporación CDA adelanta las visitas de control y seguimiento ambiental a los sitios generadores de residuos hospitalarios y similares

2.1.4.12. *Planta de Beneficio Animal*

Es de aclarar que, el Alcalde municipal de Calamar Guaviare, atendiendo las directrices impartidas por el INVIMA procede al cierre voluntario de la Planta de Beneficio Animal del Municipio de Calamar Guaviare, atendiendo las múltiples observaciones efectuadas por dicha entidad, en el sentido que dicha planta no cumple con los requerimientos sanitarios para brindar el servicio en las condiciones técnicas y sanitarias adecuadas, conforme lo establecido en el Decreto 1500 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

En consecuencia, a la fecha de elaboración del presente informe, la planta de sacrificio animal se encuentra cerrada voluntariamente, situación reglamentada mediante Decreto 018 de enero 30 de 2018.

2.1.4.13. *Otras Acciones Ambientales (Plazas de Mercado, Recurso Hídrico, Problemas Ambientales, Minería, Industria, Gestión del Riesgo, Contaminación Aérea, Auditiva y Educación Ambiental)*

Plazas De Mercado: No existen plazas de mercado en el municipio, la comercialización de productos se hace directamente entre el consumidor final y el comerciante.

Minería: En el municipio no hay explotación minera.

Industria: En el municipio no hay industrias, sin embargo, existe explotación maderera para aumento de la frontera agrícola y de otros tipos que son ya conocidos, además de la aplicación comercial con destino final a otras ciudades de Colombia, lo que implica la tala indiscriminada y delictuosa ya que es producto de alta demanda a nivel territorial y nacional. Se desconoce la magnitud del daño, lo que implica un estudio de valoración del costo ambiental producido que debe ser realizado por la Corporación Ambiental, el Ministerio de Ambiente y las contralorías con jurisdicción territorial. A nivel territorial y municipal, no existe un programa que impida la tala indiscriminada ni planes, programas y proyectos adelantados para recuperar el recurso

Calidad del Aire: Es buena debido a la ubicación del municipio en zona selvática y ausencia de explotación industrial.

Calidad Auditiva y Ruido: La administración municipal adquirió un aparato para control de ruido y realiza campañas para disminuir los niveles altos que se presentan en el área urbana en coordinación con la inspección de policía, sin embargo, persisten los niveles altos en los siguientes establecimientos: Bar Cra 7 Calle 7, Bar Cra 7 Calle 6, Bar Butacos, entre otros).

Gestión del Riesgo: Los proyectos de inversión pública realizados en la vigencia de 2018 incorporaron el riesgo de desastre.

HALLAZGO 8 (A): Existe un plan de contingencia para emergencias por incendios forestales, estructurales, sequías y explosiones elaborado en la vigencia de 2012 por el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo adoptado por Decreto 102 de 2012. Se debe actualizar.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La administración municipal para el año 2016, realizó actualización del Plan Municipal para la gestión del Riesgo, y lo adoptó mediante decreto 028 de fecha 19 de febrero de 2016.

Adicionalmente el decreto 102 de 2012, enunciado en la observación el decreto es por el cual se conforma y organiza el consejo municipal para la gestión del riesgo de desastres del municipio de Calamar Guaviare. Se realiza anexo de decreto adopción gestión del riesgo.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: La respuesta no es admisible en la medida en que adjuntan un acto administrativo de la vigencia 2016 y la última norma de actualización es el Decreto 2157 de 2017 "Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012"., por lo tanto, se mantiene y configurando así un **Hallazgo Administrativo**.

Condición: Existe un plan de contingencia para emergencias por incendios forestales, estructurales, sequías y explosiones elaborado en la vigencia de 2012 por el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo adoptado por Decreto 102 de 2012 que, debe ser actualizado.

Criterio: Decreto 102 de 2012. Ley 46 de 1988 y Decreto 2340 de 1997 se crearon las Comisiones Asesoras para la prevención y mitigación de Incendios Forestales en el nivel nacional, regional y local, asignándoles funciones y responsabilidades

Causa: Falta de aplicación de mecanismos de inversión ambiental

Efecto: Problemas por emergencias forestales.

Contaminación Visual: No existe contaminación visual.

Planes de Ahorro y Uso Eficiente del Agua – PUEAA: En cumplimiento de lo establecido en los artículos 8, 79 y 365 de la Constitución Política y el Decreto 373 de 1997, la entidad adopta el Programa de Uso y Ahorro Eficiente de Agua – PUEAA, con el fin de contribuir al mejoramiento del desempeño ambiental y disminuir los impactos ambientales asociados al recurso hídrico en el Municipio. El mismo contempla el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar la entidad encargada de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado,

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico; para el caso del municipio de Calamar, la Unidad Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios USPD.

Igualmente, la CDA como autoridad ambiental encargada del manejo, protección y control del recurso hídrico en la jurisdicción, aprobó la implantación y ejecución del programa mediante No 465 de diciembre 30 de 2014.

Comparendo Ambiental: La administración municipal con el fin de crear cultura ciudadana, sobre el adecuado manejo de residuos sólidos y escombros, previendo la posible afectación del medio ambiente y la salud pública, instaura mediante Acuerdo 023 de 30 de noviembre de 2009, las sanciones de tipo pedagógicas y económicas a todas aquellas personas naturales o jurídicas que infrinjan la normatividad existente por infringir la norma ambiental, y en sus artículos 3° y 4° establece los sujetos e infracciones respectivamente.

Educación Ambiental: La secretaria técnica del CIDEA la ejerce la administración por medio de la oficina de planeación. El Plan de Desarrollo Municipal contempló el componente de educación ambiental y la alcaldía, mediante los programas de motivación y capacitación en temas ambientales ejecutó los PRAES con apoyo de las instituciones municipales.

HALLAZGO 9 (A): Los PROCEDAS no han sido ejecutados.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad no emite respuesta.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: La entidad no emite respuesta, por lo tanto, se mantiene y configurando así un **hallazgo administrativo**.

Condición: Los PROCEDAS no han sido ejecutados.

Criterio: Decreto 2811 de 1974

Causa: Falta de aplicación de mecanismos de educación ambiental

Efecto: Problemas por falta de sensibilización social ambiental y consecuente falta de bienestar comunitario.

Espacio Público: El control se realiza por parte de la oficina de planeación, pero se observa ocupación indebida del espacio público en los siguientes establecimientos: Bar Cra 7 Calle 7 y en toda la calle 6 en los negocios de almacenes y cafeterías.

2.1.4.16. Avance de los Objetivos de desarrollo del Milenio en el Municipio – Agenda 2030 en Colombia

¿Qué son los ODS - Objetivos de Desarrollo Sostenible?

Es un plan que será implementado por todos los países y partes interesadas mediante una alianza de colaboración. Contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas que demuestran la magnitud de esta ambiciosa nueva agenda universal.

33

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

El Gobierno de Colombia pretende, mediante la implementación de ésta estrategia, hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad entre los géneros mediante el desarrollo de tres dimensiones del desarrollo sostenible: Económica, Social y Ambiental. Ahora veremos el cumplimiento de ellos en el tema ambiental para el caso del municipio de Calamar:

En septiembre de 2015, 193 países adoptaron un conjunto de objetivos para erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar la prosperidad para todos, como parte de la nueva Agenda de Desarrollo. Cada objetivo tiene metas específicas a ser logradas en los próximos 15 años; veamos los relacionados con el cumplimiento de metas ambientales en el Departamento del Guaviare:

ODM 6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO: Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos

Proyectos De Acueducto y Alcantarillado - Meta Nacional: A 2030, el 100% de los colombianos tendrán acceso a agua potable - **Meta Regional:** A 2030, se espera un incremento de 9,5 puntos porcentuales en la región Llanos para tener acceso la población a servicio de agua potable.

6.1 - Agua potable segura y asequible: De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.

HALLAZGO 10 (A): La entidad no se pronuncia al respecto ya que entrega un documento con el análisis de los ODM fijados por Colombia en el año 2000 así: Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema. Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal. Objetivo 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer. Objetivo 4 y 5: Reducir la mortalidad infantil – Mejorar la salud materna. Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades. Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente. Objetivo 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad no emite respuesta.

ANALISIS DE RESPUESTA: La entidad no emite respuesta, por lo tanto, se mantiene y configurando así un **Hallazgo Administrativo**.

Condición: Falta de seguimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Criterio: Agenda 2030

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir políticas nacionales en materia ambiental

Efecto: Atraso institucional.

6.2 - Erradicar la defecación al aire libre y proporcionar acceso a saneamiento e higiene: De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre

34

LA ENTIDAD NO SE PRONUNCIA AL RESPECTO

6.3 - Mejorar la calidad del agua, el tratamiento de aguas residuales y la reutilización segura: De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar.

LA ENTIDAD NO SE PRONUNCIA AL RESPECTO

6.4 - Aumentar la eficiencia en el uso del agua y asegurar los suministros de agua dulce: De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua.

LA ENTIDAD NO SE PRONUNCIA AL RESPECTO

6.6 - Proteger y Restaurar los Ecosistemas Hídricos de agua dulce De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos

LA ENTIDAD NO SE PRONUNCIA AL RESPECTO

ODM 13. ACCIÓN POR EL CLIMA: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

Sisclima: Mediante el Decreto 298 de 2016 se creó el Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA), en el marco del cual los Ministerios avanzan en la hoja de ruta para reducir en un 20% las emisiones totales de gases efecto invernadero en el país - *Meta Nacional:* A 2030, Colombia reducirá en un 20% las emisiones de gases efecto invernadero - *Metas del Objetivo a nivel SubNacional – Competencias Regionales y Locales:* A través del documento CONPES 3918, el Gobierno Nacional definió 16 metas generales que trazarán el camino para cumplir la Agenda 2030, de ellas tres (3) pertenecen al ODS 13 de las cuales, todas aplican al Departamento del Guaviare; veamos el avance local a la fecha del presente informe:

13.1 - Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los desastres relacionados con el clima y los desastres naturales.

LA ENTIDAD NO SE PRONUNCIA AL RESPECTO

13.2 - Integrar medidas de cambio climático: Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes.

LA ENTIDAD NO SE PRONUNCIA AL RESPECTO

13.3 - Construir conocimiento y capacidad para enfrentar los desafíos del cambio climático: Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

LA ENTIDAD NO SE PRONUNCIA AL RESPECTO

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

ODM 15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.

Deforestación: La deforestación anual se redujo en 103.430 hectáreas, al pasar de 282.027 en 2010 a 178,597 hectáreas en 2016 - *Meta Nacional:* A 2030, Colombia aumentará 12,9 millones de hectáreas continentales protegidas - *Metas del Objetivo a nivel SubNacional – Competencias Regionales y Locales:* A través del documento CONPES 3918, el Gobierno Nacional definió 16 metas generales que trazarán el camino para cumplir la Agenda 2030, de ellas siete (7) pertenecen al ODS 15 de las cuales, todas aplican al Departamento del Guaviare; veamos el avance local a la fecha del presente informe:

15.1 - Conservar y Restaurar los Ecosistemas Terrestres y de Agua Dulce: De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas.

LA ENTIDAD NO SE PRONUNCIA AL RESPECTO

15.2 - Administrar de manera sostenible todos los bosques: De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación.

LA ENTIDAD NO SE PRONUNCIA AL RESPECTO

15.3 - Detener la desertificación y restaurar la tierra degradada: De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.

LA ENTIDAD NO SE PRONUNCIA AL RESPECTO

15.5 - Proteger la biodiversidad y los hábitats naturales: Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.

LA ENTIDAD NO SE PRONUNCIA AL RESPECTO

15.7 - Eliminar la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas: Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres.

LA ENTIDAD NO SE PRONUNCIA AL RESPECTO

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

15.8 - Evitar las Especies Exóticas Invasoras en los Ecosistemas Terrestres y de Agua Dulce: De aquí a 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias.

LA ENTIDAD NO SE PRONUNCIA AL RESPECTO

15.9 - Integrar el Ecosistema y la Biodiversidad en la Planeación Gubernamental: De aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación.

LA ENTIDAD NO SE PRONUNCIA AL RESPECTO

2.1.4.17. Valoración de Costos Ambientales

Los recursos naturales proporcionan a la sociedad una gran cantidad de flujos de bienes y servicios los cuales contribuyen al bienestar social. Además, estos flujos representan el soporte de la vida en la tierra, razón suficiente para que la sociedad desee conservar los activos ambientales. Sin embargo, al compartir éstos las características propias de los bienes públicos y de los recursos de libre acceso, como lo son la no-exclusión y la no-rivalidad en el consumo, carecen de un mercado donde intercambiarse y, en consecuencia, se desconoce su precio.

La ausencia de la valoración de estos recursos puede llevar a que las acciones y actividades económicas conduzcan a un uso inadecuado o a una sobre explotación de los mismos, provocando así un cambio negativo en la condición de los recursos afectados.

Es necesario dejar claro que, hasta hoy, en el país solo se determinan de manera cualitativa los impactos negativos y se diseñan planes de manejo, se establecen los costos de inversión y ejecución de obras, pero no se establece de manera cuantitativa el beneficio o costo ambiental de tales impactos. Aún no se han desarrollado de manera técnica las metodologías de valoración de los costos económicos del deterioro ambiental y la conservación de los recursos naturales renovables, función asignada por el Artículo 5° de la Ley 99 de 1993, al Ministerio del Medio Ambiente.

En este sentido, ésta parte del informe tiene como objetivo central establecer un marco conceptual de la valoración económica de costos ambientales y describir los diferentes métodos de valoración propuestos desde la economía ambiental, así como las ventajas y desventajas de su aplicación y de igual manera, se propone por parte de ésta contraloría, incorporar las directrices generales a seguir en el proceso de valoración económica de impactos ambientales.

El informe propone dos puntos de vista en la evaluación, una, la utilizada por la entidad de acuerdo con sus propios criterios de valoración, y otra la que, en virtud de la norma es de obligatorio cumplimiento por parte del Ministerio del Medio Ambiente, veamos los resultados:

Dado que ni la entidad misma, ni el Ministerio cuantificaron de manera cierta y real la valoración de los costos ambientales provocados por la afectación a los recursos

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

naturales, aun existiendo afectación al ecosistema, como es el caso de la tala indiscriminada vista en los medios y en el territorio, se realizó la cualificación de la afectación por ciertas actividades negativas que afectaron en alguna manera los ecosistemas, con los siguientes resultados en los que se muestra la actividad, su continuidad, el tipo de aspecto ambiental, su impacto, la descripción de impacto y finalmente su valoración según el riesgo, veamos los resultados:

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE ASPECTOS, IMPACTOS Y VALORACIÓN COSTOS AMBIENTALES					
MPG-06-F-03-1, Versión 3, 09/04/2019					
DO COSTOS AMBIENTALES DILIGENCIAR SOLO LA PARTE 1 DEL FORMATO, EN CASO CONTRARIO, FAVOR DILIGENCIAR LA PARTE 2 SOBRE IMPACTOS AMBIENTALES					
PARTE 1					
Realizada por: EDILBERTO GIRALDO JIMÉNEZ - CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE (Tomado parcialmente del formato MPG-06-F-03-1 CORPONOR)					
ACTIVIDAD IMPACTADA Y TIPO DE IMPACTO					
B) Evaluación social del daño ambiental	Severidad	Método de Valoración Económica del costo ambiental	Costo Estimado en \$	Observaciones	Evidencia
				No se ha valorado el costo ambiental	

La entidad no se pronuncia respecto a la Valoración de Costos Ambientales ya que, aún no tiene claridad respecto a la responsabilidad de la evaluación, sin embargo, adjunta el formato diligenciado de estimación de impactos por afectación al medio ambiente.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES								
	Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental		Valoración del Impacto Ambiental			15. Tiene asociado un requisito legal		
5. Actividades	7. Tipo de Aspecto	8. Tipo de Impacto	9. Descripción del Impacto	10. Frecuencia	11. Severidad	12. Alcance		13. Total criterio impacto ambiental	14. Valoración del impacto ambiental
Inventario dado de baja	Uso de espacio	Alteración del ambiente de trabajo	Acumulación de equipos y materiales con vida útil vencida	3	3	1	2.4	MEDIO	
Maquinaria y equipo	Maquinaria amarilla	Agotamiento de los recursos naturales	Uso de mineral para obtener combustibles vehiculares	3	2	1	1.9	BAJO	
Morgue	Generación de residuos peligrosos biomédicos	Contaminación recursos suelo	Generación de lixiviados tipo cadaverina	1	3	3	2.6	ALTO	Ley 09 de 1979 Decreto 786 de 1990
Hospital municipal	Generación de residuos peligrosos	Contaminación atmosférica	Quema e incineración a cielo abierto	3	3	3	3	ALTO	Decreto 2676 de 2000
Instituciones educativas	Generación de ruido	Contaminación auditiva		1	2	1	1.5	BAJO	Resolución 627 de 2006
	Generación de residuos de luminarias, pilas y baterías	Contaminación del suelo	Modificación de las propiedades del suelo	1	2	1	1.5	BAJO	Decreto 4741 de 2005
	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	Contaminación del suelo	Modificación de las propiedades del suelo	1	2	1	1.5	BAJO	Ley 1672 de 2013
	Aguas residuales domésticas	Contaminación	Carga contaminante a las aguas residuales de alcantarillado	3	2	2	2.2	MEDIO	Resolución 631 de 2015
	Consumo de papel	Contaminación del recurso suelo	Alteración del suelo	3	2	2	2.2	MEDIO	
	Consumo de agua	Deterioro y agotamiento del recurso hídrico	Abastecimiento a unidades sanitarias y cocinas	3	3	3	3	ALTO	Ley 373 de 1997
	Consumo de energía eléctrica	Agotamiento de los recursos naturales	Disminución en calidad de los Recursos naturales	3	3	3	3	ALTO	Decreto 2331 de 2007
Establecimientos comerciales	Consumo excesivo de agua	Deterioro y agotamiento del recurso hídrico	Afectación de las corrientes de agua	3	3	3	3	ALTO	Ley 373 de 1997

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



	Generación de residuos aprovechables, no aprovechables y peligrosos	Contaminación del recurso suelo	Acumulación de residuos	3	2	1	1.9	BAJO	
Construcción y ampliación de vías	Desmante y despilme	Contaminación del recurso hídrico	Afectación de las corrientes de agua	1	3	1	2	BAJO	
		Remoción de la capa fértil del suelo	Erosión	1	2	3	2.1	MEDIO	
			Alteración de las propiedades físicas y químicas del suelo	1	2	1	1.5	BAJO	
	Campamentos y oficinas de campo	Extracción de agua	Toma de indiscriminada de agua de fuentes de abastecimiento superficial o subterráneo	1	1	1	1	BAJO	
		Generación de desechos sólidos	Contaminación del suelo	1	1	1	1	BAJO	
	Excavación y nivelación	Modificación de las características del suelo	Aumento de la erosión	3	3	3	3	ALTO	
		Contaminación atmosférica	Emisión de partículas	3	3	1	2.4	MEDIO	
	Obras de drenaje	Afectación a la fauna	Migración o muerte de especies	1	2	1	1.5	BAJO	
		Socavación	Erosión	1	1	1	1	BAJO	
		Contaminación de aguas superficiales	Alteración de la calidad del agua	1	2	1	1.5	BAJO	
	Operación de maquinaria y equipo	Contaminación auditiva	Ruido causado por maquinaria	3	3	1	2.4	MEDIO	
	Pavimentación	Pérdida de la capa fértil del suelo	Suelo cubierto y neutralizado	1	3	1	2	BAJO	
	Manejo y disposición de residuos de obra	Contaminación del suelo y subsuelo	Deficiencia en la disposición de residuos tipo escombros	3	3	1	2.4	MEDIO	
Señalamiento	Contaminación visual	Deterioro del paisaje	1	1	1	1	BAJO		
Construcción de obras y equipamiento	Excavaciones	Contaminación del suelo	Alteración de las características del suelo	3	2	1	1.9	BAJO	
	Instalaciones temporales	Contaminación del suelo	Alteración del suelo	1	2	1	1.5	BAJO	
	Demoliciones	Contaminación del aire	Material particulado	1	1	1	1	BAJO	
	Remoción de la capa vegetal	Alteración de las características del suelo	Pérdida de cobertura vegetal	1	3	1	2	BAJO	
	Mampostería	Contaminación del suelo, agua y aire	Generación de sobrantes de excavación	1	1	1	1	BAJO	
	Colocación de pisos			1	3	1	2	BAJO	
	Obras de urbanismo			1	1	1	1	BAJO	
Conexión de servicios	Continuidad del servicio	Interrupción de servicios públicos	1	1	1	1	BAJO		
Canalizaciones de fuentes hídricas	Excavación del canal y zanjas	Contaminación auditiva	Ruido de maquinaria	1	2	1	1.5	BAJO	
		Contaminación atmosférica	Material particulado	1	2	1	1.5	BAJO	
		Contaminación del suelo	Modificación de las propiedades del suelo	3	2	1	1.9	BAJO	
		Generación de desechos sólidos	Presencia de material de excavación	1	3	1	2	BAJO	
	Nivelación topográfica	Contaminación del recurso suelo	Alteración del suelo	1	2	3	2.1	MEDIO	
	Colocación de refuerzo a los taludes	Contaminación atmosférica	Material particulado	1	2	1	1.5	BAJO	
	Limpieza y aseo	Contaminación del suelo y aire	Generación de desechos sólidos	3	2	3	2.5	ALTO	
Construcción de viviendas	Instalaciones permanentes	Contaminación del suelo	Alteración del uso de suelo	1	2	1	1.5	BAJO	

Construcción de parques, pazoletas, senderos lineales, ecológicos, vías peatonales y zonas de esparcimiento, recreación y de uso comunitario	Instalaciones permanentes	Contaminación del suelo	Alteración del uso de suelo	3	2	1	1.9	BAJO	
Construcción de escenarios deportivos	Instalaciones permanentes	Contaminación del suelo	Alteración del uso de suelo	3	2	1	1.9	BAJO	
Acueducto	Abastecimiento continuo de agua para la población	Explotación del recurso hídrico	Disminución del recurso hídrico	3	2	3	2.5	ALTO	
	Construcción de redes de distribución	Remoción de vegetación	incremento de procesos erosivos	1	2	3	2.1	MEDIO	
		Remoción de suelo	incremento de procesos erosivos	1	2	3	2.1	MEDIO	
		Contaminación visual	deterioro del paisaje	1	2	1	1.5	BAJO	
Alcantarillado y demás obras de drenaje de aguas	Recolección de aguas residuales	Calidad del aire	Presencia de malos olores y material por las aguas residuales	3	3	3	3	ALTO	
		Calidad del suelo	Deterioro de las redes de conducción	3	3	1	2.4	MEDIO	
Poda y corte de árboles	Mantenimiento de zonas verdes	Generación de residuos	Deficiencia en el aprovechamiento de residuos tipo poda	1	1	3	1.6	BAJO	
Plaza de mercado	Generación de residuos	Malos olores	Producción de olores debido a la descomposición de materia orgánica	3	2	1	1.9	BAJO	
		Calidad del agua	Contaminación del agua superficial	3	3	1	2.4	MEDIO	
	Ocupación del espacio público	Contaminación visual	Altera el comportamiento del hombre y genera confusión en la percepción de la información.	1	2	1	1.5	BAJO	
	Vertimientos de agua	Contaminación hídrica y del suelo	Estancamiento y descomposición de aguas	3	3	3	3	ALTO	
Agricultura	Maquinaria agrícola	Remoción de vegetación	incremento de procesos erosivos	3	2	1	1.9	BAJO	
	Riego	Consumo de agua	Agotamiento de los recursos naturales	1	1	1	1	BAJO	Decreto 1541 de 1978
	Uso de fertilizantes químicos (Glifosato)	Contaminación de la matriz suelo	Disminución de la fertilidad del suelo	1	2	1	1.5	BAJO	
			Afectación de la actividad microbiana del suelo	1	2	1	1.5	BAJO	
		Contaminación del recurso hídrico	Lixiviación de contaminantes a fuentes superficiales y subterráneas	3	3	3	3	ALTO	
		Afectación de flora y fauna	Muerte de especies	3	3	3	3	ALTO	
		Generación de residuos peligrosos	Envases	1	2	3	2.1	MEDIO	
	Afectación de la salud	Intoxicación, envenamiento	3	3	3	3	ALTO		
Ganadería	Potrerización	Deforestación	Disminución de la cobertura forestal	3	3	3	3	ALTO	

2.1.5. Gestión de las Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (TICS)

40

La alcaldía cuenta con un software denominado PIMISYS que contiene los módulos de contabilidad "P&G", Nomina, Tesorería, Presupuesto "SIEP" Industria y

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Comercio, "SYNDYCOM" Predial "SIPRED"; Paz y salvos, contratación "PAPIRO", Compras y Almacén.

Una vez aplicada la matriz de evaluación para las TICS, La Alcaldía Municipal de Clamar muestra debilidades en los siguientes aspectos:

2.1.5.1. Integridad TICS

Su mayor deficiencia se tiene en la adopción de controles y procedimientos para la conversión y entrada de los datos a través del computador y debilidades en las medidas de seguridad

2.1.5.2. Disponibilidad TICS

Debilidades en los planes de continuidad de las TI, en los procedimientos para el plan de continuidad TI, en el mantenimiento del plan de continuidad de TI y en la recuperación y reanudación de los servicios de TI.

2.1.5.3. Eficiencia TICS

Los equipos son subutilizados y se presenta deficiencias en el aseguramiento de equipos de cómputo contra robo y contra pérdida total o parcial de datos críticos.

2.1.5.4. Legalidad TICS

Falta un plan de acción de la estrategia de Gobierno en Línea y publicación de información relacionada con indicadores institucionales en los que se encuentran los de población, salud, educación, servicios públicos, meteorología, socio económicos, entre otros; en el seguimiento a solicitudes, peticiones, quejas y reclamos; en los mecanismos para encuestas de opinión, información en audio y video, chat para efectos de atención o soporte; no existe una ayuda, tutorial o simulador para cada trámite o servicio que se proporciona en línea, para las suscripciones, diligenciamiento de formularios y en general toda actividad en línea que suponga la interacción con el ciudadano; en la medición de la satisfacción de los usuarios, entre otros.

2.1.5.5. Seguridad TICS

La mayor deficiencia se encuentra en el marco de trabajo para la administración del riesgo y seguridad de las TI, Plan de seguridad de TI, personal capacitado y entrenado en los principios de seguridad de sistemas, procedimientos por escrito para la separación de tareas durante el procesamiento de los datos, debilidades en el plan de contingencias y medidas de seguridad para prevenir contingencias/desastres.

2.1.5.6. Estabilidad TICS

Falta asegurar los datos de manera que sean efectivos y eficientes; existen debilidades en la definición e implementación de políticas y procedimientos para identificar y aplicar requerimientos de seguridad.

2.1.5.6. Estructura TICs

La administración municipal no cuenta con la suficiente información y apoyo de asesores expertos que evalúen regularmente la adquisición de equipos y aplicaciones desde el punto de vista del costo-efectividad; no se tiene control por parte del representante legal en el área de sistemas ni se tiene manual de funciones y objetivos definidos para el área de sistemas.

HALLAZGO 11 (A): Falta aplicar controles que permitan implementar y adoptar medidas que subsanen las deficiencias descritas anteriormente para todos los criterios evaluados a fin de dar cumplimiento con la política del Gobierno Nacional relacionado con el manejo de las Tecnologías de Información y Comunicación.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: la administración municipal carece de recursos para realizar contratación de un profesional con experiencia en el área donde permita dar cumplimiento a las políticas del orden nacional.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: La respuesta admite la persistencia de la observación y, por lo tanto, se mantiene y configurando así un **Hallazgo Administrativo**.

Criterio: Decreto 2573 de 2014 - Gobierno en Línea, Ley 962 de 2005, Decreto 1078 de 2015.

Causa: Falta de procedimientos y políticas en la entidad

Efecto: Incumplimiento de las disposiciones generales

2.1.6. Gestión del Control Fiscal Interno

La evaluación del Sistema de Control Fiscal Interno se realizó aplicando el nivel de cumplimiento de controles establecidos por la entidad sobre los procesos contractual, financiero y presupuestal, publicidad y propaganda, bienes inmuebles, vehículos, inventario físico, nómina, procesos y controversias judiciales, sistemas de información y la gestión ambiental. De acuerdo a la información suministrada por la entidad y la verificación realizada por el equipo auditor, se pudo establecer que la calidad del control interno desarrollado por la entidad se ajusta de manera general a las necesidades y requerimientos.

Nota: Con excepción de la evaluación sobre la gestión del control interno sobre el talento humano, a fin de no general duplicidad de las observaciones sobre las debilidades descritas a continuación, se deja claro que las observaciones en materia de controles sobre la gestión de contratación, gestión financiera y presupuestal y gestión de inventario físico, bienes inmuebles y vehículos se encuentran plasmadas en la evaluación de cada criterio.

2.1.6.1. Control Interno a la Gestión Contractual.

42

Se obtienen cotizaciones en empresas legalmente constituidas, sin embargo, en algunos casos se muestran en la manera de determinar si el valor obedece realmente a los precios del mercado y si las especificaciones técnicas corresponden a la calidad y a lo requerido por la Entidad. El estudio de mercado en ocasiones de

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

realiza con deficiencias en la observación de condiciones técnicas, económicas y financieras durante el contrato, debilidades en la verificación de la ejecución de AIU, debilidades en la justificación de prorrogas.

2.1.6.2. Control Interno a la Gestión Financiera – Factor Contable y presupuestal

La Alcaldía Municipal de Calamar Guaviare viene aplicando los controles de manera adecuada, sin embargo, aún presentan deficiencias en el registro de la información contable, se presentan debilidades en la restricción del acceso a tesorería y pagaduría a personal ajeno, debilidades en el plazo para el depósito de recaudos, debilidades en los ajustes de saldos a conciliaciones bancarias, no se tiene procedimientos definidos para las transacciones en efectivo, debilidades en los procedimientos de registro, validación y comprobación de transacciones de tesorería, debilidades en los procedimientos para depuración de saldos contrarios a su naturaleza, no se tiene control sobre el manejo de inventarios de chatarra.

2.1.6.3. Control Interno a la Gestión de Inventario Físico, Bienes Inmuebles y Vehículos

Sobre el control a la gestión de recursos físicos, vehículos e inventarios, se pudo establecer que la Alcaldía de Calamar Guaviare aplica con deficiencia los siguientes controles. **1.** La base de datos de todos los bienes inmuebles de la empresa, **2.** Los vehículos de la entidad no se encuentran asegurados, **3.** No se tiene actualizado el inventario de vehículos, **4.** No se tienen plan de mantenimiento de vehículos **5.** debilidades el control de elementos de medición de combustible, y registro de los vehículos que con mayor frecuencia presentan daño a los aparatos de medición del combustible. **6.** No Se tiene informes periódicos sobre consumo de combustibles.

2.1.6.4. Control Interno a la Gestión Ambiental

El Municipio de Calamar viene dando cumplimiento de manera general, sin embargo, se aplica con deficiencia los mecanismos o metodologías que permiten identificar, medir y valorar el riesgo y de costos ambientales.

2.1.6.5. Control Interno a la Gestión Sobre Publicidad y Propaganda.

Realizada la encuesta de la matriz de evaluación se pudo constatar que la entidad presenta debilidades en la adopción de políticas y métodos para medir el criterio de publicidad y propaganda, decreto 1737 de 1998 capítulo III y decretos reglamentarios; políticas que deben ser implementadas a través del Modelo Estándar de Control Interno hoy articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión “MIPG”

2.1.6.6. Control Interno a la Gestión Talento Humano

En la gestión del talento humano se realizó aplicación de la matriz de evaluación “nomina” se procedió a realizar verificación del incremento salarial, Decreto 995 de 2017, y plan de bienestar social, capacitación e incentivos

Planta de Personal y Clasificación de Empleados por Nivel:

La Alcaldía Municipal de Calamar Guaviare para la vigencia 2018 en su planta de personal conto con 41 funcionarios distribuidos por áreas y nivel, así:

AREA	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL	TRABAJADOR OFICIAL	TOTAL
DESPACHO ALCALDE	1	2	0	0	3	0	6
SECRETARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRATIVA	1	0	1	6	8	0	16
SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS	1	0	0	0	3	5	9
SECRETARIA DE HACIENDA	1	0	0	1	2	0	4
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	1	0	0	0	5	0	6
TOTAL FUNCIONARIOS							41

Tabla: Planta de personal por áreas vigencia 2018. Fuente: Papel de trabajo

Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos Laborales:

El comité de bienestar social e incentivos fue creado mediante Resolución No.094 de 6 de abril de 2010.

Se evidencio un documento denominado programa de bienestar social laboral en donde se describe la visión, misión, objetivos generales y específicos, grupos de bienestar social, funciones del grupo de bienestar social, fases y prioridades,

Para la elaboración del plan la entidad se realizó diagnóstico de necesidades de capacitación individual y por áreas.

HALLAZGO 12 (A): Se evidencian debilidades en el cumplimiento de actividades de capacitación y se asignan inicialmente sin detallar el presupuesto anual aprobado para cada una.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Para la vigencia 2018 se realizó el Plan de Capacitaciones, y no se estipula el presupuesto ya que no se cuenta con recursos, pero se hace la gestión con las diferentes entidades como el SENA y la ESAP, para dar cumplimiento con el plan. la oficina de Gobierno y Administrativa, estará atenta a cualquier situación y articulará el apoyo necesario, en el número 3175158124 y al correo gobierno@calamar-guaviare.gov.co

ANALISIS DE LA RESPUESTA: No es admisible la respuesta ya que la administración debe asignar recursos para esa clase de actividades, por lo tanto, se mantiene y configurando así un **Hallazgo Administrativo**.

Criterios: Decreto 1567 de 1998, Decreto 943 de 2014, Decreto 1499 de 2017, Plan Institucional de Capacitación.

Causa: Debilidades en los compromisos pactados por parte de la entidad y falta de mecanismos de concertación y de apoyo con otras entidades del estado.

Efecto: Incumplimiento de las disposiciones generales, ineffectividad en el trabajo

2.1.6.7. Control Interno a la Gestión Sistemas de Información.

44

La entidad presenta debilidades en la adopción y aplicación de planes, políticas y procedimientos para la aplicación de los sistemas de información. No se tienen desagregadas las funciones de la generación de las transacciones, alimentación de las mismas y custodia de los archivos.

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

2.1.6.8. *Cumplimiento de Labores de la Oficina de Control Interno*

Perfil de los Funcionarios

La oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal Calamar Guaviare para la vigencia 2018 realizó nombramiento de un administrador público, posesionado mediante acta 029 de 10 de agosto de 2017 y decreto de nombramiento 064 de 10 de agosto de 2017. Se evidencia un perfil adecuado para las funciones asignadas y de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 8° de la Ley 1474 de 2011 cumple con el perfil.

Estructura Orgánica

Como se evidencia el funcionario pertenece al nivel Asesor de la entidad, código 115, grado 01.

Plan de Acción del área

La oficina definió en el mes de enero, el Plan de Acción para la vigencia auditada de 2018 el cual contiene las actividades a desarrollar por proceso con metas, indicadores, responsables y porcentajes de cumplimiento periódico.

Comunicación de Resultados y Rendición de Informes

Para la evaluada, la entidad ha diligenciado y publicado tres informes pormenorizados correspondientes a los periodos de enero a abril; mayo a agosto y de septiembre a diciembre correspondientes vigencia. Igualmente se evidencio el Informe ejecutivo y de gestión con recibido de la alta dirección de enero de 2019 en donde se dio a conocer las actividades adelantadas por parte de la oficina de control interno para cada uno de los procesos de la entidad y cargado en la página institucional, siendo diligenciado a través del usuario furag0177JP, el Formulario de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG II.

Auditorías internas

La OCI presentó el programa anual de auditorías aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno mediante acta 01 de fecha 15 de enero de 2018, que contiene los objetivos generales y específicos, el alcance, procedimiento y actividades a desarrollar durante la auditoria. Dentro del plan se programaron 4 auditorías así: GESTION CONTRACTUAL, ARQUEOS DE CAJA, CONTROL INTERNO AMBIENTAL y SEGUIMIENTO AL PAAC.

Seguimiento a los planes de mejoramiento internos y externos

La entidad a través de la oficina de control interno aplicó control a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría Departamental producto de auditoría regular para la vigencia 2017, frente a la suscripción y seguimiento a los planes de mejoramiento de auditoria interna vigencia 2018, se evidencia la suscripción y avances al único plan de mejoramiento suscrito producto de las auditoria a la Gestión Contractual.

Control Interno Contable

En la vigencia 2018, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 y 3 de la Resolución N°357 del 23 de julio de 2008, de la Resolución N°119 de 2006 que adopta el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de

Contabilidad Pública y del Artículo 3° de la Ley 87/93 fue presentado a tiempo a la alta dirección.

El informe presentado contiene la calidad de la información requerida donde se evidencian los resultados consolidados en las etapas de reconocimiento, clasificación, identificación, registro, ajustes y revelación, lo que implica que el informe se entregó con los resultados consolidados de calificación global y puntaje de **4.03 ADECUADO**

Informe PQRS

En trabajo de campo se evidenciaron dos informes semestrales de PQRS con corte a junio y diciembre presentados ante la alta dirección mediante radicados de fecha 24 de enero de 2017 y 23 de julio de 2018. En ellos la oficina de control interno presenta los resultados producto del análisis elaborado por el funcionario de la oficina de control interno donde presenta las recomendaciones a tener en cuenta por parte de las áreas responsables de la contestación de PQRS.

Informe de austeridad en el gasto público

La oficina de control interno elaboro para la vigencia 2018 los respectivos informes de austeridad en el gasto público, en cumplimiento de lo establecido el artículo 22 del Decreto 1737 de 2008, modificado por el Artículo 01 del Decreto 0984 de 2012.

Seguimiento a los mapas de riesgos institucional

La entidad para la vigencia auditada presentó dentro del PAAC, el mapa riesgos institucional, en aplicación de la Guía para la Administración del Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y Diseño de Controles en Entidades.

Control Interno Disciplinario

Con relación a la oficina de control interno disciplinario la entidad no cuenta con la unidad u oficina de control disciplinario interno, sin embargo, el parágrafo 3 del artículo 76 de la ley 734 de 2002 establece: “Donde no se hayan implementado oficinas de control interno disciplinario, el competente será el superior inmediato del investigado y la segunda instancia corresponderá al superior jerárquico de aquél”

Evaluación de los tipos de control aplicados

De conformidad con la ejecución de los tipos de control, la oficina de control interno aplico controles mediante oficios, informes y comunicaciones internas sobre situaciones administrativas a las diferentes áreas de la entidad con el fin de coadyuvar al cumplimiento de los misión y objetivos institucionales. Igualmente se evidencia de la oficina de control interno de gestión desarrollo actividades tendientes a fomentar la cultura de autocontrol en la entidad.

Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

Se evidencio plan anticorrupción fue publicado en la página web.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - Vigencia 2018

En nuestra Entidad estamos comprometidos con los principios consignados en la Constitución y la Ley, con las funciones asignadas a la Entidad bajo la filosofía del Buen Gobierno, y por ello impedir, prevenir y combatir el fenómeno de corrupción.

Archivos para descargar

 plan-anticorruccion-y-de-atencion-al-ciu... 2 MB	 matrices-plan-anticorruccion-y-atencior 80 Kb
 resolucion-no-027-de-31-de-enero-de-201... 755 Kb	 seguimiento-primer-cuatrimestre-2018.x... 80 Kb
 seguimiento-segundo-cuatrimestre-2018.... 80 Kb	 seguimiento-tercer-cuatrimestre-2018.xl... 75 Kb

Cumplimiento total del 70.59% así:

con porcentaje del 94.38% en el componente Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción; 54.33% en Racionalización de Trámites, 96.67% en Rendición de Cuentas; 41.67% en Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano y un 65.91% en Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información, de lo anterior la oficina de control interno debe tomar medidas de control que permita que las acciones plasmadas se cumplan en un 100%.

A continuación, se describe el resultado por componente:

ITEM	COMPONENTE	RIESGOS Y/O ACTIVIDADES	% DE CUMPLIMIENTO TOTAL
1	Gestión del Riesgo de Corrupción -Mapa de Riesgos de Corrupción	8	94.38%
2	Racionalización de Trámites	3	54.33%
3	Rendición de Cuentas	3	96.67%
4	Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	12	41.67%
5	Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información	11	65.91%
PORCENTAJE TOTAL DE CUMPLIMIENTO			70.59%

Tabla: Análisis % del cumplimiento de la Estrategia PAAC 2018 Fuente: Seguimientos a 31 de diciembre de 2018 y papel de trabajo

Mapa de Riesgos de Corrupción

El mapa de riesgos de corrupción es un instrumento adoptado mediante La Ley 1474 de 2011 cuyo principal objetivo es conocer las fuentes de los riesgos, sus causas y sus consecuencias. Con el fin de que a través de los seguimientos se evalúen los controles establecidos y se tomen las medidas necesarias para que estos riesgos no se materialicen y lleguen a tener consecuencias catastróficas para la entidad.

2.1.6.9. Aplicación MIPG y derogatoria del Decreto 943 de 2014

47

HALLAZGO 13 (A): La entidad De conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, mediante Resolución 305 de septiembre 14 de 2018, la entidad adopta el modelo Integrado de Gestión – MIPG. Dentro del componente

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, se encuentran todas las actividades sin desarrollar.

ALCALDÍA CALAMAR GUAVIARE		
INFORME MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN CIERRE VIGENCIA 2018		
TEMA	DESCRIPCIÓN	ESTADO / % DE CUMPLIMIENTO
POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	Planeación Institucional	Sin Elaborar
	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Sin Elaborar
	Talento Humano	Sin Elaborar
	Integridad	Sin Elaborar
	Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción	Sin Elaborar
	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	Sin Elaborar
	Servicio al ciudadano	Sin Elaborar
	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Sin Elaborar
	Racionalización de Trámites	Sin Elaborar
	Gestión Documental	Sin Elaborar
	Gobierno Digital	Sin Elaborar
	Seguridad Digital	Sin Elaborar
	Defensa Jurídica	Sin Elaborar
	Gestión del Conocimiento y la Innovación	Sin Elaborar
	Control Interno	Sin Elaborar
Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Sin Elaborar	
Mejora Normativa	Sin Elaborar	

La entidad no presenta avances del Decreto 943 de 2014, ni acto de derogatoria del instrumento administrativo.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: teniendo en cuenta que es un nuevo modelo se ejecutaran las actividades requeridas para garantizar la formulación, aprobación e implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional de acuerdo a los requisitos legales.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: La respuesta admite la persistencia de la observación adoptando el nuevo modelo, por lo tanto, se mantiene y configurando así un **Hallazgo Administrativo**.

Criterio: 133 de la Ley 1753 de 2015. Decreto 943 de 2014. Decreto 943 de 2014, manual Técnico del MECI, Decreto 1083 de 2015, Decreto 1499 de 2017

Causa: Debilidades en la implementación MIPG.

Efecto: Incumplimiento de las disposiciones generales

2.1.6.10. *Control Interno a la Gestión Sobre Procesos Judiciales.*

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Resumen de los procesos: Según la información presentada y reportada en la plataforma SIA MISIONAL por la Alcaldía Municipal de Calamar Guaviare, para la vigencia 2018 cursan en contra la entidad un total de 8 procesos, por un valor aproximado de \$ 803,838,478.00 así:

CINCO (5) DE ACCION DE REPARACION DIRECTA	\$ 370,000,000.00
DOS (02) PROCESO ORDINARIO LABORAL	\$ 433,838,478.00
UN (01) PROCESO EJECUTIVO LABORAL (*)	\$ 0,00

(*) Éste proceso ejecutivo laboral se hace para solicitar el pago de la sentencia correspondiente al proceso de fuero sindical No 950013189001-2016-00164-00

Estado Actual de los procesos: Sobre los procesos que se encuentran en curso, a la fecha no se han realizado pagos por concepto de fallos ejecutoriados.

2.1.6.11. Acciones de Repetición

Según la información reportada, El municipio de Calamar Guaviare a la fecha no tiene acciones de repetición.

2.1.7. Seguimiento Avances Plan de Mejoramiento

El plan de mejoramiento fue remitido mediante oficio de fecha 06/11/2018 y aprobado consecuentemente por la entidad de control. El avance consolidado al término de evaluación es de 73,2% lo que lo hace PARCIALMENTE SATISFACTORIO.

Del Plan de Mejoramiento suscrito en la vigencia 2018 para las acciones correctivas a mejorar en la vigencia 2019 se suscribieron 29 acciones de mejoramiento de los cuales 22 cumplieron el cometido de coadyuvar a mejorar la institucionalidad, 1 fueron cumplidas parcialmente y 6 no fueron cumplidas a satisfacción.

Es importante recordar que el mejoramiento de los procesos es fundamental en el desarrollo de los correctivos y que en la evaluación se estableció que la entidad ha dado cumplimiento en 29 acciones correctivas, correspondientes a **73,2%**:

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento		
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
No. Acciones Cumplidas/Total Acciones Suscritas X 100 = 22/29 Total Acciones Suscritas = 29	Este indicador señala que de las 29 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a 22, lo que corresponde a un 67%.	75.86%
No de Acciones Parcial Cumplidas/Total Acciones Suscritas X 100 = 1/29 Total Acciones Suscritas = 29	Este resultado establece que la Entidad dio cumplimiento parcial a 1 acción, equivalentes a un 3,45%.	3.45%

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

No. de Acciones NO Cumplidas/Total Acciones Suscritas X 100 = 6/29	Este indicador señala que de las 48 acciones evaluadas, la Entidad no dio cumplimiento a 6, lo que corresponde al 20,69%	20.69%
Total Acciones Suscritas = 22		
Avance Ponderado Plan de Mejoramiento según Matriz GAT		
73.20%		

Tabla: Indicadores de cumplimiento Plan de Mejoramiento Fuente: Comisión de Auditoría

HALLAZGO 14 (A): A continuación, se detallan las acciones incumplidas dentro del Plan de Mejoramiento suscrito producto de la auditoría realizada a la Gestión Fiscal 2018:

HALLAZGO 10 Se evidencian debilidades en el cumplimiento de actividades de capacitaciones programas en el plan con relación al informe final pues dentro de él se observa que las capacitaciones programadas no fueron llevadas a cabo las cuales obedecen al diagnóstico realizado por la entidad con los funcionarios, de otra parte, dentro del plan tampoco se describe el presupuesto aprobado para cada una de las capacitaciones a desarrollar.

ACCIÓN CORRECTIVA: formular un plan de capacitación acorde a los funcionarios y describir el presupuesto asignado para el cumplimiento del mismo.

AVANCE 0%

HALLAZGO 22 Del total de metas tomadas en la muestra y programadas para la vigencia se evidencia incumplimiento crítico en 26 de ellas, es decir no fueron iniciadas.

ACCIÓN CORRECTIVA: Reprogramación de metas plan indicativo.

AVANCE 0%

HALLAZGO 24 En la revisión a las cuentas bancarias que maneja la entidad se observa que existen cuentas bancarias las cuales fueron aperturadas para realización de convenios, que en algunos casos ya se encuentran liquidados desde vigencias anteriores, sin que la entidad haya realizado proceso de depuración.

ACCIÓN CORRECTIVA: realizar depuración de las cuentas bancarias, de convenios que ya están liquidados.

AVANCE 0%

HALLAZGO 25 No se evidencio acciones que cobro del impuesto de industria y comercio en el cual se persuade a la persona responsable de dar cumplimiento con lo establecido en el estatuto de rentas del municipio.

ACCIÓN CORRECTIVA: se implementarán con más rigor las campañas de recaudo.

AVANCE 0%

HALLAZGO 26 dentro de la muestra seleccionada de los viáticos se puede observar que existe debilidad en la elaboración tanto del acto administrativo como de los soportes que hacen parte de la comisión, toda vez que no se evidencia claridad de las actividades que se van a desarrollar, como tampoco se evidencia informe por

parte del comisionado donde exponga las gestiones, compromisos, actividades, horarios o demás que haya realizado de acuerdo al acto administrativo.

ACCIÓN CORRECTIVA: revisar, corregir y fortalecer el acto administrativo y crear un formato de actividades de la comisión.

AVANCE 0%

HALLAZGO 27 No se evidencia mayor avance en el cumplimiento de la Ley 1819 de 2016 en cuanto al proceso de saneamiento contable, y se está registrando en la cuenta 1635 bienes que no cumplen con las características para ser contabilizados por dicha cuenta

ACCIÓN CORRECTIVA: Realizar control y seguimiento a esta cuenta, para determinar las inconsistencias, y seguir los lineamientos según la Resolución 484 de 2017.

AVANCE 0%

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: se continuará con el plan de mejoramiento hasta cumplir el máximo porcentaje hasta el 31 de diciembre.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: La respuesta admite la persistencia de la observación y, por lo tanto, se mantiene y configurando así un **Hallazgo Administrativo**.

Condición: Incumplimiento de algunas de las acciones correctivas propuestas por la entidad en el plan de mejoramiento PGA 2016

Criterio: Decreto 943 de 2014 (Planes de Mejoramiento Internos)

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente problemas administrativos internos

Efecto: Falta de oportunidad en la mejora institucional.

2.2. CONTROL DE RESULTADOS

Los Factores evaluados dentro del Control de Resultados fueron los siguientes:

- Gestión de Planeación y Ejecución de Planes, Programas y Proyectos

2.2.1. Evaluación de la Gestión y Resultados de la Alcaldía de Calamar – Avance 2016-2019. Gestión 2018.

Metodología

Para evaluar la gestión y resultados de la entidad, se utilizó la metodología descrita en la Guía de Auditoría para las Contralorías Territoriales – GAT la cual fue adoptada por esta Contraloría mediante Resolución No 15 de 2013, teniendo en cuenta los principios de la gestión fiscal fundamentados en la eficiencia, la economía, la eficacia, la equidad y la valoración de los costos ambientales, además de la evaluación de la efectividad, acorde con la cadena de valor de la gestión pública.

51

Criterios para la Formulación del Concepto sobre la Gestión y los Resultados

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Mediante Acuerdo Municipal Número 008 de mayo 31 de 2016 se aprueba el Plan de Desarrollo del Municipio de Calamar, Guaviare 2016-2019 denominado "PARA VOLVER A CREER – PAZ, JUSTICIA Y DESARROLLO 2016 - 2019".

La evaluación de la gestión y los resultados, con el objeto de definir el concepto que conduzca al dictamen de auditoría, se realizó a través de los siguientes criterios que comprende la calificación de dos procesos; ellos son el proceso de planeación y el proceso presupuestal.

Procesada la información rendida en la cuenta y durante el trabajo de campo del proceso auditor mediante la evaluación de la ejecución en los sectores de inversión, programas, proyectos, objetivos y metas; el cumplimiento de cronogramas, su ejecución física en la que se tienen en cuenta los requisitos técnicos Y la cobertura y satisfacción de los beneficiarios, se produce un concepto sobre la gestión y resultados basada en el procesamiento de los datos que permiten dar una opinión sobre el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, efectividad (impacto) y coherencia con los objetivos misionales.

Marco conceptual de la evaluación

Debemos tener en claro tres criterios: PARA QUE se evalúa, CÓMO se califica la gestión y QUIENES evalúan. Respecto al primero podemos decir que se evalúa para generar información que permita retroalimentar la toma de decisiones hacia el mejoramiento de la gestión. El segundo criterio, como calificar la gestión, se desprende de la medición de resultados en términos del cumplimiento de los objetivos, los que deben estar expresados con claridad teniendo en cuenta el despliegue de estrategias institucionales que ha permitido ejecutar proyectos eficientes y eficaces. El tercer criterio, quienes evalúan aparece como un corolario del primero, la articulación de las acciones de gobierno y la planeación, de la que depende la integridad de la gestión, se logra cuando los responsables de la evaluación son los mismos actores que adelanten las acciones.

El Plan de Desarrollo Municipal "PARA VOLVER A CREER – PAZ, JUSTICIA Y DESARROLLO 2016 - 2019"; está conformado por dos partes integrales: la primera gran parte que desarrolla la metodología de formulación en concatenación con el marco político y conceptual, en donde se desagrega o desarrolla la propuesta estratégica y dimensional en donde las políticas y objetivos sectoriales se cumplirán mediante el alcance de metas específicas medibles; la segunda parte hace referencia a la financiación, consolidando el plan financiero y plurianual de inversiones y su seguimiento con las disposiciones generales.

2.2.1.1. Legalidad de la concepción: Programa de Gobierno Vs Formulación del Plan de Desarrollo 2016 – 2019

El plan se soporta en los lineamientos establecidos en los artículos 339 y 340 de la Constitución Política de Colombia de 1991 relacionados, el primero con el propósito y el contenido y el segundo con el Sistema Nacional de Planeación (SNP) conformado por los consejos de planeación –nacional y territoriales- como instancias de participación ciudadana en el proceso de elaboración de los planes de desarrollo. Las evidencias acerca de la participación de la ciudadanía en mesas de concertación se encuentran plasmadas en el Capítulo IV del Acuerdo 008 de 2016. En él se tuvo en cuenta la siguiente normatividad relacionada con planeación sectorial territorial:

Ley 152 de 1994 (planes de desarrollo), Ley 387 de 1997 (Desplazamiento Forzado), Ley 388 de 1997 (Ordenamiento Territorial), Ley 1098 de 2006 (Infancia

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

y Adolescencia), Ley 1122 de 2007 (Plan de Salud Pública), Ley 1257 de 2008 (Protección Mujeres Vulnerables), Ley 1454 de 2011, (LOOT-Leyes Orgánicas de Ordenamiento Territorial y Planificación Integral Territorial), Ley 1448 de 2011 (Procedimientos para Atención y Reparación Integral a las Víctimas), Ley 1551 de 2012 (Modernización, organización y funcionamiento de Municipios) y los Decretos 1865 de 1994 y 1200 de 2004 (Planes Regionales Ambientales de las CARs, y Procedimientos Para La Armonización De La Planificación Gestión Ambiental Departamentos, Distritos y Municipios), todas articuladas con la Ley 1753 del 9 de junio de 2015 – POR LA CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014-2018 "TODOS POR UN NUEVO PAÍS".

2.2.1.2. *Evaluación Plan de Desarrollo 2016 – 2019 - Políticas Ejecutadas sobre Planes, Programas y Proyectos - Circular AGR 007 de 2018*

El avance consolidado del **Plan de Desarrollo** se determina de manera independiente con la información presupuestal del gasto de inversión actualizado a la vigencia evaluada en los sectores, programas y subprogramas de desarrollo utilizando mediante la **Matriz de Evaluación del Plan de Desarrollo**; que es el Papel de Trabajo para determinar el alcance logrado acumulado a la anualidad objeto de vigilancia y es elaborado por la Comisión Auditora. Dentro del análisis **se evalúa el grado de efectividad en la gestión misional acumulada** relacionada con la ejecución del Plan de Desarrollo en términos de **eficiencia y eficacia**

A la vez, el avance consolidado del **Plan de Acción** se determina de manera independiente con la información del **Plan Operativo Anual de Inversiones y el Plan Plurianual** donde se incorporan los datos a la **Matriz EGF de Gestión y Resultados evaluando los Principios de la Gestión**, en términos de **economía, equidad, coherencia y valoración de costos ambientales** por cumplimiento de la Gestión Ambiental Institucional.

De acuerdo con lo anterior, el **Plan de Desarrollo 2016-2019** presenta un avance financiero ponderado del **37,43%** y el **Plan de Acción 2018** un avance ponderado del **37,71%**. Lo anterior, en términos de cumplimiento de principios y objetivos misionales relacionados con la ejecución del Plan de Desarrollo, puede considerarse **REZAGADO**

Lo anterior, resulta del análisis que se describe en las páginas siguientes, donde se describe en primera instancia, los resultados alcanzados en el Plan de Desarrollo que contempla la programación a cumplir entre las vigencias 2016 y 2019; y para la segunda, el cumplimiento de metas para la vigencia exclusiva de 2018; sin embargo, la administración apenas lleva dos años de haber iniciado la evolución financiera y de gestión de resultados para el cuatrienio lo que le da un compás de espera para el logro de resultados finales.

De acuerdo con lo anterior, el análisis de la **Gestión y Resultados** para la vigencia 2018 y el consolidado 2016-2019, presenta un resultado consolidado y ponderado respecto a los indicadores que puede considerarse con **CUMPLIMIENTO PARCIAL** ya que contempla el análisis de los resultados de la Gestión Fiscal en términos de **Eficacia, Eficiencia, Efectividad, Coherencia y Ecología**.

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

PARTE ESTRATÉGICA 2016-2019

Ejes Estratégicos: El Plan concibe **cuatro (4) ejes estratégicos** discriminados así:

1. Paz social para volver a creer
2. Desarrollo económico para volver a creer
3. Medio ambiente sano para el desarrollo y construcción de paz
4. Justicia institucional para volver a creer

Dimensiones Estratégicas: A la vez, dentro de la caracterización municipal para llevar a cabo la inversión social, concibe **cuatro (4) dimensiones estratégicas** sobre las cual basa la ejecución del plan así:

1. Eje Social
2. Eje Económica
3. Eje Ambiental
4. Eje Institucional

Objetivo General: Propiciar el fortalecimiento de las instituciones locales desde un enfoque territorial en articulación con los programas de Reintegración Social y Económica que proyecta el Gobierno Nacional, garantizando la participación con enfoque diferencial que permita la construcción conjunta de un escenario de Paz Sostenible, siempre protegiendo los derechos fundamentales de los ciudadanos Calamarenses y con mayor atención a la Población Vulnerable.

Principios Generales: El Plan de Desarrollo vigencia 2016-2019 concibió los siguientes Principios Generales rectores:

1. La Vida Humana debe ser Respetada como un bien Inalienable.
2. La Familia es un ámbito indispensable para el crecimiento de la Persona.
3. El Bien Común es superior al Bien Particular.
4. El respeto a la naturaleza garantiza nuestra propia vida.
5. La dignidad humana sobretodo.

EVALUACIÓN FINANCIERA

Plan de Desarrollo 2016 – 2019

El Acuerdo 008 de 2016 define en el Capítulo III el Componente financiero claramente un Plan Financiero que fue tenido en cuenta dentro del texto publicado del Acuerdo en mención según lo establecido en la Ley 819 de 2003.

Este análisis tiene como objetivo informar como fue el cumplimiento al programa de gobierno, plasmado en el Plan de Desarrollo, así como el seguimiento y evaluación de su gestión y desempeño en el cumplimiento de desarrollo en el municipio.

El Acuerdo 008 de 2016, en su artículo 5º, define el Plan Plurianual de Inversiones por ejes estratégicos y resume la proyección de recursos para su ejecución y armonización para el gasto público social durante el cuatrienio; igualmente define la fuente de los recursos, es decir, si son de SGP, SGR, de Gestión o Propios.

Fuentes, Planificación y Distribución de los Recursos del Plan: El Plan de Desarrollo contempla una inversión total en los cuatro ejes y dimensiones del orden de \$ 68,407,964,396.00 pesos distribuidos así:

El plan contiene las fuentes de recursos que fueron planificados así:

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

(Cifras en \$)

DISTRIBUCIÓN RECURSOS 2016 - 2019										
DIMENSIÓN/EJE DE DESARROLLO	2016	%	2017	%	2018	%	2019	%	2016-2019	%
1. PAZ SOCIAL PARA VOLVER A CREER	13,347,390,558	77%	13,497,779,474	65%	13,410,762,509	72%	8,729,934,140	76%	48,985,866,681	72%
2. DESARROLLO ECONÓMICO PARA	3,266,114,205	19%	4,746,125,865	23%	4,223,865,899	23%	1,841,123,786	16%	14,077,229,755	21%
3. MEDIO AMBIENTE SANO PARA EL DESARROLLO Y	108,297,630	1%	583,294,871	3%	556,904,378	3%	538,111,273	5%	1,786,608,152	3%
4. JUSTICIA INSTITUCIONAL PARA	634,177,301	4%	1,990,783,212	10%	546,355,192	3%	386,954,123	3%	3,558,269,828	5%
TOTAL	17,355,979,694	100%	20,817,983,422	100%	18,737,887,978	100%	11,496,123,322	100%	68,407,974,416	100%

Tabla: Fuentes de financiación de recursos del Plan de Desarrollo Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en millones de Pesos

La inversión planificada durante el cuatrienio de \$ 68,407,974,416 pesos, fue distribuida así:

- Un 25,4% para la primera vigencia de 2016 así: Con recursos SGR \$ 614,058,021.00, con recursos RP \$ 787,254,983.00, con recursos SGP \$ 614,058,021.00 y con recursos de GESTIÓN \$ 8,694,962,344.00.
- Un 30,4% para la segunda vigencia de 2017 así: Con recursos SGR \$ 560,000,000.00 con recursos RP \$ 810,872,633.00, con recursos SGP \$ 7,477,495,477.00 y con recursos de GESTIÓN \$ 11,969,615,312.00.
- Un 27,4% para la tercera vigencia de 2018 así: Con recursos SGR \$ 380,000,000.00, con recursos RP \$ 835,198,812.00, con recursos SGP \$ 7,701,820,341.00 y con recursos de GESTIÓN \$ 9,820,868,825.00;
- Un 16,8% para la cuarta vigencia de 2019 así: Con recursos SGR \$380,000,000.00, con recursos RP \$860,254,776.00, con recursos SGP \$ 7,932,874,952.00 y con recursos de GESTIÓN \$ 2,322,993,556.00.

Es de resaltar que durante las vigencias 2017 y 2018 fue planeada la mayor inversión de recursos con un 57,82%, y para la última se espera la menor con apenas un 16,8%.

Por su parte, la distribución de los recursos del plan se planteó de la siguiente manera:

VIGENCIAS 2016 - 2019	FUENTES DE FINANCIACIÓN					
	SGP	RP	SGR	GESTIÓN	TOTAL	% ANUAL
2016	7,259,704,347	787,254,983	614,058,021	8,694,962,344	17,355,979,695	25.4%
2017	7,477,495,477	810,872,633	560,000,000	11,969,615,312	20,817,983,422	30.4%
2018	7,701,820,341	835,198,812	380,000,000	9,820,868,825	18,737,887,978	27.4%
2019	7,932,874,952	860,254,776	380,000,000	2,322,993,556	11,496,123,284	16.8%
TOTAL	30,371,895,117	3,293,581,204.00	1,934,058,021.00	32,808,440,037.00	68,407,974,379.00	100.00%

Tabla: Distribución de recursos del Plan de Desarrollo Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en millones de Pesos

El Eje 1 denominado “Paz Social para Volver a Creer”, que contempla la **Dimensión Social** con una inversión planificada durante el cuatrienio de \$ 48,985,856,658.00, correspondiente al 71,61% del plan de inversiones, contempla los sectores Desarrollo Comunitario, Educación, Salud, Deportes, Cultura, Grupos Vulnerables, Agua Potable y Saneamiento Básico y Vivienda.

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

El **Eje 2** denominado “**Desarrollo Económico para Volver a Creer**”, que contempla la **Dimensión Económica** con una inversión planificada durante el cuatrienio de \$14,077,229,758.00, correspondiente al 20,58% del plan de inversiones, contempla los sectores Agropecuario, Transportes, Energía, Equipamiento Municipal y Promoción del Desarrollo (Empresarial).

El **Eje 3** denominado “**Medio Ambiente Sano para el Desarrollo y Construcción de Paz**”, que contempla la **Dimensión Ambiental** con una inversión planificada durante el cuatrienio de \$1,786,608,153.00, correspondiente al 2,61% del plan de inversiones, contempla los sectores Ambiental y Prevención y Atención de Desastres.

El **Eje 4** denominado “**Justicia Institucional para Volver a Creer**”, que contempla la **Dimensión Institucional** con una inversión planificada durante el cuatrienio de \$ 3,558,269,827.00, correspondiente al 5,2% del plan de inversiones, contempla los sectores Agropecuario, Transportes, Energía, Equipamiento Municipal y Promoción del Desarrollo (Empresarial).

EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 Y SU ARTICULACIÓN FRENTE A LOS INDICADORES DE EFICIENCIA Y EFICACIA

Del análisis de la información rendida en la cuenta y de la información recopilada en trabajo de campo se puede afirmar que el Plan de Desarrollo presenta una inversión ejecutada hasta la vigencia 2018 de \$ 25,605,837,313.11 pesos respecto a una programación inicial para las vigencias 2016-2019 planeada en el Acuerdo 008 de 2016, correspondientes a \$ 68,407,964,396.00 pesos, veamos:

MUNICIPIO DE CALAMAR, GUAVIARE - EVALUACION MATRIZ PLURIANUAL DE INVERSIONES 2018				
Fuentes: Acuerdo Inicial N° 008 de 2016 y modificatorios - El Plan de Desarrollo Municipal "PARA VOLVER A CREER – PAZ, JUSTICIA Y DESARROLLO 2016 - 2019" y Ejecuciones Presupuestales -Secretaría de Hacienda Municipal				
TOTAL ASIGNADO PLAN (pesos)	\$ 68,407,974,416	\$ 25,605,837,313.11	AVANCE GENERAL DEL PLAN (Total Ejecutado a la Vigencia/Total Asignado Plan)	37,43%

Tabla: Avance General Plan de Desarrollo Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en Miles de Pesos

Veamos la evaluación detallada por ejes o dimensiones, sectores y programas de inversión:

EJE 1: PAZ SOCIAL PARA VOLVER A CREER

1. PAZ SOCIAL PARA VOLVER A CREER	TOTAL APROBADO EN PLAN EJE 1	\$ 48,985,856,658	TOTAL EJECUTADO DIMENSIÓN	\$ 22,371,506,700.11
PORCENTAJE DE AVANCE DIMENSIÓN/ EJE				45.67%

Tabla: Avance General Eje 1 Plan de Desarrollo Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en Miles de Pesos

De un 71,6% asignado a la Eje Social dentro del plan inicial 2016-2019, correspondientes a \$ 48,985,856,658.00, se ha ejecutado el 45,67% hasta la vigencia 2018 un total de \$22,371,506,700.11 pesos.

Indicadores de Eficacia y Eficiencia 2016-2017 Sectores Eje 1: Social

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

DIMENSIÓN	SECTOR	Eficacia y Eficiencia Acumulada 2016-2019				
		AC 008_16	% PART	EJE PPT	INDICADORES 2016-2019	
					I.E.P EFICACIA	I.E.T.PD EFICIENCIA
1. PAZ SOCIAL PARA VOLVER A CREER	1.1.DESARROLLO COMUNITARIO	1,170,444,497.00	1.71%	128,982,050.00	97.07%	11.02%
	1.2 SALUD	27,021,590,689.00	39.50%	17,203,888,145.12	94.86%	63.67%
	1.3 EDUCACION	2,397,918,049.00	3.51%	1,077,554,995.03	69.08%	44.94%
	1.4 DEPORTE Y RECREACION	1,227,967,187.00	1.80%	269,117,236.29	92.33%	21.92%
	1.5 CULTURA	1,473,056,414.00	2.15%	511,760,420.00	74.00%	34.74%
	1.6 VIVIENDA	6,370,000,000.00	9.31%	723,269,585.25	82.48%	11.35%
	1.7 GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL	4,023,921,815.00	5.88%	877,083,803.00	83.74%	21.80%
	1.8. SERV. PÚB- APSB CON EQUIDAD PARA LA CONS	5,300,958,007.00	7.75%	1,579,850,465.42	84.29%	29.80%
TOTAL DIMENSIÓN SOCIAL		48,985,856,658.00	71.61%	22,371,506,700.11	90.90%	45.67%

Tabla: Indicadores de ejecución 2016-2019 Eje 1 Plan de Desarrollo Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en pesos

Eficacia- I.E.P, traducida como el índice de eficacia sobre el presupuesto durante la vigencia (Ejecutado Presupuesto Vigencia/Proyección Plan Vigencia), para los sectores del eje 1 durante las vigencias 2016-2018, ha sido del **90.9%**.

Eficiencia - I.E.T: Traducida como el índice de eficiencia en la ejecución del plan de desarrollo (Total Ejecutado Sector al Término de la Última Vigencia Evaluada/Total Proyectado Plan), para los sectores del eje 1 al término de la vigencia 2018 ha sido del **45,67%**.

Eje Estructural 2: DESARROLLO ECONÓMICO PARA VOLVER A CREER

2. DESARROLLO ECONÓMICO PARA VOLVER A CREER	TOTAL APROBADO EN PLAN EJE 2	\$ 14,077,229,758.00	TOTAL EJECUTADO DIMENSIÓN	\$ 1,590,615,526.00
PORCENTAJE DE AVANCE DIMENSIÓN/ EJE				11,3%

Tabla: Avance General Eje 2 Plan de Desarrollo Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en pesos

De un 20.58% asignado a la Eje Económico dentro del plan inicial 2016-2019, correspondientes a \$ 14,077,229,758.00, se ha ejecutado el 11,3% hasta la vigencia 2018 un total de \$ 1,590,615,526.00 pesos.

Indicadores de Eficacia y Eficiencia 2016-2017 Sectores Eje 2: Económico

DIMENSIÓN	SECTOR	Eficacia y Eficiencia Acumulada 2016-2019				
		AC 008_16	% PART	EJE PPT	INDICADORES 2016-2019	
					I.E.P EFICACIA	I.E.T.PD EFICIENCIA
2. DESARROLLO ECONÓMICO PARA VOLVER A CREER	2.1 AGROPECUARIO	4,505,455,877.00	6.59%	594,832,400.00	95.80%	6.73%
	2.2. TRANSPORTE	4,333,808,860.00	6.34%	889,589,141.00	96.58%	12.32%
	2.3 SERV. PUB. -ENERGÍA	2,889,042,399.00		39,003,985.00	83.84%	0.76%
	2.4 EQUIPAMIENTO	2,225,369,945.00	3.25%	57,200,000.00	91.96%	2.44%
	2.5 PROMOCION DEL DESARROLLO	123,552,677.00	0.18%	9,990,000.00	66.28%	0.07%
TOTAL DIMENSIÓN ECONÓMICA		14,077,229,758.00	20.58%	1,590,615,526.00	95.49%	11.30%

Tabla: Indicadores de ejecución 2016-2019 Eje 2 Plan de Desarrollo Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en pesos

Eficacia- I.E.P, traducida como el índice de eficacia sobre el presupuesto durante la vigencia (Ejecutado Presupuesto Vigencia/Proyección Plan Vigencia), para los sectores del eje 2 durante las vigencias 2016-2018, ha sido del **95,49%**.

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Eficiencia - I.E.T: Traducida como el índice de eficiencia en la ejecución del plan de desarrollo (Total Ejecutado Sector al Término de la Última Vigencia Evaluada/Total Proyectado Plan), para los sectores del eje 2 al término de la vigencia 2018 ha sido del **11,3%**.

Eje Estructural 3: MEDIO AMBIENTE SANO PARA EL DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ

3. MEDIO AMBIENTE SANO PARA EL DESARROLLO Y CONSTRUCCION DE PAZ	TOTAL APROBADO EN PLAN EJE 3	\$ 1,786,608,153	TOTAL EJECUTADO DIMENSIÓN	\$ 234,974,700
PORCENTAJE DE AVANCE DIMENSIÓN/ EJE				13,15%

Tabla: Avance General Eje 3 Plan de Desarrollo Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en pesos

De un 2.61% asignado a la Eje Ambiental dentro del plan inicial 2016-2019, correspondientes a \$ 1,786,608,153.00, se ha ejecutado el 13,15% hasta la vigencia 2018 un total de \$ 234,974,700.00 pesos.

Indicadores de Eficacia y Eficiencia 2016-2017 Sectores Eje 3: Ambiental

DIMENSIÓN	SECTOR	Eficacia y Eficiencia Acumulada 2016-2019				
		AC 008_16	% PART	EJE PPT	INDICADORES 2016-2019	
					I.E.P EFICACIA	I.E.T.PD EFICIENCIA
3. MEDIO AMBIENTE SANO PARA EL DESARROLLO Y CONSTRUCCION DE PAZ	3.1 AMBIENTAL	963,111,103.00	1.41%	5,000,000.00	55.56%	0.52%
	3.2 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	823,497,050.00	1.20%	229,974,700.00	100.00%	27.93%
TOTAL DIMENSIÓN AMBIENTAL		1,786,608,153.00	2.61%	234,974,700.00	98.33%	13.15%

Tabla: Indicadores de ejecución 2016-2019 Eje 3 Plan de Desarrollo Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en pesos

Eficacia- I.E.P, traducida como el índice de eficacia sobre el presupuesto durante la vigencia (Ejecutado Presupuesto Vigencia/Proyección Plan Vigencia), para los sectores del eje 3 durante las vigencias 2016-2017, ha sido del **100%**.

Eficiencia - I.E.T: Traducida como el índice de eficiencia en la ejecución del plan de desarrollo (Total Ejecutado Sector al Término de la Última Vigencia Evaluada/Total Proyectado Plan), para los sectores del eje 3 al término de la vigencia 2018 ha sido del **13,15%**.

Eje Estructural 4: JUSTICIA INSTITUCIONAL PARA VOLVER A CREER

4. JUSTICIA INSTITUCIONAL PARA VOLVER A CREER	TOTAL APROBADO EN PLAN EJE 4	3,558,269,827	TOTAL EJECUTADO LÍNEA	\$ 1,408,740,387
PORCENTAJE DE AVANCE DIMENSIÓN/ EJE				39,59%

Tabla: Avance General Eje 4 Plan de Desarrollo Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en Miles de Pesos

De un 5.20% asignado a la Eje Institucional dentro del plan inicial 2016-2019, correspondientes a \$ 3,558,269,827.00, se ha ejecutado el 39,59% hasta la vigencia 2018 un total de \$ 1,408,740,387.00 pesos.

Indicadores de Eficacia y Eficiencia 2016-2017 Sectores Eje 4: Institucional

DIMENSIÓN	SECTOR	Eficacia y Eficiencia Acumulada 2016-2019				
		AC 008_16	% PART	EJE PPT	INDICADORES 2016-2019	
					I.E.P EFICACIA	I.E.T.PD EFICIENCIA
4. JUSTICIA INSTITUCIONAL PARA VOLVER A CREER	4.1 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2,500,044,897.00	3.65%	667,902,871.00	97.62%	26.72%
	4.2 JUSTICIA Y SEGURIDAD	477,037,480.00	0.70%	740,837,516.00	57.63%	155.30%
	4.3 COOPERACIÓN	581,187,450.00	0.85%	-	#DIV/0!	0.00%
TOTAL DIMENSIÓN INSTITUCIONAL		3,558,269,827.00	5.20%	1,408,740,387.00	71.52%	39.59%

Tabla: Indicadores de ejecución 2016-2019 Eje 4 Plan de Desarrollo Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en pesos

Eficacia- I.E.P, traducida como el índice de eficacia sobre el presupuesto durante la vigencia (Ejecutado Presupuesto Vigencia/Proyección Plan Vigencia), para los sectores del eje 4 durante las vigencias 2016-2018, ha sido del **71,52%**.

Eficiencia - I.E.T: Traducida como el índice de eficiencia en la ejecución del plan de desarrollo (Total Ejecutado Sector al Término de la Última Vigencia Evaluada/Total Proyectado Plan), para los sectores del eje 4 al término de la vigencia 2018 ha sido del **39,59%**.

2.2.1.3. Análisis del Plan de Acción Vigencia 2018 - Evaluación de la Inversión Social: Programas, Metas e Indicadores

Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y su articulación con el Plan de acción

Sin perjuicio del resultado obtenido en el avance del Plan de Desarrollo, ésta evaluación complementaria es también pertinente en la evaluación de la Gestión y Resultados de la Gestión Fiscal dadas las condiciones de incorporación de los recursos del presupuesto a cada anualidad y su efectiva ejecución. Por lo tanto, la evaluación de los proyectos que a su vez incorporaron las metas definidas en el POAI y el Plan de Acción de la vigencia; y que sirven de insumos para la evaluación de la Gestión y Resultados que se presentan en éste informe, son incorporados en la Matriz GAT para obtener los **indicadores y resultados de la vigencia** en términos de **Eficacia, Eficiencia, Efectividad y Coherencia**.

Análisis de las Metas Programadas y Ejecutadas

Metodología de la evaluación

El **Plan de Acción** programado para la vigencia 2018 contempló la ejecución de 264 metas de un total de 264 concebidas con la comunidad dentro del Plan de Desarrollo definitivo 2016-2019 presenta cumplimiento del **37,71%**.

Para identificar la gestión realizada tomamos como referente el año 2018, se analiza y evalúa la concordancia entre los objetivos institucionales y estratégicos con las metas. Para ello se toma el POAIM que contempla la totalidad de metas programadas y se analizan sobre una muestra representativa utilizando los métodos estadísticos y sobre ella, se evalúan los indicadores de eficiencia, eficacia, efectividad y coherencia relacionados con la ejecución del Plan de Acción. Posteriormente se incorporan esos factores a la Matriz de Evaluación de la Guía de Audite Territorial y se emite el concepto sobre la gestión y los resultados alcanzados por la alcaldía durante la vigencia 2018. Con el fin de analizar la continuidad de las

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

metas evaluadas en la vigencia anterior, se procede a realizar el seguimiento y evaluación respectiva.

Participación de la Muestra sobre el Universo del Plan de Desarrollo:

De 264 metas concebidas en el Plan de Desarrollo 2016-2019, se toma una muestra estratificada de 49 equivalentes al **19,08%**.

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL Aplicativo Cálculo de Muestras para Poblaciones Finitas MUESTREO METAS PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES			
Área de Control Fiscal	EVALUACIÓN METAS PLAN DE ACCIÓN 2018		
Ente o asunto auditado	ALCALDÍA CALAMAR		
Período Terminado:	31/12/2018		
Preparado por:	EDILBERTO GIRALDO JIMÉNEZ		
Fecha:	JUNIO 25 DE 2018		
Revisado por:	EDWIN BORRERO		
Fecha:	JUNIO 25 DE 2018		
Referencia de P/T	PTPL01		
INGRESO DE PARAMETROS			
Tamaño de la Población (N)	264		Tamaño de Muestra
Error Muestral (E)	5%	Fórmula	50
Proporción de Éxito (P)	95%		
Proporción de Fracaso (Q)	10%	Muestra Optima	42
Valor para Confianza (Z) (1)	1.28		
% Representativo de Muestra	0.19083		

Cumplimiento Promedio de Metas de Producto

Del total de metas tomadas en la muestra y programadas para la vigencia se evidencia atraso en 30 de ellas, es decir no fueron iniciadas: A continuación, se describen:

PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 - Acuerdo 008/16: "PARA VOLVER A CREER – PAZ, JUSTICIA Y DESARROLLO 2016 - 2019"				
LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS (Ítems Plan de Desarrollo)	ESTADO EVALUACIÓN DE METAS SOBRE LA MUESTRA			TOTAL
	NO INICIADA	ATRASADA	CUMPLIDA	
1. PAZ SOCIAL PARA VOLVER A CREER	0	16	14	30
2. DESARROLLO ECONÓMICO PARA VOLVER A CREER	0	8	3	11
3. MEDIO AMBIENTE SANO PARA EL DESARROLLO Y CONSTRUCCION DE PAZ	0	2	0	2
4. JUSTICIA INSTITUCIONAL PARA VOLVER A CREER	0	4	2	6
TOTAL LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	0	30	19	49

Tabla: Estado de evaluación de metas Plan de Acción 2018 Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (POAI) y Papeles de Trabajo Auditoría

El Plan de Acción Institucional programado para la vigencia 2018 que contempló la ejecución de 264 metas, según los datos entregados por la oficina de Planeación y teniendo en cuenta los promedios, se presenta cumplimiento del **37,71%**. Veamos:

CUMPLIMIENTO PLAN ACCIÓN 2018 (% Ponderado)							
N° TOTAL METAS PLAN DESARROLLO. METAS NO PROGRAMADAS VIGENCIA	NO PROGRAMADAS VIGENCIA 2018	PROGRAMADAS	EVALUADAS	%MUESTRA	0%	0-79%	80-100%
264	0	264	49	19.08%	0	30	19
					0.00%	61.22%	38.78%
% CUMPLIMIENTO					37.71%		

Tabla: Efectividad cumplimiento Plan de Acción 2018 Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (POAI) y Papeles de Trabajo Auditoría

EJE 1: PAZ SOCIAL PARA VOLVER A CREER.

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

SECTOR: SALUD Programa: Salud para la Construcción de Paz

1. **Meta de Producto 13:** Gestionar los recursos y ejecutar el Proyecto de “Mejoramiento y Construcción del centro de salud hospital María Cristina Cobo Mahecha de Calamar”. (ODS 3), **Avance:** 0-79%
2. **Meta de Producto 20:** Apoyar el control social, mediante el fortalecimiento de la alianza de usuarios del municipio de Calamar Guaviare, como actores de vigilancia a las empresas prestadoras del servicio de salud, garantizando este derecho a los habitantes del municipio, **Avance:** 0-79%
3. **Meta de Producto 25:** Gestionar la formación al talento humano del sector de salud del municipio en lineamientos, protocolos y guías de salud pública., **Avance:** 0-79%

SECTOR: EDUCACIÓN Programa: Educación para la Construcción de Paz

4. **Meta de Producto 39:** Realizar un convenio para ofertar formación de educación superior en el municipio de Calamar. (ODS 4). **Avance:** 0-79%
5. **Meta de Producto 46:** Fortalecer 10 sedes educativas con menajes para sus restaurantes escolares como mecanismo de prevención de la deserción escolar. (ODS 1,4). **Avance:** 0-79%

SECTOR: DEPORTE Y RECREACIÓN Programa: Deporte para la reintegración y Construcción de Paz

6. **Meta de Producto 60:** Apoyar la realización de 4 eventos recreo-deportivos con población que presente diversidad funcional en el Municipio. (ODS 3, 10), **Avance:** 0-79%
7. **Meta de Producto 64:** Vincular 300 niños, niñas, adolescentes y jóvenes durante el cuatrienio en las escuelas de formación deportiva, promoviendo las actitudes deportivas vinculando población vulnerable, indígena, afros, desvinculados y víctimas. (ODS 3, 10), **Avance:** 0-79%
8. **Meta de Producto 68:** Mantener y adecuar 4 de los escenarios recreo-deportivos del Municipio que permita mitigar el deterioro natural y de uso en los espacios de recreación y deporte, **Avance:** 0-79%

SECTOR: CULTURA Programa: Cultura y Turismo para la reintegración y Construcción de Paz

9. **Meta de Producto 78:** Apoyar el funcionamiento de las organizaciones y academias de formación cultural existentes en el municipio, que estén legalmente constituidas y con procesos culturales en desarrollo, **Avance:** 0-79%
10. **Meta de Producto 86:** Garantizar la cobertura de internet con línea dedicada y con banda ancha en la biblioteca municipal y escenarios culturales del Municipio., **Avance:** 0-79%

SECTOR: GRUPOS VULNERABLES Programa: Grupos Vulnerables para la Construcción de Paz

11. **Meta de Producto 104:** Vincular a 200 adultos mayores del municipio en programas como: deporte, cultura, fomento de empleo, alfabetización, seguridad alimentaria. **Avance:** 0-79%
12. **Meta de Producto 119:** Beneficiar a veinte (20) personas con Habilidades Especiales con ayudas técnicas o elementos de uso diario., **Avance:** 0-79%

13. **Meta de Producto 134:** Apoyar la operatividad del Consejo Comunitario Afro “Laureano Narciso Moreno” (Nacho) del municipio de Calamar. (ODS 10). **Avance:** 0-79%
14. **Meta de Producto 141:** Fortalecer administrativamente 4 asociaciones indígenas y 2 resguardos legalmente constituidos en el municipio de Calamar. **Avance:** 0-79%
15. **Meta de Producto 146:** Realizar tres eventos de conmemoración al día de la Mujer. **Avance:** 0-79%
16. **Meta de Producto 147:** Apoyar 4 iniciativas de generación de ingresos que beneficien a Mujeres como estrategia de fortalecimiento a la equidad y género. (ODS 5, 10). **Avance:** 0-79%
17. **Meta de Producto 150:** Promover la generación de espacios de participación y capacitación que fomenten el auto empleo y el desarrollo económico, social y productivo de las mujeres del Municipio. **Avance:** 0-79%
18. **Meta de Producto 155:** Fortalecer a las organizaciones de víctimas legalmente constituidas presentes en el Municipio. **Avance:** 0-79%

SECTOR: SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO Programa: APSB con Cobertura y Calidad.

19. **Meta de Producto 168:** Garantizar las acciones necesarias para la adquisición de un camión recolector - compactador de residuos y un mini cargador de propiedad del municipio., **Avance:** 0-79%

EJE 2: DESARROLLO ECONÓMICO PARA VOLVER A CREER.

SECTOR: AGROPECUARIO. Programa: Agropecuario como Pilar para la Construcción de Paz.

20. **Meta de Producto 171:** Realizar 4 eventos de conmemoración de las ferias y fiestas municipales. **Avance:** 0-79%
21. **Meta de Producto 176:** Establecer un convenio con instituciones de educación superior para Prestar el servicio de asistencia técnica rural bajo la modalidad de pasantías. **Avance:** 0-79%
22. **Meta de Producto 179:** Articular la inversión en el sector agropecuario con las organizaciones presentes en el Municipio. **Avance:** 0-79%

SECTOR: TRANSPORTE. Programa: Vías para la Paz.

23. **Meta de Producto 196:** Realizar acciones de gestión de recursos para la pavimentación de la vía peatonal a la piscina municipal. **Avance:** 0-79%
24. **Meta de Producto 199:** Realizar las gestiones para garantizar un inspector fluvial, en el muelle principal de calamar. **Avance:** 0-79%

SECTOR: SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA. Programa: Energía con Bienestar y Paz.

25. **Meta de Producto 203:** Garantizar el mantenimiento de la infraestructura del servicio de alumbrado público en la zona urbana del Municipio. **Avance:** 0-79%

SECTOR: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL. Programa: Desarrollo Urbano y Embellecimiento Urbanístico.

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

26. **Meta de Producto 213:** Propiciar el ornato de 1500 metros de separadores de las vías urbanas del Municipio. (ODS 11). **Avance:** 0-79%

EJE 3: MEDIO AMBIENTE PARA VOLVER A CREER.

SECTOR: AMBIENTAL. Programa: Medio Ambiente Sano para el Desarrollo y Construcción de Paz.

27. **Meta de Producto 222:** Realizar un proceso de formación para ganaderos del municipio, en el manejo de sistemas agro silvícolas y silvopastoriles., **Avance:** 0-79%
28. **Meta de Producto 227:** Realizar anualmente un convenio para prevención y control de incendios., **Avance:** 0-79%

EJE 4: JUSTICIA INSTITUCIONAL PARA VOLVER A CREER.

SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. Programa: Revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Calamar.

29. **Meta de Producto 239:** Revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Calamar., **Avance:** 0-79%
30. **Meta de Producto 247:** Elaborar un panorama de riesgo para las instituciones municipales, velando por la prevención de accidentes laborales. **Avance:** 0-79%
31. **Meta de Producto 253:** Implementar una estrategia para la vigilancia de los bienes muebles e inmuebles de la administración municipal., **Avance:** 0-79%

SECTOR: COOPERACIÓN. Programa: Cooperación para la Sostenibilidad y Construcción de Paz.

32. **Meta de Producto 264:** Articular con las entidades nacionales la adopción de la política de reconciliación e inclusión social., **Avance:** 0-79%

HALLAZGO 15 (A): De acuerdo con la evaluación anterior, se consolidan los resultados a continuación: De las metas evaluadas en la muestra se pudo evidenciar **incumplimiento** con resultados de 0% en 0 metas; **aceptable cumplimiento** con resultados inferiores al 1-79% en 30 y **óptimo cumplimiento** con resultados superiores al 80% en 19 lo que indica un promedio de **EFFECTIVIDAD** en avance físico de metas del **37,71%** lo que es considerado **BAJO**.

La observación, de no ser desvirtuada podría configurar finalmente un **hallazgo administrativo** debido a la falta de efectividad en la gestión y logro de metas. La observación no alcanza incidencias mayores en razón a que el Plan de Desarrollo está en el tercer año de ejecución y la entidad aún tiene tiempo de corregir las desviaciones. La observación de no ser desvirtuada podría dar lugar a la configuración de un hallazgo Administrativo.

AVANCE 0 (NO INICIADA)	AVANCE > 1<79 (ATRASADA)	AVANCE > 80=100 (NORMAL/CUMPLIDA)	AVANCE EFECTIVO
0	30	19	37,71%

Tabla 16: Avance efectivo de metas Plan de Acción 2018. Fuente Papeles de Trabajo Comisión de Auditoría

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: un buen porcentaje de estas metas se le dará cumplimiento en la vigencia 2019 según el esquema de inversión y contratación de la entidad.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: La respuesta admite la persistencia de la observación y, por lo tanto, se mantiene y configurando así un **Hallazgo Administrativo**.

Condición: Incumplimiento de metas de inversión del plan de desarrollo.

Criterio: Acuerdo Municipal Número 008 de mayo 31 de 2016

Causa: metas del plan de desarrollo para ejecutar en el año 2016 las cuales no fueron cumplidas

Efecto: Inefectividad en el trabajo debido a que no se está cumpliendo la planeación

2.3. CONTROL FINANCIERO – GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA

Los Factores evaluados dentro del Control de Resultados fueron los siguientes:

- Estados Contables
- Gestión Presupuestal, y
- Gestión Financiera

2.3.1. Gestión Contable

2.3.1.1. Evaluación de los Estados Contables

La Auditoría Financiera es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por la autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.

PROCESO DE CONVERGENCIA AL NUEVO MARCO NORMATIVO CONTABLE PARA ENTIDADES DE GOBIERNO- RESOLUCION 533 DE 2015

Normatividad:

- ✓ Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación, se incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para entidades de Gobierno y se anexo a dicho marco normativo el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.
- ✓ Resolución 620 del 26 de noviembre de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación, se incorporó el Catalogo General de Cuentas al marco normativo para entidades de Gobierno, el cual fue modificado mediante Resolución 468 del 19 de agosto de 2016

- ✓ Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, se incorporó en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación de control interno contable.
- ✓ Resolución 525 del 13 de septiembre de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, se incorporó en el Régimen de Contabilidad Pública, la norma del proceso contable y sistema documental contable.
- ✓ Resolución 693 del 6 diciembre de 2016, se modifica el artículo 4 de la Resolución 533 de 2015, establece que el primer periodo de aplicación es el comprendido entre el 1° enero y al 31 de diciembre de 2018 y que, a partir de este periodo, la contabilidad se llevará bajo el nuevo marco normativo contable.

El Municipio de Calamar-Guaviare, llevo a cabo el proceso de convergencia al nuevo marco normativo contable, donde se realizaron los ajustes por errores, los ajustes por convergencia y las reclasificaciones. En el proceso se observa que la entidad no realizó ningún tipo de contrato externo para adelantar el proceso de reparación para la convergencia al nuevo marco normativo contable, lo que conlleva a que el mismo presenta debilidades en algunas cuentas contables como se detallan dentro del presente informe.

La entidad dentro de su equipo de trabajo asigno al alcalde municipal como presidente para la dirección y coordinación de las diferentes actividades. Y se llevó a cabo la elaboración de las políticas contables las cuales se encuentran debidamente formalizadas y aprobadas por medio de la Resolución número 380 del 29 de diciembre de 2017, y en donde se establece el Reconocimiento, Medición inicial, Revelaciones del efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por cobrar, ingresos sin contra prestación, deterioro del valor de los activos, provisiones y contingencias, cuentas por pagar, beneficios a empleados, propiedad, planta y equipo, hechos ocurridos después del periodo contable, cambios en políticas contables, estimaciones y errores, presentación de estados financieros.

Igualmente se observa que la entidad cuenta con un comité de saneamiento contable, que se elaboraron el manual de políticas contables y las políticas de operación, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 533 del 2015, Marco Normativo Conceptual, Resolución 193 de 2016, sobre las cuales se permite soportar de manera oportuna al área contable los hechos económicos ocurridos en cualquier dependencia, y fortalecer el proceso de depuración contable de manera permanente mejorando con ello la calidad de los estados financieros.

Igualmente, la entidad en el proceso de convergencia al nuevo marco normativo conto con un plan de trabajo el cual se clasifico en cuatro fases, iniciando con la planeación donde se desprende el estudio y análisis del marco normativo, efectos del diagnóstico de la aplicación de la resolución 533 de 2015, análisis de impactos identificados en el proceso de diagnóstico. En la segunda fase se realizó la elaboración del proyecto, donde se establecieron como actividades la definición del nuevo marco normativo contable, definición del cronograma, divulgación y socialización del nuevo marco normativo. En la tercera fase se realizó el diagnostico efectos en la empresa, donde se establecieron la identificación y análisis de las

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

políticas contables de la unidad de servicios públicos, identificación y análisis de aspectos contables y financieros, identificación y análisis de aspectos tecnológicos. En la fase cuatro se realizaron los ajustes y definición de nuevas políticas contables, ajustes y actualización de los sistemas de información, ajustes y actualización de los manuales de procedimientos internos, ajustes y actualización de los procedimientos de control interno, ajustes y generación de reportes financieros e información general.

Cabe anotar que la entidad cuenta con un software contables integrado PIMISYS, que le permitió llevar a cabo el proceso de adaptación y parametrización requerido en la Resolución 620 de 2015 del nuevo marco normativo contable.

Balance General VS CGN

Para la revisión de las cifras reflejadas en el Balance General, se tuvo en cuenta la información contable reportada en la plataforma del SIA, y se comparó con la información reportada a la Contaduría General de la Nación en el formato CGN2005.001.

2.3.1.2. Libros y Balances Contables

Libros Oficiales de Contabilidad

Revisados los Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor y Balance y Diario), se pudo observar que las cifras reflejadas en los informes (CGN2005.001 Catalogo de Cuentas, Estados Financieros, Informe Rendición Cuenta SIA 2018, etc.), son concordantes en su totalidad.

Libro Mayor y Balances

Para la revisión se solicitó en trabajo de campo la información que reposa en la Administración central, resguardo indígena y la unidad de servicios públicos e igualmente se verificó que la información suministrada por la plataforma SIA, fuera la misma que se encuentra impresa en la entidad.

2.3.1.3. Cuentas del Activo

DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Y 1132 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO

Para la revisión de esta cuenta, se realizó una selección aleatoria de algunas cuentas con sus respectivas conciliaciones bancarias, los extractos y los auxiliares a corte 31 de diciembre de 2018, donde se observa que las conciliaciones bancarias son adecuadas.

HALLAZGO 16 (A): En la revisión a las cuentas bancarias que maneja la entidad se observa que existen cuentas bancarias las cuales fueron aperturadas para realización de convenios, que en algunos casos ya se encuentran liquidados desde vigencias anteriores, sin que la entidad haya realizado proceso de depuración.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: durante la vigencia 2019 se relación las cuentas bancarias que estaban para cancelar que se relacionan a continuación:

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

MB	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA	NOMBRE
1	Popular Corriente	110-054-02299-1	Partic. Salud regimen subsidiado
2	Popular Corriente	110-054-02300-7	Salud publica -SGP
3	Popular Corriente	110-054-02783-4	Alumbrado publico
4	Popular Corriente	110-054-02807-1	Sobre tasa ambiental
5	Popular corriente	110-054-02392-4	ETESA
6	Popular ahorros	220-054-24974-3	FAES
7	Popular ahorros	220-054-25408-1	
8	Popular Ahorros	220-054-72017-2	Fondo de vigilancia
9	Popular Ahorros	220-054-72139-4	Salud Publica
10	Popular Ahorros	220-054-04477-1	Sobre tasa al combustible
11	Popular Ahorros	220-054-72104-8	Junta de deportes
12	Popular ahorros	220-054-25548-4	conv allment escolar
13	Bancolombia Aho	828-9754450-1	Procesos Litigios Enercalamar
14	Bancolombia -corr	828-98338982	Apoyo cultura conv. 344
15	Corriente - AGRAR	3-8303-0-00124-2	Fondos comunes
16	Corriente - AGR.UN	3-8303-0-00127-5	Acueducto

Solo se canceló la cuenta MUNICIPIO CALAMAR CON 344 APOYO PROCULTURA BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 828-9833898-2. Cancelada el 13 de mayo de 2019.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la entidad, donde manifiestan que ya identificaron las cuentas que están pendientes de realizar el respectivo cierre, toda vez que se aperturaron con el propósito de realizar algún convenio en las vigencias anteriores, se mantienen la observación, configurándose como **Hallazgo Administrativo**.

Criterio: Resolución 533 de 2015, Resolución 620 de 2015, Resolución 193 de 2016, Resolución 525 de 2016, Resolución 693 de 2016, Resolución 354, 355 de 2007, Instructivo 020 de 2012.

Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Control inadecuado de los recursos y actividades.

AVANCES PARA VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

Para la revisión de esta cuenta se solicitó en trabajo de campo, la relación de los viáticos ocasionados durante el año 2018 y posteriormente se realizó una selección aleatoria de los mismos en el cual se observó lo siguiente:

HALALZGO 17 (A): dentro de la muestra seleccionada de los viáticos se puede observar que continua la debilidad en cuanto los soportes que hacen parte de la comisión, toda vez que no se evidencia informe por parte del comisionado donde exponga las gestiones, compromisos, actividades, horarios o demás que haya realizado de acuerdo al acto administrativo.

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Durante la vigencia 2018, se implementó el formato de informe comisión anexando los debidos soportes de permanencia y soportes de viaje, se anexa formato informe de comisión.

Anexo. 1_ Formato

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad relaciona el Anexo.1_Formato, cabe anotar que dentro de la muestra seleccionada se observó debilidad en los soportes que hacen parte de la comisión, toda vez que no se evidencia informe por parte del comisionado donde exponga las gestiones, compromisos, actividades, horarios o demás que haya realizado de acuerdo al acto administrativo. Por lo anterior y con el fin de fortalecer este proceso, se mantiene la observación configurándose como **Hallazgo Administrativo**.

Criterio: Resolución 533 de 2015, Resolución 620 de 2015, Resolución 193 de 2016, Resolución 525 de 2016, Resolución 693 de 2016, Resolución 354, 355 de 2007, Instructivo 020 de 2012. Decreto 1042 de 1978 en sus artículos 61 y 64.

Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Control inadecuado de los recursos.

GRUPO 16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Para la revisión de esta cuenta se tomó el libro auxiliar de la Administración municipal, la USPD, Resguardo indígenas observándose los siguientes saldos:

CODIGO	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	TOTAL 2018	DEPRECIACION 2018	TOTAL 2018
16	PROPIEDADES; PLANTA Y EQUIPO			
1605	TERRENOS	1,525,647,032.00		1,525,647,032.00
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	820,544,940.36		820,544,940.36
1640	EDIFICACIONES	1,844,158,923.00	662,967,590.00	1,181,191,333.00
1645	PLANTAS; DUCTOS Y TUNELES	346,737,549.00	191,398,870.00	155,338,679.00
1650	REDES; LINEAS Y CABLES	3,109,589,128.00	1,846,115,535.00	1,263,473,593.00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	727,609,471.21		727,609,471.21
1665	MUEBLES; ENSERES Y EQUIPOS DE	115,928,979.00		115,928,979.00
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMP	203,173,397.43	27,954,500.00	175,218,897.43
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE; TRACCION	785,191,634.00	178,579,326.00	606,612,308.00
1680	EQUIPOS DE COMEDOR; COCINA; DE	796,500.00		796,500.00
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA	318,400.00		318,400.00
	TOTAL	9,479,695,954.00	2,907,015,821.00	6,572,361,733.00

Es importante señalar que, durante el año 2018, la entidad no ha realizado el proceso de depuración de esta cuenta con el fin de que se realice el debido levantamiento de la información tanto de la unidad central, resguardo y la unidad de servicios públicos que conlleve a que se revele la realidad de dicha cuenta.

HALLAZGO 18 (A): Una vez realizado el cruce entre el libro auxiliar de la administración municipal, la USPD, Resguardo indígenas, se observa que existe una diferencia entre los mismos por valor de \$ 4.091.849, toda vez que el saldo registrado en el balance general es de \$ 6.579.382.607 y el saldo en los libros es de \$ 6.572.680.133, por lo cual se solicita claridad sobre el tema. 68

Por otra parte, se está registrando en la cuenta 1635 bienes que no cumplen con las características para ser contabilizados por dicha cuenta.

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Es importante señalar que la entidad durante el año 2018 no ha tomado las acciones pertinentes de la propiedad, planta y equipo y teniendo en cuenta que este saldo representa el valor más significativo dentro del total del activo no corriente del municipio de Calamar como son los equipos de computación y comunicación, muebles y enseres, maquinaria y equipo, redes, líneas y cables, terrenos que permita revelar la realidad financiera de esta cuenta, conllevando a que se genere incertidumbre en el valor real.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Revisada la información, del balance general y los libros auxiliares de las cuentas de la alcaldía, la unidad de servicios, resguardos indígenas y personería, se evidencio que los saldos son concordantes con el balance general y los libros auxiliares.

Anexo. 2_ libros auxiliares de propiedad planta y equipo

ANALISIS DE LA RESPUESTA: En atención a la respuesta de la entidad y una vez realizado nuevamente la verificación de los saldos se concluye que existe concordancia entre el libro auxiliar y el balance, por lo cual se retira esta parte de la observación.

Sin embargo, en cuanto a la debilidad y la falta de compromiso para realizar las acciones pertinentes que permita dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 533 de 2015, Resolución 620 de 2015, Resolución 193 de 2016, Resolución 525 de 2016, Resolución 693 de 2016, referente a la depuración de la propiedad, planta y equipo con el fin que se revele la realidad de esta cuenta, toda vez que este saldo representa el valor más significativo dentro del total del activo no corriente del municipio de Calamar se mantienen la observación configurándose como **Hallazgo Administrativo**.

Condición: incertidumbre en el saldo de la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo.

Criterio: Resolución 533 de 2015, Resolución 620 de 2015, Resolución 193 de 2016, Resolución 525 de 2016, Resolución 693 de 2016, Resolución 354, 355 de 2007, Instructivo 020 de 2012.

Causa: Procedimientos inadecuados o poco prácticos, Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema, informes poco útiles.

Efecto: Control inadecuado de las actividades.

2.3.1.4. Cuentas del Pasivo

RETENCION EN LA FUENTE

Para la revisión de esta cuenta se solicitó en trabajo de campo el auxiliar, la presentación y pago de las retenciones realizadas durante el año 2018, observándose que la entidad dio cumplimiento dentro de los términos establecidos por la norma para la presentación y pago del mismo. Igualmente, que lo que se recaudo fue los mismo que efectivamente retuvo la entidad.

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Para la revisión de esta cuenta se solicitó en trabajo de campo las planillas de liquidación y pagos realizados a la seguridad social de la vigencia 2018 de la Administración Municipal y de la Unidad de Servicios Públicos, con el fin de verificar el oportuno cumplimiento.

2.3.1.6. Calificación del Control Interno Contable

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	3.7	
1	ETAPA de RECONOCIMIENTO	3.8	
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	3.6	Se realizan los registros contables de acuerdo a los hechos.
1.1.2	CLASIFICACIÓN	3.9	cada operación se realiza y se clasifica en la cuenta correspondiente
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4.0	Son adecuados los cálculos de los valores correspondientes los procesos de provisión, amortización, depreciación.
1	ETAPA de REVELACIÓN	3.7	
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	3.7	El software es confiable, y se puede tener la información con oportunidad.
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN de LA INFORMACIÓN	3.7	Se realiza análisis de los indicadores que se tienen definidos, se realizan publicaciones en la página web de la entidad.
1	OTROS ELEMENTOS de CONTROL	3.6	
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	3.6	No existe avalúo técnico actualizado de los bienes, de acuerdo al régimen de contabilidad. Se tiene claridad sobre la circulación de la información dentro de la entidad

Tabla 34: Calificación Control Interno Contable Fuente: Papeles de trabajo información CGN 2018

2.3.1.7. Indicadores de Gestión Fiscal y Financiera

LIQUIDEZ

(Cifras en pesos)

LIQUIDEZ	=	ACTIVO CORRIENTE	=	\$ 5,947,180,949	=	316.29%
		PASIVO CORRIENTE		\$ 1,880,302,323		

Este indicador mide la disponibilidad con la cuenta la Alcaldía del Municipio de Calamar, a corto plazo, para cubrir sus obligaciones o compromisos al mismo periodo, es decir, que por cada \$1 que adeuda a corto plazo, la entidad cuenta con suficiente respaldo financiero para cubrir sus obligaciones a corto plazo, luego este resultado es favorable para las finanzas de la Administración, toda vez que cuenta con respaldo financiero.

CAPITAL DE TRABAJO

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

(Cifras en pesos)

CAPITAL DE TRABAJO	=	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	=	\$ 4,066,878,626
---------------------------	---	-------------------------------------	---	------------------

El Capital de Trabajo, representa el margen de seguridad que tiene la Alcaldía del Municipio de Calamar para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Mide o evalúa la liquidez necesaria para que el ente continúe funcionando fluidamente. Por lo tanto, como se puede observar la Alcaldía del Municipio de Calamar cuenta con suficiente respaldo para cumplir con las obligaciones a corto plazo.

SOLIDEZ

(Cifras en pesos)

SOLIDEZ	=	$\frac{\text{ACTIVO TOTAL}}{\text{PASIVO TOTAL}}$	=	$\frac{\$ 19,085,852,632}{\$ 1,880,302,323}$	=	1015.04%
----------------	---	---	---	--	---	----------

La solidez, es la capacidad de la Alcaldía del Municipio de Calamar para demostrar su consistencia financiera a corto y largo plazo, donde se puede deducir que la Alcaldía del Municipio de Calamar cuenta con solidez financiera, puesto que por cada \$1 que adeuda, cuenta con \$1015.04 de activos totales para respaldar dichas obligaciones, a su vez, este indicador mide la capacidad más a mediano y largo plazo, la cual no es tan favorable para la entidad.

ENDEUDAMIENTO TOTAL

(Cifras en pesos)

ENDEUDAMIENTO TOTAL	=	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	=	$\frac{\$ 1,880,302,323}{\$ 19,085,852,632}$	=	9.85%
----------------------------	---	---	---	--	---	-------

Este indicador se define como el porcentaje o grado de financiamiento de la Alcaldía del Municipio de Calamar con pasivos externos (Acreedores, Entidades Financieras, Empleados, etc), por lo tanto, como se puede apreciar la Alcaldía del Municipio de Calamar cuenta con un nivel de endeudamiento del 9.85%, lo que significa, que por cada \$100 de activo total que la Alcaldía del Municipio posee, adeuda a los Acreedores, Entidades Financieras, Empleados y Otros \$9.85.

RENTABILIDAD

(Cifras en pesos)

RENTABILIDAD	=	$\frac{\text{RESULTADO DEL EJERCICIO}}{\text{ACTIVOS TOTALES}}$	=	$\frac{\$ 2,518,050,568}{\$ 19,085,852,632}$	=	13.19%
---------------------	---	---	---	--	---	--------

Con este indicador se mide la rentabilidad que han generado los activos totales, por lo tanto como se puede observar, los activos de la Alcaldía del Municipio en la vigencia que se analiza generó una rentabilidad de 13.19%, lo que significa que por cada \$1 de activo total que el Municipio de Calamar posee, se ha generado una rentabilidad de \$13.19 entonces aquí se mide la gestión de la Administración en cuanto a la utilización de los recursos para la generación de rentabilidad en la Alcaldía del Municipio.

2.3.2. Gestión Presupuestal

Para evaluar la gestión presupuestal de la entidad, se utilizó la Guía Metodológica adoptada por ésta entidad y la descrita en la Guía de Auditoría para las Contralorías

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Territoriales – GAT la cual fue adoptada por esta Contraloría mediante Resolución No 15 de 2013, teniendo en cuenta los principios de la gestión fiscal fundamentados en la eficiencia, la economía, la eficacia, la equidad y la valoración de los costos ambientales, además de la evaluación de la efectividad, acorde con la cadena de valor de la gestión pública.

Nota: Se deja claro que la evaluación presupuestal no comprende los recursos ejecutados provenientes del SGR.

Gestión de Ingresos

2.3.2.1. Análisis del Presupuesto de Ingresos y Gastos - Esfuerzo Fiscal Circular Externa AGR 007/2018

Apropiación Inicial Presupuesto de Ingresos Vigencia 2018

El presupuesto de Rentas y Gastos del nivel central, que rigió durante la vigencia 2018 para el Municipio de Calamar fue aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 015 de 2017 por el un monto total de \$10.749.787.488 menos la apropiación de la USP \$535.702.141 y liquidado según Decreto No. 108 del mismo año por el mismo valor. De acuerdo con lo anterior, su distribución final es la siguiente:

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	INICIAL	%
Ingresos Tributarios	853,080,000	8.35%
Ingresos No Tributarios	96,030,000	0.94%
Transferencias	8,608,270,492	84.28%
Recursos de Capital	656,704,855	6.43%
TOTALES	10,214,085,347	100.00%

Tabla: Apropiación Inicial Ingresos Fuente: Rendición Cuenta 2018

La mayor fuente de financiación inicialmente proyectada para los ingresos, se concentró en las transferencias provenientes del sector central y los Ingresos Tributarios.

Luego de realizadas las adiciones y reducciones durante la vigencia fiscal, el presupuesto definitivo de ingresos alcanzó un total de \$12,337,314,481, con un crecimiento del 28,65%, registrando el mayor incremento en los Ingresos de Capital (más del 100%) y lo Ingresos No Tributarios (73,56%), ésta situación marcó la dependencia del ente auditado sobre dichos recursos para la financiación de los proyectos, planes y programas como se muestra a continuación:

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	853,080,000	312,959,690	189,797,061	976,242,629	14.44%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	96,030,000	30,149,900	82,638,297	43,541,603	-54.66%
TRANSFERENCIAS	8,608,270,492	671,256,831	1,680,026,701	7,599,500,622	-11.72%
RECURSOS DE CAPITAL	656,704,855	2,885,935,275	477,645,857	3,064,994,273	366.72%
TOTALES	10,214,085,347	3,900,301,696	2,430,107,916	11,684,279,127	14.39%

Tabla: Modificaciones Presupuesto de Ingresos Fuente: Rendición Cuenta 2018

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Apropiación Inicial 2018 Vs 2017

Se pudo determinar que los ingresos inicialmente aprobados para la vigencia 2018 respecto a la vigencia anterior presentaron una tendencia creciente en cuantía de \$ 624,405,662 pesos, equivalente a un 6,51%, por lo que se puede inferir que los ingresos en su programación crecieron por encima del indicador inflacionario proyectado por el DANE para 2018.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	INICIAL 2018	INICIAL 2017	VARIACION	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	853,080,000	829,330,000	23,750,000	2.86%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	96,030,000	275,342,909	-179,312,909	-65.12%
TRANSFERENCIAS	8,608,270,492	8,380,706,776	227,563,716	2.72%
RECURSOS DE CAPITAL	656,704,855	104,300,000	552,404,855	529.63%
TOTALES	10,214,085,347	9,589,679,685	624,405,662	6.51%

Tabla: Comparativo Apropiación Inicial 2017-2016 Fuente: Rendición Cuenta 2017 y 2018

Presupuestado Total Frente a Total Recaudado - Análisis del recaudo 2018

El presupuesto de inicial de ingresos del municipio, frente al definitivo tuvo una ejecución del 81,28% indicando gestión normal del recaudo frente a la proyección inicial de ingresos, éste, inicialmente ascendió a la suma de \$10,214,085,347 y se evidencia un recaudo efectivo por valor de \$ 8,302,068,532 pesos, \$ 1,912,016,815 pesos por encima del estimativo inicial.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	INICIAL	RECAUDO	VARIACION	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	853,080,000	926,445,924	-73,365,924	108.60%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	96,030,000	43,541,603	52,488,397	45.34%
TRANSFERENCIAS	8,608,270,492	7,332,081,005	1,276,189,487	85.17%
RECURSOS DE CAPITAL	656,704,855	0	656,704,855	0.00%
TOTALES	10,214,085,347	8,302,068,532	1,912,016,815	81.28%

Tabla: Apropiación Inicial Vs Recaudo. Fuente: Rendición Cuenta 2018

Por su parte, el presupuesto de ingresos definitivo del municipio, ascendió a la suma de \$ 11,684,279,127 y se evidencia frente a éste, un recaudo efectivo por valor de \$ 8,302,068,532, lo cual señala un cumplimiento del 98,3%.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	DEFINITIVO	RECAUDO	VARIACION	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	976,242,629	926,445,924	49,796,705	94.90%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	43,541,603	43,541,603	0	100.00%
TRANSFERENCIAS	7,599,500,622	7,332,081,005	267,419,617	96.48%
RECURSOS DE CAPITAL	3,064,994,273	0	3,064,994,273	0.00%
TOTALES	11,684,279,127	8,302,068,532	3,382,210,595	71.05%

Tabla: Apropiación Definitiva Vs Recaudo. Fuente: Rendición Cuenta 2018

La estructura del presupuesto definitivo de ingresos del municipio, sin tener en cuenta los recursos del SGR para la vigencia 2018, muestran niveles de participación normales en el recaudo respecto de lo proyectado para todos los rubros presupuestales.

73

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Análisis del recaudo 2015 - 2018

Sobre el comportamiento del recaudo en las últimas tres vigencias se puede concluir que la vigencia 2017 presentó un recaudo superior a las de 2016 y 2018, mientras que la vigencia auditada tuvo un comportamiento menor en el recaudo en comparación con la de 2017 del orden de -31,57%.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	RECAUDO 2016	RECAUDO 2017	RECAUDO 2018	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	960,653,000	710,110,007	926,445,924	30.47%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	75,926,000	439,105,025	43,541,603	-90.08%
TRANSFERENCIAS	7,324,508,000	8,227,144,746	7,332,081,005	-10.88%
RECURSOS DE CAPITAL	1,129,477,000	2,755,698,613	0	-100.00%
TOTALES	9,490,564,000	12,132,058,391	8,302,068,532	-31.57%

Tabla: Análisis del recaudo 2018. Fuente: Rendición Cuenta 2016 - 2018

La siguiente tabla muestra el comparativo del comportamiento del recaudo de los ingresos en las tres últimas vigencias, mostrando que la eficacia en la gestión anual del recaudo alcanza índices óptimos por encima del 90% en las dos primeras, mientras que la vigencia analizada de 2018 tuvo tendencia a la baja, la situación entre los ingresos estimados y recaudados en las vigencias 2016 y 2017 supera con creces los estimados y recaudados en 2018.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	2016	2017	2018
INGRESOS ESTIMADOS	10,323,037,000	12,337,314,481	11,684,279,127
INGRESOS RECAUDADOS	9,858,347,000	12,132,058,391	8,302,068,532
Déficit Rentístico	464,690,000	205,256,090	3,382,210,595
Variación (%)	95.50%	98.34%	71.05%

Tabla: Comparativo Recaudo 2016-2018- Fuente: Rendición Cuenta 2016 a 2018

Dinámica y registro del recaudo de los ingresos

La entidad presenta el registro de sus ingresos estableciendo en la matriz de ejecución el código y nombre de cuenta, valores iniciales de aprobación, adiciones, reducciones y acumulado definitivo, igualmente la descripción de cuentas se ajusta a las normas presupuestales establecidas en el FUT.

Gestión de Gastos

2.3.2.2. Análisis del Presupuesto de Gastos

Apropiación Inicial Presupuesto de Gastos Vigencia 2018

En concordancia con el presupuesto de ingresos, el de gastos se fija en igual suma y concentra su mayor apropiación en los recursos destinados a la Inversión Social con un 82,82%, seguido de los Servicios Personales con un 12,69%, el Servicio a la Deuda con 2,98%, los Gastos Generales con el 1,25% y las Transferencias con el 0,26% respectivamente.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	INICIAL	%
SERVICIOS PERSONALES	1,296,582,153	12.69%

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

GASTOS GENERALES	127,408,460	1.25%
TRANSFERENCIAS	26,250,000	0.26%
SERVICIO A LA DEUDA	304,709,576	2.98%
INVERSIÓN	8,459,135,158	82.82%
TOTALES	10,214,085,347	100.00%

Tabla: Gestión de Gastos 2018 Fuente: Rendición Cuenta 2018

2.3.2.3. Modificaciones Presupuestales

Luego de realizadas las adiciones y reducciones durante la vigencia fiscal el presupuesto definitivo de gastos se iguala con el de ingresos en total de \$ 11,684,279,126, con un crecimiento del 28,65%, registrando el mayor incremento en los gastos de Inversión sin incluir los gastos del Sistema General de Regalías, como se muestra a continuación:

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	CREDITO	CONTRACR.	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%
SERVICIOS PERSONALES	1,296,582,153	298,860,395	274,816,728	78,087,138	70,427,738	1,328,285,220	11.37%
GASTOS GENERALES	127,408,460	61,638,822	20,621,496	4,654,822	7,314,222	165,766,386	1.42%
TRANSFERENCIAS	26,250,000	7,737,195	1,816,435	0	5,000,000	27,170,760	0.23%
SERVICIO A LA DEUDA	304,709,576	0	99,087,007	73,695	2,640,791	203,055,473	1.74%
INVERSIÓN	8,459,135,158	3,532,065,283	2,033,766,250	307,361,886	304,794,790	9,960,001,287	85.24%
TOTALES	10,214,085,347	3,900,301,695	2,430,107,916	390,177,541	390,177,541	11,684,279,126	100.00%

Tabla: Modificaciones Presupuesto de Gastos. Fuente: Rendición Cuenta 2018

Detalle de las Modificaciones Presupuestales

Una vez verificados los actos administrativos con los cuales se efectuaron las modificaciones al presupuesto (Adiciones, Reducciones y Traslados), frente a lo reportado en las ejecuciones de ingresos y gastos, se pudo determinar que no existe diferencia sustancial tal como se aprecia en la siguiente tabla:

(Cifras en pesos)

REPORTÉ EJECUCIONES PRESUPUESTALES		ACTOS ADMINISTRATIVOS			DIFERENCIA
CONCEPTO	VALOR	CLASE	VALOR	TOTAL	
APROBADO	\$ 10,214,085,347	ACUERDO No 015/2017	10,214,085,488	\$ 10,214,085,347	\$ 0
ADICIONES	\$ 3,900,301,695	DECRETO No. 002/2018	74,781,009.28	\$ 3,900,301,694	\$ 1
		DECRETO No. 011/2018	718,335,455.00		
		DECRETO No. 012/2018	277,638,886.00		
		DECRETO No. 034/2018	6,167,371.00		
		DECRETO No. 078/2018	292,180,000.00		
		DECRETO No. 088/2018	75,000,000.00		
		DECRETO No. 089/2018	32,000,000.00		
		DECRETO No. 095/2018	196,419,615.00		
		DECRETO No. 103/2018	273,549,104.00		
		DECRETO No. 107/2018	23,851,544.00		
		DECRETO No. 108/2018	1,178,310,097.00		
		DECRETO No. 109/2018	1,800,000.00		
		DECRETO No. 128/2018	71,000,000.00		
		DECRETO No. 133/2018	454,526,911.00		
DECRETO No. 146/2018	6,863,316.00				
DECRETO No. 149/2018	217,878,386.00				
REDUCCIONES	\$ 2,430,107,916	DECRETO No. 025/2018	484,335,381.00	\$ 2,430,107,916	\$ 0
		DECRETO No. 107/2018	18,187,034.00		
		DECRETO No. 133/2018	1,626,697,105.00		
		DECRETO No. 150/2018	300,888,396.00		
TRASLADOS	\$ 390,177,541	DECRETO No. 013/2018	36,000,000.00	\$ 390,177,541	\$ 0
		DECRETO No. 052/2018	6,953,695.00		
		DECRETO No. 079/2018	77,350,000.00		
		DECRETO No. 086/2018	57,665,674.00		
		DECRETO No. 102/2018	66,102,596.00		
		DECRETO No. 110/2018	113,666,925.58		
		DECRETO No. 129/2018	32,438,650.00		

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Tabla: Modificaciones Presupuesto de Gastos 2018. Fuente: Rendición Cuenta 2018

Análisis Comparativos 2018 – 2017 Apropiaciones Iniciales

El presupuesto inicial de gastos de la vigencia 2018 fue superior en 6,51% respecto a la vigencia 2017; el rubro de inversión es el más significativo con un incremento nominal de \$ 807,204,498, seguido del pago por Gastos Generales con \$ 21,012,016 pesos.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	INICIAL 2018	INICIAL 2017	VARIACION	%
SERVICIOS PERSONALES	1,296,582,153	1,294,041,336	2,540,817	0.20%
GASTOS GENERALES	127,408,460	106,396,444	21,012,016	19.75%
TRANSFERENCIAS	26,250,000	209,104,906	-182,854,906	-87.45%
SERVICIO A LA DEUDA	304,709,576	328,206,339	-23,496,763	-7.16%
INVERSIÓN	8,459,135,158	7,651,930,660	807,204,498	10.55%
TOTALES	10,214,085,347	9,589,679,685	624,405,662	6.51%

Tabla: Comparativo Presupuestos Iniciales 2017-2018. Fuente: Rendición Cuenta 2017-2018

Análisis Comparativos 2018 – 2018 Apropiaciones Definitivas

El presupuesto definitivo de gastos de la vigencia 2018 con las modificaciones realizadas alcanzó un -5,29%, por debajo del de la vigencia 2017. Los Gastos Generales crecieron en 29,18% con incremento de \$ 37,441,070. La inversión bajó en \$ -201,791,490, correspondiente a -2%.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	DEFINITIVO 2018	DEFINITIVO 2017	VARIACION	%
SERVICIOS PERSONALES	1,328,285,220	1,295,117,788	33,167,432	2.56%
GASTOS GENERALES	165,766,386	128,325,316	37,441,070	29.18%
TRANSFERENCIAS	27,170,760	417,369,026	-390,198,266	-93.49%
SERVICIO A LA DEUDA	203,055,473	334,709,576	-131,654,103	-39.33%
INVERSIÓN	9,960,001,287	10,161,792,777	-201,791,490	-1.99%
TOTALES	11,684,279,126	12,337,314,483	-653,035,357	-5.29%

Tabla: Comparativo Presupuestos Definitivos 2018-2017. Fuente: Rendición Cuenta 2018-2017

El municipio apropió el presupuesto de gastos por la suma de \$ 11,684,279,126 de los cuales ejecutó durante la vigencia 2018 la suma de \$ 10,803,698,452 pesos, equivalente a un cumplimiento del 92,46%.

Ejecución Total de Gastos 2016 - 2018 y su Comportamiento Frente a la Inversión del Plan de Desarrollo

Como se puede observar en la tabla siguiente, la estructura del presupuesto de gastos 2017, refleja paridad entre los rubros.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	VARIACION	%
SERVICIOS PERSONALES	1,328,285,220	1,328,285,220	0	100.00%
GASTOS GENERALES	165,766,386	165,766,386	0	100.00%
TRANSFERENCIAS	27,170,760	27,170,760	0	100.00%

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

SERVICIO A LA DEUDA	203,055,473	203,055,473	0	100.00%
INVERSIÓN	9,960,001,287	9,079,420,613	880,580,674	91.16%
TOTALES	11,684,279,126	10,803,698,452	880,580,674	92.46%

Tabla: Análisis Ejecución de Gastos 2018. Fuente: Rendición Cuenta 2018

Al analizar el comportamiento en la ejecución del gasto, se puede evidenciar un menor crecimiento en las dos primeras de 89,6% y 89% con un leve incremento en la última de 92,46%, dadas las condiciones de ejecución dentro del plan de desarrollo se puede inferir que la entidad ejecutó presupuestalmente los rubros de inversión ajustada a la tendencia de la inversión sectorial.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	2016	2017	2018
PRESUPUESTO DE GASTOS	10,323,035,000	12,337,314,483	11,684,279,126
GASTOS EJECUTADOS Y RESERVAS	9,253,580,000	10,978,694,727	10,803,698,452
DIFERENCIA	1,069,455,000	1,358,619,755	880,580,674
VARIACIÓN (%)	89.64%	88.99%	92.46%

Tabla: Comportamiento de la ejecución de gastos y reservas 2018. Fuente: Rendición Cuenta 2018-2017

2.3.2.4. Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar

Mediante Decreto No. 152 de diciembre 31 de 2018 constituyó reservas presupuestales por la suma de \$ 950,186,220 pesos; a la vez mediante oficio 105-11 de fecha 12/02/2019 certifica que no constituyó cuentas por pagar; los cálculos reflejados en los cómputos no arrojan diferencias tal como se consolida en la siguiente tabla:

(Cifras en pesos)

	CONCEPTO	VALOR	RESERVAS	CXP
1	TOTAL APROBADO (APROP DEF PASIVA 31/Dic/2018)	10,214,085,347		
2	TOTAL EJECUTADO (COMPROMISOS SEGÚN PASIVA 31/Dic/2018)	10,803,698,452		
3	PAGOS (PAGOS SEGÚN PASIVA 31/Dic/2018)	9,853,512,232		
4	SALDO APROPIACION (COMPROMISOS MENOS PAGOS) 2 - 3	950,186,220		
5	SALDO POR COMPROMETER (APROBADO MENOS EJECUTADO) 1 - 2	880,580,674		
6	CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS (DIF. EN SALDO APROPIACION)	950,186,220	950,186,220	0
7	CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS (SEGÚN ACTOS ADMINISTRATIVOS)	950,186,220	950,186,220	0
8	SUMAS IGUALES	0	0	0

Tabla: Reservas y Cuentas por Pagar 2018. Fuente: Rendición de cuenta 2018

2.3.2.5. Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC

El PAC inicial de gastos para el 2018 fue aprobado mediante Acta de Confis 01 de 03/01/2018. La entidad presenta la matriz de ejecución con las modificaciones y éstas no presentan inconsistencias. Por último, la entidad efectuó su ejecución financiera teniendo en cuenta el Programa Anualizado de Caja – PAC y su ejecución formal se realizó teniendo en cuenta los proyectos viabilizados en el Banco de Programas y Proyectos en el caso de gastos de inversión.

Disponibilidades y Registros de Ejecución Presupuestal de Gastos

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

En la verificación adelantada a la información del anexo rendido F06_CDG Relación de Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal expedidos durante la vigencia 2018, se tuvo en cuenta la expedición de los respectivos Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal, sin evidenciarse duplicidad en la expedición.

Así las cosas, el procedimiento de expedición de los certificados y registros presupuestales a través del software o aplicativo utilizado no presenta inconsistencias.

2.3.2.6. Análisis de Indicadores Ley 617 de 2000 - Límites Gastos de Funcionamiento y Transferencias a Concejo y Personería

De acuerdo con el Decreto de Categorización N° 093 de 24/10/2017; el municipio recaudo efectivamente durante la vigencia fiscal 2016 por concepto de Ingresos Corrientes de Libre Destinación "ICLD", la suma de \$2,243,591,000 pesos.

(Cifras en pesos)

EVALUACIÓN VALOR MÁXIMO DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO (VIGENCIA FISCAL 2018)	
ICLD	\$ 2,243,591,000
VALOR MÁXIMO (ART. 6 LEY 617/2000)	0.80
TOTAL MONTO MÁXIMO	\$ 1,794,872,800
MONTO EJECUTADO	\$ 1,675,697,753
(-) TRANSF. LEY 617 (CONCEJO Y PERSONERÍA)	\$ 123,094,520
(=) MONTO NETO EJECUTADO	\$ 1,552,603,233
CUMPLE (MENOR VALOR EJECUTADO)	\$ 242,269,567

Tabla: Valor Máximo Gastos de Funcionamiento. **Fuente:** Cálculos Comisión de Auditoría-Rendición Cuenta 2018

El monto neto ejecutado por concepto de Gastos de Funcionamiento en la entidad asciende la valor de \$1,794,872,800, una vez deducidas las transferencias ejecutadas a Concejo y Personería que fueron de \$ 123,094,520, así las cosas, se pudo establecer que los Gastos de Funcionamiento representaron el 69.20% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación sin superar el límite establecido, luego se CUMPLE con lo normado en el artículo 6 de la Ley 617 de 2000, teniendo en cuenta que el Municipio según el Decreto de Categorización N° 093 de 24/10/2017 está clasificado en categoría SEXTA y el límite de Gastos de Funcionamiento, sin incluir los de Concejo y Personería no superó al 80%.

Transferencia al Concejo Municipal.

De acuerdo con la siguiente tabla, se puede determinar que el Municipio CUMPLIÓ con los límites establecidos por el artículo 1 de la Ley 617 de 2000 en cuanto a las transferencias efectuadas al Concejo Municipal para la vigencia 2018, el cual tenía un monto máximo de \$196,498,965 y ejecutó \$142,522,130, equivalente al 72,53%, cumpliendo con el límite establecido de la norma.

(Cifras en pesos)

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

EVALUACION DE TRANSFERENCIAS A CONCEJOS	
VIGENCIA FISCAL 2018	
HONORARIOS CONCEJO MUNICIPIO CATEGORIA : SEXTA	
1. ICLD	\$ 2,243,591,000
2. VALOR HONORARIOS POR SESIÓN	\$ 120,626
3. NÚMERO DE CONCEJALES	15
4. NÚMERO DE SESIONES REALIZADAS (Art 1º LEY 136/2009)	90
5. MONTO MÁXIMO POR HONORARIOS (2 * 3 * 4)	\$ 162,845,100
6. ICLD (1,5%)	\$ 33,653,865
7. TOTAL MONTO MÁXIMO (5 + 6)	\$ 196,498,965
8. MONTO EJECUTADO (TRANSFERENCIA EFECTUADA)	\$ 142,522,130
9. MONTO EJECUTADO (TRANSF. ASUMIDA POR EL MUNICIPIO)	\$ 0
DIFERENCIA (MENOR TRANSFERENCIA EFECTUADA)	\$ 53,976,835

Tabla: Valor Máximo Transferencias a Concejo. Fuente: Cálculos Comisión de Auditoría-Rendición Cuenta 2018

Transferencia a la Personería Municipal.

El Municipio CUMPLIÓ dentro de los límites establecidos por el artículo 10 de la Ley 617 de 2000 en cuanto a las transferencias efectuadas a la Personería Municipal, el cual tenía un monto máximo de \$ \$ 117,186,300 (150 SMMLV) y transfirió o ejecutó la misma suma cumpliendo con el límite establecido de la norma.

(Cifras en pesos)

EVALUACION TRANSFERENCIAS A PERSONERIAS	
VIGENCIA FISCAL 2018	
Artículo 10 ley 617/2000	
MUNICIPIO DE SEXTA CATEGORIA	6
SMML VIGENCIA ANALIZADA	\$ 781,242
APORTES MAXIMOS (ART. 10 LEY 617/2000) EN SMMLV	150
VALOR APORTE MAXIMO	\$ 117,186,300
TRANSFERENCIA EFECTUADA	\$ 117,186,300
TRANSFERENCIA EFECTUADA ASUMIDA POR EL MUNICIPIO	\$ 0
DIFERENCIA (MAYOR TRANSFERENCIA EFECTUADA)	\$ 0

Tabla: Valor Máximo Transferencias a Personería. Fuente: Cálculos Comisión de Auditoría-Rendición Cuenta 2018

2.3.2.7. Seguimiento y Evaluación del Presupuesto en la Entidad - Indicadores de Ejecución de Ingresos y Gastos Vigencia 2018

Nivel De Ejecución De Ingresos

El esfuerzo fiscal global para los ingresos del municipio, durante la vigencia que se analiza, fue del 71,05%, cifra que refleja un 28.95% de diferencia frente a lo presupuestado, luego se evidencia un esfuerzo fiscal eficiente.

(Cifras en pesos)

$$\text{INGRESOS} = \frac{\text{TOTAL RECAUDO}}{\text{TOTAL ESTIMADO}} = \frac{\$ 8,302,068,532}{\$ 11,684,279,127} = 71.05\% \quad 28.95\%$$

Nivel De Ejecución De Ingresos Tributarios

El esfuerzo fiscal de los ingresos tributarios del municipio, durante la vigencia que se analiza, fue del 94,9%, cifra que refleja un 5,1% de diferencia frente a lo presupuestado, por lo tanto, las estrategias para mejorar la captación de ésta clase de recursos fueron eficaces.

(Cifras en pesos)

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

$$\text{TRIBUTARIOS} = \frac{\text{RECAUDO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 926,445,924}{\$ 976,242,629} = 94.90\% \quad 5.10\%$$

Nivel De Ejecución De Ingresos No Tributarios

El esfuerzo fiscal de los ingresos tributarios del municipio, durante la vigencia que se analiza, fue del 100%, cifra que refleja un 0% de diferencia frente a lo presupuestado, por lo tanto, las estrategias para mejorar la captación de ésta clase de recursos fueron eficaces.

(Cifras en pesos)

$$\text{NO TRIBUTARIOS} = \frac{\text{RECAUDO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 43,541,603}{\$ 43,541,603} = 100.00\% \quad 0.00\%$$

Nivel De Ejecución De Ingresos por Transferencias

El esfuerzo fiscal de los ingresos tributarios del municipio, durante la vigencia que se analiza, fue del 96,48%, lo que se considera normal frente a las estimaciones, por lo tanto, las estrategias de captación de ésta clase de recursos fueron eficaces.

(Cifras en pesos)

$$\text{TRANSFERENCIAS} = \frac{\text{RECAUDO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 7,332,081,005}{\$ 7,599,500,622} = 96.48\% \quad 3.52\%$$

Nivel De Ejecución De Gastos

El nivel de ejecución de Gastos alcanzado durante la vigencia, fue del 92,46%, cifra que refleja un 7,54% de diferencia frente a lo presupuestado, por lo que se considera normal la captación de ésta clase de recursos.

(Cifras en pesos)

$$\text{GASTOS} = \frac{\text{TOTAL EJECUTADO}}{\text{TOTAL ESTIMADO}} = \frac{\$ 10,803,698,452}{\$ 11,684,279,126} = 92.46\% \quad 7.54\%$$

Nivel De Ejecución De Gastos de Funcionamiento (Servicios Personales y Gastos generales)

El nivel de ejecución de los gastos generales alcanzado durante la vigencia, fue del 100%, frente a lo presupuestado. La entidad racionalizó por éste concepto en gasto en un 0%. Por otra parte, el nivel de ejecución de gastos personales fue normal con un indicador de 100%.

(Cifras en pesos)

$$\text{SERVICIOS PERSONALES} = \frac{\text{EJECUTADO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 1,328,285,220}{\$ 1,328,285,220} = 100.00\% \quad 0.00\%$$

$$\text{GASTOS GENERALES} = \frac{\text{EJECUTADO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 165,766,386}{\$ 165,766,386} = 100.00\% \quad 0.00\%$$

Nivel De Ejecución De Gastos al Servicio de la Deuda

El nivel de ejecución de la Deuda Pública alcanzado durante la vigencia fue del 100%, cifra que refleja que la entidad está cumpliendo con los pagos.

(Cifras en pesos)

$$\text{SERVICIO A LA DEUDA} = \frac{\text{EJECUTADO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 203,055,473}{\$ 203,055,473} = 100.00\% \quad 0.00\%$$

Nivel De Ejecución De la Inversión Pública

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

El nivel de ejecución de la Inversión Pública alcanzado durante la vigencia 2018, fue del 91,16%, cifra que refleja un desarrollo normal en la ejecución de Planes, Programas y Proyectos; lo anterior se ve reflejado en la evaluación del Plan de Acción de la gestión y resultados.

(Cifras en pesos)

$$\text{INVERSION} = \frac{\text{EJECUTADO}}{\text{ESTIMADO}} = \frac{\$ 9,079,420,613}{\$ 9,960,001,287} = 91.16\% \quad 8.84\%$$

2.3.2.8. Vigencias futuras

Con excepción de los compromisos adquiridos en virtud del artículo 10 y 12 de la Ley 819 de 2003 mediante Acuerdos N° y 009 de 2008, 011 de 2009 y 016 de 2013 durante la vigencia 2018 no hubo compromisos en este aspecto.

3. OTRAS ACTUACIONES

3.1. SEGUIMIENTO LEY 666 DE 2001 Y DECRETO 2012 DE 2017

3.1.1. Inversión 10% Recaudo Estampilla Pro Cultura: SGSS Creadores y Gestores Culturales

Asunto: Respuesta oficio AGR 20191000019821 Estampilla Pro Cultura.

Requerimiento relacionado con la aplicación del contenido del Decreto 2012 de 2017 (Estampilla Pro Cultura) de acuerdo con el oficio radicado en éste ente de control bajo el N°420 de julio 15 de 2019 así:

1. Monto de los recursos reservados por concepto del 10% del recaudo de la estampilla Pro Cultura, desde su creación en la Entidad Territorial, para la Seguridad Social del Creador y gestor Cultural.
2. Acciones que ha emprendido las administraciones públicas y los organismos competentes para la destinación de éstos recursos.

El anexo en formato Excel contiene: El código DIVIPOLA, nombre de la ET, Valor total recaudo Estampilla Pro Cultura, Valor reserva (10% recaudo Estampilla Pro Cultura), Acto de creación, Fecha inicio de las apropiaciones según acto de creación, Banco y Cuenta de Ahorros o corriente (Fondo de Cultura, Estampilla Pro Cultura y/o Cuenta SGSS Creador y Gestor Cultural), Saldo en la cuenta de la reserva del 10% a 31_12_2018 y Acciones emprendidas para la destinación de los recursos a 31_12_2018.



Contraloría Departamental del
GUAVIARE
Más Participación, Más Transparencia

Contraloría General del Departamento del Guaviare

Nit. 832000115-7

DIVIPOLA	Entidad Territorial	***Valor total recaudo Estampilla Pro Cultura	**Valor reserva (10% recaudo Estampilla Pro Cultura)	Acto de creación	Fecha inicio de las apropiaciones según acto de creación	Banco y Cta Ahorros o corriente del Fondo de Cultura, Estampilla Pro Cultura y/o Cta SGSS Creador y Gestor Cultural	Saldo en la cuenta de la reserva del 10% a 31_12_2018	Acciones emprendidas para la destinación de los recursos a 31_12_2018
95015	Calamar	\$ 833,631,860	\$ 83,363,186	Acuerdo 009 de 2005	02/03/2005	B. Popular 054-02531-7	\$ 5,250,155.17	Ninguna. No se maneja una cuenta específica para SGSS Gestor Cultural
95025	El Retorno	\$ 1,479,378,800	\$ 147,937,880	Acuerdo 018 de 2004	27/08/2004	B. Colombia 828-867941-49	\$ 132,293,542.34	Ninguna. No se maneja una cuenta específica para SGSS Gestor Cultural
95200	Miraflores	\$ 564,067,700	\$ 56,406,770	Acuerdo 018 de 2008	01/01/2009	B. Popular 110-410-02188-5	\$ 56,406,770.00	Ninguna. La entidad no reportó ingresos de la vigencia 2009
95000	Departamento	\$ 16,485,637,350	\$ 1,648,563,735	Ordenanza 004 de 2001	01/12/2001	B. Popular 110-054-02504-4	\$ 7,788,491.03	Ninguna
						B. BBVA 489-22889-0	\$ 1.00	Ninguna
						B. Popular 220-054-18085-6	\$ 701,302,900.59	Ninguna
95001	San José del Guaviare	\$ 857,071,983	\$ 85,707,198	Acuerdo 028 de 2000	07/09/2000	B. Popular 220-054-19302-4	\$ 22,413,647.23	Ninguna. No se maneja una cuenta específica para SGSS Gestor Cultural
* Entidad que NO certifica o certifica por debajo del FUT/0								
* Entidad que certifica valor igual o superior que el del FUT/1								
** Cifras reportadas de la reserva (10%) desde su creación para la Seguridad Social del Creador y gestor Cultural a 31_12_2018								
***Valor total recaudo Estampilla Pro Cultura a 31_12_2018								

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



3.2. SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE 2018

El municipio de Calamar, por ser un municipio de sexta categoría y no certificado, **no le transfieren directamente los recursos** del Programa de Alimentación Escolar - PAE. Al municipio sólo se le transfieren recursos de SGP EDUCACION, de los cuales existe una partida exclusiva para el fortalecimiento al programa PAE.

Para la **vigencia 2018** el municipio, no ejecutó los recursos asignados por SGP EDUCACION para el fortalecimiento del programa PAE.

3.3. ATENCIÓN DENUNCIA TRASLADADA AL COMITÉ REGIONAL DE MORALIZACIÓN GUAVIARE OFICIO 2019EE0035864

Contrato Compraventa 001-2018 Sin Observaciones

CONTRATISTA: LUZ ANGELA CORRALES CUELLAR	CÉDULA/NIT: 40.439.972
N° CONTRATO: CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 001 DE 2018	
OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN PREDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE	
PLAZO: 1 MES.	
VALOR: \$ 120.000.000	
ACTA DE INICIO: 21 DE MARZO DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 21 DE MARZO DE 2018.
FECHA DE TERMINACIÓN: 20 DE MARZO DE 2019	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 3 DE MAYO DE 2018

Se atendió de manera especial el proceso de compra de un lote de terreno para la Construcción del Comando de la Policía del Municipio de Calamar Guaviare, En razón a las apreciaciones efectuadas por un ciudadano en audiencia pública ante la Comisión regional de Moralización, en la cual manifestó que al parecer existían posibles irregularidades y sobrecostos.

Por tal razón se audito el contrato de compraventa No. 001 de 2018, "ADQUISICIÓN DE UN PREDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE", así:

El Proyecto denominado "Adquisición de un predio para la Construcción del comando de la Policía de Calamar Orinoquia", se registró con el código BPI, Metodología General Ajustada MGA WEB 2018-95015-0029, en el Banco de Proyectos del Municipio de Calamar Guaviare.

El día 27 de febrero, mediante solicitud del plan de compras No. 48, se solicitó certificación de existencia del proyecto y la respectiva partida presupuestal de \$120.000.000, para la compra de un predio para la construcción del Comando de policía del Municipio de Calamar Guaviare. 1

El día 28 de febrero de 2018, se expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 104, por un valor de \$120.000.000, con el propósito de adquirir un lote de terreno para la Construcción del comando de la policía del Municipio de Calamar Guaviare.

Se presentan los respectivos estudios previos el día 8 de marzo de 2018, firmado por la Dra. Diana Carolina Jiménez González, Secretaria de Gobierno del Municipio

de Calamar Guaviare, el cual presenta la justificación, análisis de riesgos, análisis del sector y demás justificaciones para la adquisición del respectivo lote de terreno.

Se realiza invitación a presentar propuesta a la señora LUZ ANGELA CORRALES CUELLAR, el día 8 de marzo de 2018.

El día 9 de marzo de 2018, se recibe propuesta por parte de la señora LUZ ANGELA CORRALES CUELLAR, por un valor de \$120.000.000.

Se evidencia copia de concepto de viabilidad dado por la Policía Nacional, en el cual se detalla la ubicación del terreno de expansión urbana registrado bajo el número catastral 00-00-0000-0480-000 y matrícula mercantil No. 480-23579, con una extensión de 10.000m², el cual cumple con las especificaciones técnicas de no encontrarse a 100 metros a la redonda centros educativos, hospitales, centros de salud y polideportivos.

Se encontró el Acuerdo Municipal No. 003 de 2018, por medio del cual se autorizó al alcalde Municipal de Calamar Guaviare para comprar un lote de terreno para la sede de la Policía Nacional en el Municipio de Calamar Guaviare.

El día 9 de marzo de 2018, mediante oficio se le informa de la aceptación de la propuesta presentada por la señora LUZ ANGELA CORRALES CUELLAR.

Se evidencia la respectiva minuta del Contrato junto con el certificado de registro presupuestal No. 124 de 2018, por un valor de \$120.000.000

Escritura Pública No. 236, compraventa, código catastral 00-00-0000-0480-000, matrícula inmobiliaria 480-23579, en la cual la señora LUZ ANGELA CORRALES CUELLAR, transfiere el dominio de un lote de terreno de 10.000m² al Municipio de Calamar Guaviare, Ministerio de Defensa, Policía Nacional.

La modalidad de contratación utilizada "Contratación Directa", se ajusta a lo requerido, según el manual interno de contratación.

Se evidencia el correspondiente avalúo de terreno efectuado por el perito evaluador JESUS EDUARDO LUCAS TORRES C.C.79.485.722, RNA T506, autorizado y avalado por ASOLONJAS, el cual estableció que el precio por m² era de \$11.000, para un total de \$110.000.000 el total de los 10.000m².

Se evidencia certificación expedida por ASOLONJAS, la cual confiere a JESUS EDUARDO LUCAS TORRES, C.C. No. 79.485.722, el estatus de miembro activo de la CORPORACIÓN REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES y que está acreditado para ejercer la actividad de PERITO AVALUADOR, registrado con matrícula profesional No. 0740.

Revisada la minuta del contrato se pudo constatar que el valor del respectivo lote de terreno fue de \$120.000.000, valor que pago el municipio por 10.000m² de terreno y por los costos de escrituración, registro y desenglobe del bien.

Se revisaron los soportes legales, técnicos y financieros y se encontró que se ajustan a la normatividad que rige la Contratación Estatal en Colombia, se ajusta al manual de contratación del Municipio de Calamar Guaviare, el proceso contractual se efectuó conforme a lo planeado, se contó con el aval del Ministerio de Defensa a través de la Policía Nacional en lo relacionado con Las especificaciones técnicas exigidas para este tipo de construcción.

2

Por tal razón este Organismo de Control, no realiza ningún tipo de observación ya que encuentra ajustado los criterios que sirvieron de base para efectuar los estudios de viabilidad, de igual manera encuentra ajustado el valor pagado por el lote de terreno el cual se encuentra firmado por un perito evaluador certificado por ASOLONJAS.

4. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

4.1. CUANTIFICABLES

No hubo

4.2. NO CUANTIFICABLES

No hubo

5. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD DE HALLAZGOS	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	18	-
2. DISCIPLINARIOS	0	-
3. PENALES	0	-
4. SANCIONATORIO	0	-
5. FISCALES	0	-
TOTALES (1, 2, 3, 4 Y 5)	18	\$

6. ANEXOS

6.1 Plan de Mejoramiento

La entidad auditada debe presentar el Plan de Mejoramiento que será radicado dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibido del presente informe.

Dicho Plan de Mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte del Municipio de Calamar- Guaviare, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo, de conformidad con el formato acogido por la Contraloría Departamental en la Resolución No. 79 de 2012 que regula la rendición electrónica de cuentas.

Se adjunta en medio digital el formato F_43CDG del Plan de Mejoramiento en formato Excel para el diligenciamiento.

6.2 Evaluación de Satisfacción de la Entidad Auditada

Se adjunta el formato de la evaluación de satisfacción de cliente sujeto de control, con el fin de que sea diligenciada por la entidad auditada y se proceda a remitir al correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibido del presente informe.

7. EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD

7.1 EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN CLIENTES SUJETO DE CONTROL

8. ENCUESTA

EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN CLIENTES SUJETOS DE CONTROL

A la Contraloría Departamental del Guaviare, interesa su opinión acerca de los servicios que presta, por ello, le solicita responder con objetividad la siguiente encuesta.

Marque con una x en solo una de las casillas, según su opinión excelente, buena, aceptable, regular o mala.

REQUISITOS	EXCELENTE	BUENA	ACEPTABLE	REGULAR	MALA
1. LA OPORTUNIDAD DE LA VIGENCIA EVALUADA ES?					
2. ¿LA CONFIABILIDAD DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA ES?					
3. ¿LAS AUDITORÍAS REALIZADAS HAN CONTRIBUIDO AL MEJORAMIENTO DE SU ENTIDAD?					
4. ¿EL TRATO PROPORCIONADO POR NUESTROS FUNCIONARIOS ES?					
5. ¿EL CUMPLIMIENTO DE NUESTROS FUNCIONARIOS PARA ATENDER CITAS Y PRESENTAR INFORMES ES?					
6. ¿LA IMAGEN QUE USTED TIENE DE LA CONTRALORÍA ES?					

7. ¿Cuáles de los servicios que presta la contraloría conoce usted?

8. ¿Por cuál de los siguientes medios de comunicación recibe usted información, de la Contraloría Departamental del Guaviare? (señale con una x).

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Contraloría Departamental del
GUAVIARE
Más Participación, Más Transparencia

Contraloría General del Departamento del Guaviare

Nit. 832000115-7

Radio_____ Prensa_____ Afiches, Vallas, Cartillas_____ Web Contraloría_____

9. ¿Cómo le gustaría que fuera el producto que está recibiendo?

JUAN PABLO RAMIREZ PALACIO
Contralor Departamental del Guaviare